

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE ECONOMÍA

"FEDERALISMO FISCAL Y EDUCACIÓN BÁSICA, UN ESTUDIO COMPARADO EN LOS ESTADOS DE MÉXICO Y CHIAPAS,2000-2014"

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA:

MARTHA NAYELI VILLEGAS VILLA

ASESOR:

M. EN E. ELÍAS EDUARDO GUTIÉRREZ ALVA

REVISORES:

M. EN ECONOMÍA JUVENAL ROJAS MERCED DRA. EN A. D. E. DELIA ESPERANZA GARCÍA VENCES

DEDICATORIA

A Dios:

Por guiarme por el buen camino, darme fortaleza para enfrentar las difíciles situaciones que se me presentaron en la vida, enseñarme a ser perseverante y no desfallecer el en el intento.

A mis Padres:

A mis padres por sus consejos, apoyo, comprensión y palabras de aliento, que me han ayudado a crecer como persona, a superarme cada día y lograr lo que me proponga, los quiero mucho.

A mis Abuelos:

Los cuales con su cariño y comprensión me apoyaron en todo momento, siempre orientándome.

A mis Hermanos Cesar, Itzel y Angélica:

Por estar conmigo siempre, retándome, apoyándome y compartiendo siempre los mejores momentos.

En especial mi sobrina Zoé:

Por ser mi gran inspiración, por su compañía y cariño, por mostrarme, que una personita te puede alegrarte tanto la existencia.

A mi Asesor:

Por el tiempo, apoyo, dedicación y paciencia en la elaboración de este documento.

Por ultimo mis tíos y amigas Nef y Fany, por los grandes momentos vividos y por motivarme a ser mejor cada día, los quiero mucho.

ÍNDICE

INTRODUCCION:	1
Capítulo I. Marco teórico y conceptual	4
1.1 Federalismo	4
1.1.1 Eficiencia versus Equidad	7
1.1.2 Federalismo Fiscal	13
1.1.3 Principios del Federalismo Fiscal de Oates	16
1.2 Descentralización	18
1.2.1 Descentralización educativa	20
1.3 Política de gasto	23
1.3.1 Educación y gasto en educación	27
1.4 Calidad educativa	32
1.5 Estado del conocimiento	41
Capítulo II. Características del Federalismo Fiscal en México durante el period 2000-2014. 65	ok
2.1 Antecedentes	65
2.2 Federalismo Fiscal y la evolución del proceso de descentralización en México	68
2.3 Descentralización educativa y Federalismo Fiscal en México	71
2.3.1 Acuerdo para la Modernización de la Educación	73
2.3.2 Ley General de la Educación	80
2.3.3 Modificaciones al Artículo 3° Constitucional	93
Capítulo III. Evaluación del Federalismo Fiscal: Análisis del gasto en educación básica para los Estados de México y Chiapas durante el periodo 2000-2014	
3.1 Metodología	100
3.2 Análisis de los principios del Federalismo	101
3.2.1 Análisis por entidad	104
3.2.1.1 Chiapas	104
3.2.1.2 Estado de México	108
3.2.2 Comparación de estados con base a los principios	112
3.2.3 Principales implicaciones	116
3.3 Calidad del Sistema Educativo	118
3.3.1 Indicadores educativos	118

3.3.2 Análisis de la relación de gasto en educación en el Estado de México y Chiapas	136
3.3.3 Implicaciones generales referentes a la Calidad Educativa	
CONCLUSIONES	141
Referencias	143
ANEXO	148

INTRODUCCIÓN:

Dadas las distintas modificaciones que ha sufrido el Sistema Educativo Nacional y la gran controversia que genera la Reforma educativa creada en el 2012 por el presidente Enrique Peña Nieto, se realiza un análisis entorno al impacto que tiene el gasto público sobre la calidad educativa tomando como base al gasto educativo federal específicamente el otorgado a la educación básica a su vez realizando una comparación entre el Estado de México y Chiapas, por el periodo 2000-2014; esto d debido a que la reforma educativa considera principalmente retomar la rectoría en materia de política Educativa,

Tal análisis considera características propias del federalismo fiscal siendo estas la eficiencia, la equidad y la correspondencia, partiendo de los postulados de la economía del sector público como rama de la ciencia económica. Se enfoca en dar a conocer la forma en que el proceso de descentralización de la educación básica escolarizada, ha incidido en las condiciones de rezago educativo del alumnado en entidades federativas específicas, que presentan un marcado contraste en cuanto a las características que asume la prestación del servicio de educación básica y características tanto económicas y sociales.

La investigación da énfasis al hecho de realizar el estudio con base a las cuentas públicas de la federación como de los estados, describiendo el comportamiento que tiene el federalismo fiscal en cuanto a la distribución de recursos otorgados por el gobierno federal a las entidades en relación con la educación básica.

Realizando esta distribución de recursos a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), del cual se destacan sus criterios de asignación, para el análisis, evidenciando de esta manera el comportamiento del gasto en educación básica, lo cual se compara con indicadores propios de calidad educativa y el impacto de la asignación del gasto.

En este sentido se plantea como hipótesis de investigación: "El proceso de asignación del gasto educativo ha impactado desfavorablemente la calidad educativa en relación de los ingresos destinados para educación básica en los estados de México y Chiapas para el periodo 2000-2014".

Como objetivo general de investigación se establece el analizar el proceso de asignación de recursos en función del gasto en educación básica y el impacto que ha tenido en la calidad educativa para los estados de México y Chiapas, durante el periodo 2000-2014.

Mientras que los objetivos específicos son:

- Determinar las características del federalismo fiscal durante el periodo de 2000-2014.
- Examinar las características de distribución del gasto en la Educación Básica durante el periodo 2000-2014.
- Analizar la forma del proceso de descentralización que impactó las características de la asignación del gasto en la Educación Básica para los estados de México y Chiapas, durante el periodo 2000-2014.
- Contrastar las características de asignación del gasto en la Educación Básica y el impacto en la calidad educativa, destinado a los estados de México y Chiapas, durante el periodo 2000-2014.

Realizando el análisis de lo general a lo particular, por lo que el trabajo parte de un primer capítulo referente al marco teórico, el cual contiene elementos conceptuales de federalismo, federalismo fiscal, descentralización, descentralización educativa políticas del gasto y calidad educativa, además de considerar el estado del conocimiento vinculado con el tema de investigación. Un segundo capítulo que abarca los principales elementos del federalismo fiscal mexicano, así como su proceso evolutivo hasta la actualidad, incluyendo el estudio de la descentralización desde el enfoque normativo refiriendo a elementos como el Acuerdo para la Modernización de la Educación, la Ley General de la Educación y las Modificaciones al Artículo tercero Constitucional.

En un tercer capítulo, se incluye un análisis cuantitativo, considerando elementos propios del federalismo fiscal y de la calidad educativa de manera individual, para el Estado de México y Chiapas, el cual, de acuerdo a las bases teóricas antes planteadas, refleja los contrastes de la asignación recursos y sus implicaciones en la calidad educativa.

Finalmente, se incluyen las conclusiones y algunas recomendaciones relacionadas con el tema de estudio.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El presente capítulo tiene como finalidad dar a conocer el marco teórico de esta investigación, es decir la relación entre federalismo fiscal y la educación básica. En primera instancia se hace énfasis a elementos conceptuales que se encuentran fuertemente relacionados al tema de investigación.

Las principales categorías que constituyen el marco teórico del trabajo son federalismo fiscal y la descentralización, basándose en Oates (1999) y a sus aportaciones al federalismo.

De manera que considera conceptos como el federalismo y federalismo fiscal, desde la perspectiva económica, tomando en consideración importantes argumentos teóricos que sustentan la investigación como lo es el federalismo y sus principios siendo estos el de equidad, eficiencia y la correspondencia, haciendo una descripción más extensa de los primeros dos principios al ser más estudiados por la teoría económica.

Dado lo amplio del estudio este incluye también conceptos que son parte del federalismo como los es la descentralización y al ser estudio relacionado con la educación considera a otros en con este enfoque como lo es la descentralización educativa, el gasto educativo y la calidad educativa, siendo esta última parte importante del presente trabajo.

Por otra, se incluye también a la descentralización y la descentralización educativa, así como a la calidad educativa haciendo gran relevancia en este primer apartado, todos estos conceptos en el ámbito teórico y conceptual.

Finalmente se realiza una revisión de literatura para analizar las distintas aportaciones que se han hecho sobre el tema de investigación.

1.1 Federalismo

El federalismo hace referencia a un sistema que engloba a gobierno federal y a sus distintos niveles de gobierno, teniendo objetivo aumentar el bienestar social.

De manera que el autor canadiense Kymlika (1996) conceptualiza al federalismo como una forma de gobernar considerando una segmentación reglamentaria de poderes entre

el gobierno central y otros niveles de gobierno, formando parte de un mismo territorio, de manera que cada ámbito de gobierno tiene dominio en las funciones que ejerce.

Por su parte Ziccardi (2003) define al federalismo como un acuerdo entre el gobierno y las instituciones que involucra un reparto de regiones y funciones, menciona que aún con la existencia de estas asimetrías, en los gobiernos federalizados, se evidencian por, el usos de convenios o pactos entre los distintos ámbitos (federal, estatal y municipal), así como su acatamiento y la de las distintas instituciones a la Constitución, debido a que los cambios sólo pueden realizarse por agentes especiales que representan al pueblo y a su vez que forman parte del Estado, de manera que se garantice la independencia y armonía entre los distintos ámbitos de gobierno, reflejando esto que ningún poder es superior a otro.

Ziccardi comenta que teóricamente, el federalismo es como un arreglo social, que busca la descentralización de ámbitos de poder e instituciones del sistema gubernamental, formando un poder que cuenta con la facultad de autogobernar, de introducir carencias y efectuar programas que resuelvan dichas necesidades, en este caso la creación de un gobierno federal, con el cual, los gobiernos locales se sientan caracterizados, a la vez que son autónomos en sus funciones y territorios.

Mientras que Schubert (1997) considera que el concepto "Federalismo" se origina de componentes normativos y positivos, dando a entender una agrupación o división de sistemas de gobierno en función a sus beneficios. De esta forma el federalismo muestra un movimiento flexible entre espacio y tiempo, de objetivos establecidos y posibles, siendo estos necesarios en todas las circunstancias de situar un límite de manejo para la práctica gubernamental. Por lo que dada esta variabilidad se muestra como resultado un escenario de inquietud que aporta al concepto de federalismo gran atención en relación a métodos de estructura gubernamental.

A su vez hace una distinción de dos características clave en un sistema federal, siendo estas, la independencia, en el interior de un sistema federal y dentro de un sistema de instituciones fuertemente conectadas, de esta forma dichas instituciones desarrollan poder y dominio constitutivo, de distintos tipos de combinación gubernamental estable, al mismo tiempo que son accesibles y con distintas variaciones. Esta cooperación se

mantendrá mientras tengan como objetivo fundamental el disminuir o desaparecer las desigualdades.

Maíz (2006) explica que el federalismo integra más que un sistema organizacional particular de descentralización gubernamental, sino que es una ideología política, un esquema normativo de elección con base a la armonía y convenio, diferente del liberalismo y comunismo. Este federalismo ha transcurrido entorno a dos tipos de federalismo principalmente; una monista, representado por el estilo norteamericano, de y de su estructuración federal en forma de Estado-nación dominado por un federalismo nacional; el otro pluralista, característico de minorías, con el objetivo de unir identidades tanto nacionales, como locales y regionales.

Destaca que, el uso de la teoría normativa, pues está se compone de distintas características, argumentando que el federalismo es más que una estructura de organizaciones territoriales, sino que es una práctica política de justicia, una teoría política normativa con base a la cooperación y al pacto, que resulta de distintos elementos siendo estos la libertad, igualdad y la autonomía; considera a la soberanía como una opción, tomando en cuenta que los poderes se dividen en distintos ámbitos y que están condicionados por la constitución, siendo un elemento básico la coordinación multilateral entre distintos poderes gubernamentales considerando procesos de auto refuerzo; otra característica del federalismo es la representación mediante una su ecuación básica (Estado=Nación), en cuanto al federalismo multinacional, reflejando esta un acomodo de poderes en el centro del mismo Estado, de esta forma debe involucrar elementos multilaterales y bilaterales de decisión y convicción, sin dejar de considerar la inclusión a una nación; es importante menciona que una de las características más importantes y base del federalismo es la vinculación de un gobierno autónomo y un gobierno compartido, que considera una matriz horizontal de división y comunicación entre ámbitos de gobierno, esta matriz tiene la característica de forjarse en competencias y siendo esta una estructura que no ejerce jerarquías, es decir que ningún poder está por encima de los otros; el federalismo también consta de una entidad con experiencias, necesidades y movimientos únicos, en relación de su autonomía, así como la comunicación entre entidades; por último la teoría normativa del federalismo, enmarca el concepto de democracia republicana, el cual destaca la importancia de la ciudadanía, en función de la libertad e igualdad, fusionando de una manera innovadora la estructuración de un Estado de estados, en relación a principios como la inclusión y deliberación.

De esta manera para finalizar este primer apartado, aunque existen diversas características y principios que definen al federalismo, este suele ser empleado de distintas maneras en las naciones en las que es impuesto, sin embargo, es importante mencionar la existencia de obstáculos al ponerlo en práctica, debido a que la forma en la que es ejercido, como lo argumenta Astudillo (1999) en el caso de México, la poca tributación que se le cede a las entidades federativas, es una de las barreras que existen en el fortalecimiento del federalismo, al impedir que se obtenga una correcta distribución de los recursos obtenidos a través de los impuestos, entre los tres ámbitos de gobierno, en este caso federal, estatal y municipal, por otra parte tampoco han logrado una distribución correcta de la tributación entre los tres niveles de gobiernos, ni los recursos fiscales que se deben otorgar a población que la necesite, tampoco han realizado una adecuada repetición de carga tributaria entre los contribuyentes, lo cual evidencia la necesidad de reestructurar el sistema para lograr tener un federalismo fortalecido.

1.1.1 Eficiencia versus Equidad

De acuerdo con Stiglitz (2000), se parte de la existencia de una función social de bienestar, indicando ésta el nivel de bienestar de una sociedad, siendo esto determinado por una combinación de niveles de utilidad alcanzado por los integrantes de una sociedad. Dicha función sirve para ordenar cualquier asignación de recursos que generan unos niveles más altos de bienestar, con base al principio de Pareto, el cual dice que se debe dar preferencia a las asignaciones que mejoran un mínimo el nivel de la sociedad y no el que empeoran el de ninguna, pues si aumenta el nivel de utilidad de algunas personas y no disminuye el de ninguna, el bienestar social aumenta.

Considera que es importante mencionar que en la práctica cuando se realiza un proyecto en primer lugar se tratan de identificar y medir los beneficios netos que reciben los distintos conjuntos sociales, en segundo lugar, se examina si el proyecto es una mejora en sentido de Pareto, si no existe mejora el gobierno debe hacer una apreciación global.

Por lo que uno de los métodos utilizados normalmente se basa en dos estadísticas sintéticas, las cuales describen los efectos producidos en la equidad y la eficiencia, en este método la eficiencia se mide de una forma simple al sumar las pérdidas o ganancias de cada persona, mientras que la equidad es medida observando una medida global de la desigualdad ya existente en la sociedad, de modo que si el proyecto produce efectos positivos y reduce la desigualdad este debe realizarse.

Sin embargo, existen diversos problemas de cómo medir los beneficios que puede darle un proyecto a una comunidad, desde la perspectiva de la economía a su vez partiendo de la teoría de la utilidad y de algunos conceptos claves que este engloba.

De modo que la utilidad normalmente se mide en relación a la disposición a pagar de un individuo, considerado esto, como la cantidad que está dispuesto a pagar reflejo de las preferencias de cada persona y lo que se tiene que pagar lo cual depende de los precios del mercado, por lo cual la disposición a pagar de un individuo aumenta con el número de bienes adquirido, debido a que los bienes adquiridos le reportan una utilidad adicional, esta refleja una curva con pendiente positiva.

Por otra parte, la satisfacción de obtener un bien adicional, medido por la cantidad adicional que se está dispuesto a pagar se le denomina utilidad marginal, esta al ser una unidad de consumo refleja una curva con pendiente negativa.

Otro concepto importante es el de la curva de demanda compensada, esta refleja el efecto sustitución correspondiente a las variaciones de precio, esto significa que la demanda de un bien, supone que, al existir un aumento en el precio de este bien, el consumo de este sustituye por un bien más barato.

De manera que es esencial el uso de distintos conceptos como lo es el excedente del consumidor, pues argumenta la diferencia entre lo que una persona está dispuesta a pagar y lo que paga realmente, es importante resaltar que, en relación al bienestar, este es igual al excedente total del consumidor, de manera que suma de los beneficios que obtiene cada individuo se denominan beneficios sociales, representando estos la disposición total a pagar de todos los miembros de una sociedad, de esta forma se puede deducir la diferencia entre los costos totales y la a disposición pagar de todos los

individuos, la cual refleja el efecto neto que produce un proyecto en la eficiencia, siendo este un valor monetario de los beneficios netos.

Por tal razón, al aplicar un impuesto especial a distintos productos, disminuye la eficiencia, debido a que los individuos renuncian a su consumo, por el que tienen una preferencia mayor de consumo, por otro de menor preferencia con la finalidad de no pagar un impuesto especial.

De esta manera en el ámbito económico se considera como un efecto distributivo la imposición de un impuesto como medida de eficiencia, aun considerando que complicado medir los efectos que produce la imposición de impuestos en la eficiencia, al considerar la existencia de distintos individuos que forman parte de una misma sociedad, dando como resultado que algunos individuos de clase baja resulten perjudicados y otros beneficiados, los individuos de clase alta serán más beneficiados, mientras que la clase media sea la más perjudicada.

Dadas dichas circunstancias los gobiernos toman en cuenta distintos indicadores de desigualdad, pues consideran que la pobreza causa gran preocupación y necesita una mayor atención; por lo que determinan el uso del índice de pobreza, el cual solo cuenta el número de individuos que se encuentran en la parte superior del umbral de pobreza, el cual considera la cantidad de población que tiene una renta abajo del nivel promedio; y otro indicador llamado brecha de pobreza, el cuestiona cuanta renta es necesaria ceder a los pobres para trasladarse hasta el umbral de pobreza.

De manera que aun con la existencia distintos indicadores es complicado medir de manera exacta el impacto de eficiencia y equidad en un proyecto social, de la misma manera es complicado tomar de decisiones públicas en la elección de dichos proyectos, debido a que el gobierno explora las consecuencias por cada individuo, debido a que utilizar la función de bienestar para sumar efectos, pues soló visualiza de forma general los efectos causados en cada uno de los grupos.

Al tratar de enfrentar esta dificultad de medición se puede considerar el uso de los beneficios netos agregados, el cual considera la suma de la disposición a pagar menos los costos, se argumenta que si los resultados son positivos, esto reflejará que pobres son favorecidos netamente y los ricos perjudicados igual de forma neta, un proyecto así, aumenta tanto en eficiencia como en equidad y debe aplicarse, sin embargo existen situaciones en las que no se refleja el aumento de bienestar debido a que tanto los pobres como los ricos son perjudicados y los favorecidos son las clase media, este hecho dificulta la evaluación de dicho proyecto. En consecuencia, al ser más compleja la evaluación, se toma otro tipo de evaluación recurriendo a la función social de bienestar para sumar los efectos tomando en consideración las ganancias netas de los distintos grupos, para sintetizar los efectos en una única cifra, aunque la función social de bienestar dice cómo hacerlo, esta dada la preocupación de la equidad, ya que los efectos causados en la clase alta reciben una menor ponderación y la clase baja concentrará la mayor ponderación.

Por lo que, Stigliz(2000) considera hacer uso de ponderaciones este se basa en tres supuestos, el primero que la utilidad marginal es creciente, el segundo refiriendo a la igualdad en relación a la utilidad y la renta de diferentes personas, el último que la sociedad le preocupa la utilidad total, es decir la suma de utilidades de los miembros de una sociedad, por ultimo ninguno de estos procesos es totalmente viable, pero son útiles para la medición de las variables de eficiencia o equidad de una sociedad.

En el caso de la eficiencia fiscal Stiglitz argumenta, que es necesario el ejercer políticas distributivas que ayuden a equilibrar los beneficios fiscales netos, que son provocados por la diferencia de la capacidad de recaudación que tiene cada nivel de gobierno. Esto explica por qué los contribuyentes que pertenecen a una entidad con alta capacidad de recaudación recibirán servicios de alta calidad a un precio menor, lo que causará la atracción de habitantes de otras entidades, que a largo plazo ocasionará una disminución de calidad de los servicios ofrecidos, dada la aglomeración.

Por último, en cuanto al concepto de equidad, con referencia a una economía federal se dice que esta es equitativa cuando la distribución de recursos, se acatan a los principios de equidad vertical y horizontal. Tomando en cuenta el principio de equidad horizontal, este refiere a que se debe proporcionar atención apropiada de desigualdad a los desiguales; en cuanto a la equidad horizontal señala se debe otorgar una atención igual a los iguales, enfocándose en los individuos que integran a la nación.

También argumenta que tanto los ámbitos municipales como estatales pueden ser más eficientes y eficaces ejerciendo sus funciones que correspondan solo a su región y elementos que se mantengan en el límite de su poder. Sin embargo, el principal problema, se da en el área de la adquisición de los recursos financieros necesarios para cubrir con las obligaciones estipuladas.

Dado que en los países latinoamericanos se observa fácilmente la extralimitación del ámbito central en la concentración de poder y recurso, que de acuerdo con el federalismo le corresponde a los ámbitos estatal y municipal, en su caso. Este evidente centralismo reduce la eficiencia del modelo federal, suprimiendo los beneficios de la descentralización en función de la capacidad de respuesta a las preferencias de los ciudadanos en un contexto de mayor responsabilidad, mejor percepción de los problemas locales y una mayor trasparecía en el manejo de los recursos.

Por otra parte, Díaz (2002) en cuanto a los conceptos de eficiencia y equidad argumenta que estos pueden relacionados estrechamente con los principios básicos de federalismo fiscal en la versión clásica de su autor, Wallace E. Oates, este a su vez retomando las primeras funciones del sector público explicadas por Richard Musgrave, quien menciona que los principios de eficiencia y equidad en una economía federal presentan características específicas, por lo que al enfocarse en la eficiencia, este argumenta que, se necesita un mercado interno libre de obstáculos al movimiento de bienes y servicios, trabajo y capital que los mismo ámbitos de gobierno pudieran asignar dentro de una federación, así como un buen manejo de las factores exteriores entre los distintos niveles gubernamentales, estos factores serán en beneficio o podrían causar costos ocasionados por una política particular de un de gobierno.

Riutort y Cabarcas (2006) conceptualiza a la equidad en relación al sector salud, definida como la inexistencia de contrastes en el sistema y la capacidad de corrección en uno o más aspectos de salud, considerando poblaciones ya definidas económica, regional y socialmente.

Por su parte Sarmiento y Castellanos (2008), considera que la eficiencia en el sentido de Pareto se alcanza si se ejerce una relación marginal de sustitución de dos bienes en comparación con la trasformación de otros dos bienes, tal asignación eficiente en el sentido de Pareto, está definida como aquella en la no existe posibilidad de desaprovechar oportunidad alguna de realizar intercambios mutuamente beneficiosos, es decir, una asignación en la que no es viable aumentar el bienestar de un individuo sin disminuir el de otro.

Otro concepto de eficiencia, refiere a la eficiencia de Kaldor-Hicks (K-H), la cual, aunque considera un parte de la eficiencia de Pareto, se diferencia al considerar que en un estado eficiente puede estar alguien el menor bienestar, de manera que resultado es eficiente si, los individuos que aumentan su bienestar contrarrestan a los individuos afectados en la disminución de su bienestar, conduciendo a dicha sociedad a una asignación eficiente en el sentido de Pareto. Este concepto se diferencia al hacer que la eficiencia sea compensada, sin forzar que cada parte sea mejor como en la eficiencia de Pareto

Por otra parte, según García y Serrano (2003) se puede conceptualizar a la eficiencia como la obtención de un objetivo al menor costo, relacionado con los beneficios óptimos de insumos ejercidos en la adquisición de utilidad, proveniente de un bien.

Menciona que el análisis de la eficiencia, supone enfocar su atención en la tecnología, bienes y precios, el secreto está en sacar el mayor provecho a los bienes realizándolo al adaptarse a los precios, quien lo logre será eficiente.

Acevedo (2011) menciona que la causa de las desigualdades y la inequidad se manifiesta en los registros estadísticos de la actividad económica, otorgando una especulación de crecimiento sin desarrollo dando como ejemplo a los países latinoamericanos, siendo un componente que desvía su atención solo a un modelo de sociedad regional oportuna con condiciones y potenciales de su entorno.

Considera que, romper con dicha especulación se vuelve un requisito fundamental para equilibrar las condiciones y oportunidades en una región. Siendo necesario corroborar la manipulación de indicadores que son utilizados para la estipulación de políticas públicas, siendo un punto de gran importancia.

Surgiere la adaptación de las instituciones ejerciendo variaciones sin restricciones de fronteras políticas o administrativas en los procesos de desarrollo actual, pues dado el entorno global es esencial tener modelos flexibles de organización regional que permita la alianza entre instituciones oficiales con objetivos comunes para la organización y administración de una estructura.

1.1.2 Federalismo Fiscal

El tema de federalismo fiscal, con base a lo argumentado en el ensayo de Oates (1999), se centra en enfocar el estudio en funciones económicas que deben desarrollar los distintos niveles de gobierno y los instrumentos fiscales correspondientes a desarrollar dichas tareas, con el objetivo de lograr una provisión y financiación eficiente de bienes públicos. De manera que debe esclarecer que el federalismo fiscal no tiene relación directa a una única forma de estado y supone distintos niveles de gobierno, argumentando que lo local no se relaciona soló con el municipio, si no que este puede relacionarse a cualquier otro ámbito de gobierno, diferente al gobierno central, ya que entre los ámbitos de gobierno se distribuyen las competencias fiscales.

Por su parte Stiglitz (2000) desde el enfoque económico, conceptualiza al federalismo fiscal como el reparto de las responsabilidades los ámbitos federal, estatal y municipal. Aunque suelen existir distintos argumentos sobre cómo debe ser dividida la carga fiscal, en relación con la eficiencia, la provisión de bienes públicos nacionales será eficiente, si estos son suministrados a escala nacional, según refiere el autor.

Proporcionado tal argumento basándose en la Hipótesis de Tiebout, la cual suponía que las distintas administraciones tanto locales como regionales competían entre sí para la proveer de bienes públicos locales a sus respectivos habitantes, de forma eficiente en cuantía y forma que se quisiera, de igual manera de como las empresas pelean entre sí, por la provisión de bienes privados comunes.

Es importante mencionar que en la Hipótesis de Tiebout, se hace referencia a distintas características como lo son las externalidades, en relación a la preferencia de los individuos con respecto a la decisión de habitar en un lugar, el número limitado de comunidades que satisfacen los deseos y preferencias de los individuos, pues el conjunto de las decisiones de las distintas comunidades, conllevan a la asignación eficiente en el sentido de Pareto.

En cuanto a la redistribución de los recursos tanto de los individuos como de las comunidades, inquieta al Estado debido a que genera desigualdad entre las distintas regiones, las cuales se ven reflejadas en los servicios que proporciona cada una de estas entidades. En relación con lo anterior surge distintas disputas en contra de los programas destinados a reducir la desigualdad en la provisión de servicios públicos locales, como es el caso de la soberanía del consumidor, en el cual se argumenta que la gente debe poder elegir entre los bienes que son de su preferencia; otro caso es la elección de entidades beneficiarias, al no deducir claramente a quienes se les otorga estos beneficios y si estos son elegidos correctamente, entre otro tipo de argumentos.

Un punto relevante que considera Stigliz son los distintos tipos de ayuda que puede brindar el estado, haciendo diferencia a dos tipos de ayuda, una es la ayuda condicionada la cual suministra cantidades determinadas a gastos específicos; otro es el de ayudas equivalentes, el cual refiere al monto que se otorga al estado, dependiendo del nivel de gasto, proporcionando un efecto renta y a su vez un efecto sustitución, dando mayor efecto que la ayuda condicionada.

Otro punto de vista es el de Porto (2004) el cual puntualiza a la teoría tradicional del federalismo fiscal como el estudio de los problemas de asignación de funciones de gasto y fuentes de financiamiento entre los distintos niveles de gobierno.

Argumenta que dicha teoría se enfoca en el análisis de los mecanismos de coordinación de decisiones fiscales, que comprenden principalmente a las transferencias intergubernamentales y a los mecanismos de control de los gobiernos locales en determinadas acciones fiscales, las más importantes son el endeudamiento y el cumplimiento de las condiciones bajo las que el gobierno central les transfiere fondos o les regula algunas de sus actividades. Debido a que en la actualidad la visión tradicional del federalismo fiscal va más allá del estudio de la organización vertical más eficiente del gobierno, incorporando el valor de la participación política como objetivo rival o competitivo de la eficiencia, para determinar que estructura de gobierno es más adecuada si la centralizada o descentralizada para el logro de los objetivos que se plantea cada nación. Considerando las características del federalismo, Pliego (2010) argumenta que la naturaleza del federalismo fiscal implica una definición de competencias entre los

distintos ámbitos de gobierno, para llevar a cabo la recaudación de impuestos y la asignación del gasto público, pues considera al federalismo fiscal, un conjunto de normas utilizadas por los países federalistas o centralistas, que intentan descentralizar la labor fiscal.

Por su parte Díaz (2002) señala que el federalismo fiscal se plantea como objetivo principal una correcta combinación entre centralización y descentralización en la asignación de actividades entre los distintos ámbitos de gobierno que conforman una federación. De manera que, al asignarse como forma de gobernar, este debe considerar aprovechar las ventajas de cada uno de estos procesos, en relación con la equidad y la eficiencia en el suministro de bienes y servicios públicos.

En este caso, el gobierno central tiene la obligación de desempeñar las funciones que de acuerdo a su naturaleza nacional y dinamismo sobrepasando los ámbitos tanto locales y estatales, por lo que de no reconocerlo ocasionaría diversas perturbaciones en la asignación eficiente de recursos públicos. Del mismo modo, los ámbitos de gobierno tanto estatal como municipal, pueden ser más eficaces en el cumplimiento de sus funciones que se limiten a su región y elementos que no rebasen su autoridad.

Cabe mencionar que el problema está dado desde el entorno financiero y los recursos financieros que son manejados por los distintos poderes gubernamentales, debido a que estos son necesarios para cumplir las metas asignadas.

Por lo que el federalismo fiscal se refiere solamente a las relaciones hacendarias de colocar los distintos ámbitos de gobierno en un sistema federal. Dado este enfoque los conflictos hacendarios del interior, en particular de cada tributación, no sería componente del estudio sobre federalismo fiscal. Sin embargo, debido a los diversos conflictos particulares de cada tributación, estos serán resultado de la limitación de capacidades en materia de ingresos y egresos públicos, acordados para cada ámbito de gobierno.

Para finalizar si se desea mejorar el federalismo fiscal de una nación, se debe generar un nivel óptimo de combinación tanto de la descentralización, como de la centralización fiscal, por medio de una asignación apropiada de funciones en los distintos ámbitos de gobierno, aprovechando las ventajas que se otorgan en la toma de decisiones.

1.1.3 Principios del Federalismo Fiscal de Oates

Oates (1999) argumenta que las funciones fundamentales del sector público son: estabilización, distribución del ingreso y asignación de recursos para la elaboración de bienes públicos. Por tal razón se dice que las asignaciones son cumplidas mejor por un gobierno central, aunque la retribución de recursos a la elaboración de bienes diferenciales, es mejor desempeñada por gobiernos descentralizados. De esta manera el sistema aprovecha los beneficios de un gobierno descentralizado con los beneficios de un gobierno centralizado conceptualizándolo como federalismo.

Debido a que el defecto básico de un sistema centralizado de un gobierno es el poco acercamiento a las preferencias particulares de los residentes de las distintas comunidades. Ya que los prestadores de servicios toman en consideración las diversas preferencias de cada comunidad, las cuales suelen ser ineficientes.

En relación al federalismo fiscal, se puede argumentar que problema teórico central del es la manera de determinar, la forma organizar para asignar las funciones públicas, incluyendo la prestación de servicios, a modo que esta sea óptima para la toma de decisiones, ya que el federalismo representa las obligaciones entre el gobierno central y la descentralización total, en la que cada ámbito de gobierno, toma las funciones que mejor ejerce.

De manera que según Oates, en un modelo ideal, cada comunidad debería ser semejante, cada ámbito de gobierno aportara un nivel de producción Pareto-eficiente, en sentido de que la suma de las tasas marginales de sustitución, será idéntica a las de los costos marginales, por lo que se financiara mediante los precios iguales a su utilidad marginal.

En referencia al Teorema de la Descentralización, refiere que en carencia de economías y de efectos en el exterior entre ámbitos gubernamentales, el nivel de satisfacción será tan o más alto si los estándares de consumo óptimos (Pareto) son subministrados en cada ámbito gobierno, en vez de serlo en cualquier nivel para cada ámbito único y uniforme para todos los ámbitos de gobierno, siempre que estas converjan exactamente con los poderes de gobierno más particulares, que forman parte de la población total, que

a su vez son consumidores del mismo bien público. Pues el gobierno central no logra suministrar un nivel de producción Pareto-eficiente para cada población.

Por lo que el Teorema refiere a que es más eficiente que la estabilización recaiga principalmente en el gobierno central, mientras que en la distribución pueden concurrir ambos niveles de gobierno, tanto el ámbito central como el subcentral. Además de la importancia de que el objetivo estabilización recaiga en el nivel de gobierno central debido a que un uso efectivo de la política fiscal por parte de los gobiernos subcentrales está seriamente limitado por la apertura de la economía subcentral, esto debido a que no es totalmente factible que los beneficios de cualquier política fiscal expansiva implementada por un gobierno subcentral recaigan en los residentes de esa demarcación, por otra parte, los gobiernos subcentrales tienen incentivos a endeudarse afectando con ello la estabilidad económica del gobierno central.

Por lo que el papel más relevante entre poderes es para mantener un mayor sistema de imposición, equitativo y eficiente.

En lo que refiere al concepto de eficiencia, señala que es la suma de los beneficios marginales serán igual al costo marginal, menciona que posiblemente exista una variación entre poderes como resultado de las preferencias y los egresos de cada jurisdicción, por lo que para que exista una maximización general a nivel social es indispensable que las salidas locales varíen.

Desde la perspectiva de la eficiencia la descentralización juega un papel importante en el cual permite a las entidades más pobres competir eficientemente con las entidades más ricas en relación a la recaudación fiscal, lo cual dado dicho enfoque se puede generar mayor igualdad de condiciones lo cual causaría un continuo crecimiento económico.

Sin embargo, considera la que la principal justificación del federalismo es la igualación en materia de equidad, lo cual esa cuestión de distribución redistribución que ocupa la principal atención en el entorno político.

1.2 Descentralización

Oates (1999) considera que, en un modelo perfecto donde cada ámbito de gobierno fuese idéntico, proveerá una producción Pareto-eficiente (considerando a esta como la acumulación total de tasas marginales de sustitución de una región igualada con los costos marginales) y argumenta que se capitalizará en relación a precios idénticos a su utilidad marginal.

Oates desarrolla un teorema de descentralización, en el cual menciona que suponiendo la omisión de economías y de externalidades entre ámbitos de gobierno, aumentara el nivel de bienestar, si los niveles óptimos (Pareto) de consumo son suministrados en cada ámbito de gobierno, en vez de ser suministrado en cualquier nivel se una sola forma e individual para todos los ámbitos de gobierno, siendo esto posible si se concuerda con un grupo de individuos necesite el subministro del mismo bien público.

Menciona que el ámbito central no puede proveer un servicio de Pareto- eficiente para cada región, debido a que, aunque la centralización puede ser favorable, aun con la propiedad descentralizada del consumo de un bien, el ámbito central puede efectuar grandes economías a escala, los argumentos de bienestar favorecerán el subministro descentralizado de un bien público, al elevar los estándares eficientemente al ejercer la funciones entre los ámbitos de gobierno, dando a entender que, entre más elevada y variada sea la demanda de los consumidores regionalmente clasificados, esta reflejará la diferencia entre cualquier nivel individual de producción y el nivel eficiente de cada región.

Cabe mencionar que tal modelo no considera, las posibles utilidades de una economía a escala, las externalidades en los distintos conjuntos de individuos, y las movilidades regionales que presenta la sociedad.

Por su parte Cabrero (2000) argumenta que la descentralización es cada vez más una política reactiva del centro, debido a que da respuesta a la demanda de ámbitos descentralizados, es decir entidades y municipios, que se muestran como deslindados del el ámbito federal, puede ser visto como un desorden en algunos casos, y en otros casos como que las políticas descentralizadoras trasladan la posesión de dicho poder a

los ámbitos tanto estatales, como municipales, los cuales al ejercer el poder definen el nuevo ritmo de la descentralización.

Por su parte Ramos (2011) conceptualiza a la descentralización, como un proceso de gobierno el cual conduce a la transferencia de competencias de decisión, asignación y provisión nacionales hacia procesos locales que permiten mayor acercamiento de los servicios públicos a la ciudadanía. A su vez dejando en claro que como tema la descentralización en sus distintas vertientes es asociado al concepto de poder.

Cabe destacar que como lo plantean Navarro y Meixueiro (2007) la descentralización, en una nación otorga libertad a su unidad política, pues genera participación a la equidad material e institucional, fortalece su autonomía y la personalidad de los otros entre gubernamentales, se reconoce la pluralidad, deseos y contrastes de la comunidad política. De manera que la descentralización implica el fortalecimiento de los gobiernos locales para que éstos asuman a cabalidad y con mayor eficacia las competencias que les sean transferidas.

De manera que se puede decir que la descentralización es un proceso que está en constante movimiento entre el centro y sus periferias, que ha tenido que aprender a establecer conforme el paso del tiempo a que los estados establezcan los elementos necesarios para un equilibrio responsable y el estímulo a políticas publicas más eficientes. Sumándole el impulso a la trasparencia, a favor de la población y generando un fuerte impacto social.

Por su parte Mattos (1990) argumenta que la descentralización esencialmente involucra el incrementar el poder, las decisiones individuales y de control de los bienes públicos, las responsabilidades y las competencias de los distintos gobiernos locales en el debilitamiento del gobierno central. De manera que una descentralización supone reforma de carácter tanto administrativo como político, con el cual se aspira alcanzar una redistribución territorial del poder, que intente dar una mejora a las poblaciones locales, las cuales son afectadas por el centralismo.

Riutort y Cabarcas (2006) conceptualiza a la descentralización como un mecanismo poderoso en el desarrollo de sectores como lo es el sector salud, aunque puede resultar

ineficiente o dañino al dar como resultado políticas imprecisas que incentivan la equidad por parte del Estado, siendo un ejemplo la carencia de recursos estatales.

También menciona que la descentralización es, una manera de lograr muchos objetivos como la eficiencia mejorada, aumento de capacidad de las instituciones para solucionar un problema principalmente en el ámbito local

Calvo (2003) considera como punto clave para el progreso de las políticas de descentralización, dando a entender a estas como la trasferencia de poder del ámbito federal a ámbitos regionales o locales, a su vez esta descentralización está acompañada de la autonomía del ejercimiento del poder en cada ámbito de gobierno.

De manera que la descentralización es una medida que desde este punto de vista trata de disminuir los trámites administrativos del poder central, con el objetivo de obtener mayor eficiencia y calidad en los servicios publico ofrecidos a nivel federal.

1.2.1 Descentralización educativa

Cabrero (2000) considera a la descentralización educativa como una es la redistribución de cargos entre los distintos ámbitos de gobierno, y que tal descentralización que refiere a la educación está dada para la lucha contra la pobreza, y consiste en otorgar mayor acceso de recursos federales, tanto a estados como a municipios. Como lo señala en autor tal proceso de descentralización en México rompió con una tradición centralista, dada desde épocas posrevolucionarias, por lo cual al visualizar este entorno, los cargos reguladores, normativos y de repartición de recursos para la educación básica del país, se otorgó a cargo del poder federal; y los cargos tanto administrativos como operativos fueron trasferidos a los ámbitos estatales, los cuales a su vez asignaron a los gobiernos municipales el compromiso de tener en buenas condiciones la infraestructura educativa.

Al no existir estrategias organizacionales y administrativas en el área de descentralización educacional, estas se adaptan de acuerdo a los objetivos particulares que tienen cada país y sus dependencias. Por lo que una descentralización exitosa requiere del amplio conocimiento de sus objetivos.

Por su parte Ornelas (2003) argumenta que los promotores de federalismos son los mismos que incentivan la descentralización educativa, con el afán de hacer más fuertes

los ámbitos locales, tratando de establecer normas que fomenten el dialogo político y definan la estructura y contenido del sistema educativo. Se argumenta que la corriente neoliberal es la que más defiende a descentralización educativa, entre sus motivos es considerado el traspaso de recursos, la rendición de cuentas, el traspaso del poder, así como los asuntos fiscales, pues dicha corriente muestra mayor dedicación por establecer reglas que pongan atención en la calidad educativa y la eficiencia principalmente del gasto.

Mientras tanto Hanson (1997) argumenta que, una buena estrategia de descentralización eficiente necesita un equilibrado acuerdo de poder compartido entre el poder central, el cual establece las políticas y el poder la de región el que serán aplicadas.

Por su parte Calvo (2003) al enfocarse al ámbito educativo, considera que descentralización educativa, está dada como una manera de mejorar las características de la educación como bien público, con el objetivo de aumentar la calidad e incrementar la participación de distintos grupos sociales.

Cabe mencionar que se pueden hablar de dos formas de entender la descentralización educativa; la primera enfocada a los principios y lógicas neoliberales y la segunda basada en la democratización de los procesos educativos, aun considerando que los dos enfoques tienen como objetivo la eficiencia para mejorar la calidad, la autonomía escolar y la participación social, sus fundamentos e ideologías son diferentes.

Mientras que el enfoque neoliberal insiste en que el sistema educativo funcione en criterios de libre competencia del mercado, supone que lo servicios de calidad y el uso de recursos eficientes, el cual se genera como resultado de competencias entre instituciones educativas, al considerarlos como empresa que pelean por sus clientes, de esta forma aumentara automáticamente la calidad en educación.

El segundo enfoque considera a las escuelas como un centro de actividades educativas, mientras que considera a la educación como la diversificación del poder central, incentivando la participación ciudadana y de las instancias educativas, promueve la autonomía institucional para que esta se haga responsable tanto de área académica

como administrativa, ya que dichas tareas correspondían anteriormente a instancias nacionales.

Debido que, al tener mayor conocimiento de la educación, dentro sus jurisdicciones, las decisiones resultaran más acertadas, aunque se espera que este haga uso de su autonomía para descifrar y ejecutar las políticas educativas provenientes del ámbito federal, creando nuevos modelos de gestión escolar acorde a su realidad, así como nuevas políticas educativas regionales que encajen con el contenido curricular local, con la educación de sus docentes, procesos de evaluación, etc. Ejerciendo el gasto en educación.

Penalva (2007) argumenta que existen ventajas y desventajas en la descentralización educativa, entre las desventajas se encuentra en primera instancia, la inducción de un sistema demócrata hacia un aumento de matrícula, ocasionando una disminución de la calidad educativa, por lo que sería necesario un equilibrio de estos dos conceptos, que condujera a una educación de calidad para todos; una segunda desventaja figura al no existir un acuerdo nacional ni internacional en función de estrategias y medidas para impedir el fracaso escolar, significando esto que se usan modelos solo basados en experiencias escolares efectuadas a nivel nacional, social, económicas y políticas, de ahí el surgimiento de un tercer problema, el cual refiera que al importar modelos de Educación inclusiva, se debe de tener un gran cuidado ya que en el área practica este modelo puede presentar problemas de difícil solución, siendo un claro ejemplo el fracaso escolar el cual dejar entre ver que no solo depende de una variable si no de muchas, y que tal problema afecta no solo a un país o una institución si no a varias.

Por otra parte, el autor destaca que un grave problema que se da desde la perspectiva de política de descentralización educativa, es la tendencia al localismo, el cual consta de un incremento de control educativo por parte de instituciones autónomas de cada región, este tipo de descentralización se enfoca principalmente en relación a la competencia económica y la recaudación de impuestos del ámbito local, dando lugar a enfrentamientos para la obtención de competencias educativas y dando seguimiento en mínimas ocasiones a los requerimientos del poder federal, dejando entre ver un incremento de desigualdad entre regiones. De manera que, al existir tal desigualdad se daría una

tendencia de creación de instituciones educativas unas privilegiadas y otras abandonadas, dando como consecuencia una excesiva politización que es ejercida por los ámbitos regionales en razón al periodo electoral que estos ejerzan, resultado la creación de nuevos modelos educativos de corto plazo cuyo objetivo es servir como propaganda política, siendo su principal función la ejecución proyectos especiales, mientras que las otras instituciones quedan abandonadas.

En consecuencia, se percibe una política de descentralización educativa la cual tiende a desaprovechar recursos económicos y realiza una irresponsable distribución de estos recursos, afectando el principio de equidad, siendo un ejemplo claro el otorgamiento de recursos informáticos en este caso tabletas y computadoras, haciendo relevancia al avance tecnológico, sin embargo, el problema consistiría en el mantenimiento de dichos recursos, la adecuada adaptación de estos a los programas educativos, entre otros problema, quedando esto como simple propaganda con resultados a corto plazo, pero con significancia poco relevante en el largo plazo.

De esta manera se dice que, una educación inclusiva y la obtención de una escuela para todos no es solo una cuestión moral con principios como, el de justicia e igualdad, si no la aplicación a la realidad tanto teórica como practica a un modelo educativo.

1.3 Política de gasto

De acuerdo con Stigliz (2000) el análisis de los programas públicos comprende de ocho pasos esenciales: el paso número uno consiste en detectar necesidades siendo este paso principal el cual incita a solicitar un programa público, el segundo explora la existencia de fallas de mercado e informa si se intenta cambiar la distribución actual de la renta o mejorar el suministro de un bien preferente, el tercer paso consta en examinar otros programas que lograran solucionar los problemas identificados, considerando específicamente aquellas características que conduzcan a determinar los resultados de su aplicación, el siguiente paso refiere en identificar el que efecto tienen los programas en las eficiencia económica considerando la importancia que tiene las ineficiencias tanto del lado de consumo como de la producción, el sexto punto indaga en elegir entre eficiencia o equidad, el séptimo punto determina hasta que nivel se cumplen los objetivos

determinados en los diferentes programas, el último punto identifica como interviene el proceso político en la planificación y ejecución de programas sociales.

El proceso consta en primer momento de un análisis de los programas públicos, siendo esta una manera de reaccionar ante una necesidad, el tipo de demanda, la existencia de fallas del mercado, como la competencia perfecta, los bienes públicos, las externalidades, información asimétrica u otros. Aunque existen otros elementos que intervienen en el mercado, como lo es un escenario en que la economía no es equitativa con toda la ciudadanía en razón a la evaluación de bienestar de cada individuo en función de su percepción, además de la existencia de bienes preferentes que el estado debe fomentar, los bienes preferentes que este debe prohibir o desincentivar.

Otro punto que se considera es la forma de intervenir del Estado, debido a que al ser reconocida una falla de mercado, el Estado tratara de solucionar el problema, ocupando diferentes mecanismos, que se pueden separar en tres categorías, por un lado la producción pública pura; por otro, la producción privada con impuestos especiales destinados a incentivar o desincentivar programas que Estado considere adecuados, y la última categoría refiere a producción con supervisión del Estado, enfocada en asegurar las empresas operen de la manera deseada.

En cuanto el diseño de programas las condiciones esenciales que se requieren son las que reflejar resultados entre eficiencia y equidad, aunque en la práctica la justicia y la eficiencia que en apariencia son claras, en la práctica son difíciles de distinguir.

Al ser reconocidos los programas posibles, el paso siguiente radica en la evaluación, que consiste en reconocer las consecuencias que resultan en relación a la eficiencia y la distribución, así como el nivel que alcanzan estos programas en el cumplimiento de los objetivos planteados.

De manera que, desde el panorama de la distribución se busca identificar quien se beneficia realmente de los programas públicos, mientras que el enfoque económico se considera una propiedad llamada incidencia, la cual busca encontrar quién es el verdadero favorecido, y quien es el que soporta la carga de programa, siento este último el perjudicado.

Es importante señalar que los beneficios de los programas públicos suelen capitalizarse en el valor de los activos insuficientes vinculados con la obtención de recursos. Aunque cuando los favorecidos del programa no son a los que estaba dirigido, se dice que se han trasladado los beneficios, o que existe una inercia real, en la que se dice que en quien recaen los beneficios no es a los beneficiarios que pretendía ayudar.

De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior es importante hacer referencia a la evaluación de las consecuencias distributivas de los programas sociales, de acuerdo con distintos efectos como son los efectos distributivos ocurridos a través del tiempo.

Por lo que, cuando los programas sociales favorecen desproporcionadamente a los de la clase más baja, siendo estos los que reciben más de lo que aportan para cubrir sus costos por la vía de impuestos, se denominando progresivo a tal efecto de distribución, en caso contrario se denomina efecto regresivo, cuando beneficia de forma inequitativa a la clase alta. Sin embargo, surge la controversia de quienes son los verdaderos favorecidos de un programa, los resultados que se extraen sobre las consecuencias distributivas se vinculan en los grupos que de enfoque su atención, pues en algunos casos los cálculos reflejan que se benefician los individuos de clase media y alta, en proporción con los impuestos que pagan.

Es difícil encontrar el equilibrio entre eficiencia y equidad en los programas sociales, dado que el análisis inicial de cualquier programa, buscando las mejoras en el sentido de Pareto y al validarlo este modifica cambios en el programa que optimicen y den mejoras al bienestar de un grupo de individuos, sin empeorar el bienestar de otros. Desafortunadamente, a pesar de que existen distintas posibilidades de hallar las mejoras en el sentido de Pareto, en varios programas de gasto hay que elegir entre el objetivo de eficiencia y el de equidad, dado que estos siempre generan un costo en relación con el tiempo empleado.

Cabe mencionar las divergencias en virtud de distintos programas, no es solo en relación con los valores, la importancia relativa de la equidad enfrentada a las consideraciones de la eficiencia, si como también con relación al costo de alternativas, siendo esta la valoración del efecto de la disminución de eficiencia si se intenta modificar la estructura

de otorgación de un programa como objetivo de que sus efectos distributivos sean mayores.

De manera que es importante mencionar que este análisis se ha enfocado principalmente en dos criterios de evaluación de programas sociales, siendo estos el efecto sobre la eficiencia económica y sobre la equidad mediante la distribución, sin embargo el estado puede conducir a distintos objetivos sus políticas de gobierno, siempre y cuando estos objetivos están bastante bien determinados, el estado podrá hacer uso de una gran variedad de instrumentos para cumplirlos, aunque no siempre el estado tiene claros sus objetivos y le cuesta trabajo concentrarlos en un conjunto de normas, las cuales pueden generar efectos negativos, principalmente en la eficiencia si estas son empleadas de forma incorrecta.

Un tercer principio que debe afectar a las transferencias de gasto y de ingreso es que los horizontes temporales políticos cortos y el riesgo que los políticos enfrentan durante su periodo en el cargo deben reducir su poder de negociación y, por consiguiente, los recursos que les ofrece el gobierno nacional para resolver los problemas de compromiso.

Por su parte Solé (2001) argumenta que en algunos casos es ocupada la población para indicar las necesidades de gasto, esta forma de utilizar a la población es fácil de comprender, pues no requiere de cálculos complejos, aunque en algunas situaciones esta misma población constituye un obstáculo para la obtención de equidad territorial, por lo que debido a estas circunstancias el ocupar a la población debe de ser analizado con un soporte empírico que ayude a la determinación de la influencia real de otros factores explicativos sobre las necesidades del gasto.

Considera que las necesidades de gasto de un gobierno local pueden determinarse como la cantidad de gasto en que se debe invertir para llegar a un determinado nivel de resultados en el suministro de servicios.

En cuestión de los determinantes del gasto estos deben ser tomados en cuenta en relación a las necesidades cubiertas, pues limitan las alternativas que el gobierno tiene de suministrar un grado de servicios apropiado y que se encuentra fuera de su alcance, como lo son las competencias de gasto ejercidas, la presencia de producción del servicio

con base a economías a escala, la cantidad de individuos que usan el servicio adecuadamente, factores externos que incrementan los costos unitarios de suministro de servicios.

Por otra parte, existen características con las cuales no debe ser consideradas como surgimiento de necesidades de gasto, siendo un ejemplo de estas, las preferencias sociales y el nivel de ingresos, las trasferencias de recursos que son otorgados de ámbitos de gobierno superiores, el nivel de competencia fiscal que es determinada en relación al nivel de ingresos de sus ciudadanos y la capacidad de recaudación que cada nivel de gobierno, no deben influir factores políticos como las preferencias de un partido respecto a la ejecución de programas de gasto público, tampoco deben influir factores institucionales como el financiamiento condicionado suministrado y por último el nivel de ineficiencia en el suministro de recursos.

Por su parte, Federal (2011) considera que la política de gasto tiene como objetivo, asegurar el crecimiento económico, así como aumentar y mejorar la generación de empleos, a través de asignación de recursos públicos direccionados a sectores, actividades y programas que incentivan a la actividad económica. También pretende, brindar su apoyo al desarrollo social, principalmente a programas relacionados con la educación, salud y disminución de la pobreza, destinados a mejorar las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades. Por otra parte, también se tienen objetivos como el reforzar actividades en materia de seguridad social y ejercimiento de justicia con la finalidad de encarar la lucha contra la delincuencia organizada y el delito.

1.3.1 Educación y gasto en educación

Debido a que existen diversos argumentos en relación a cómo conseguir optimizar el sistema de enseñanza de buena calidad en el que exista igualdad de oportunidades, incluso para las personas escasos recursos.

Stigliz (2000) señala que una buena educación es esencial para mejorar el capital humano de una sociedad, haciendo a esta sociedad más productiva, debido a las cualificaciones y la experiencia que estos individuos adquieren.

Por lo que el mejorar la educación, se considera como una forma disminuir la desigualdad e incrementar la oportunidad de contar una mejor calidad de vida. Debido a que desde el punto de vista económico las políticas económicas enfocan sus prioridades en la buena enseñanza.

Aunque la igualdad es un factor importante para hacer más productiva una sociedad, en relación con la educación esta es difícil de lograr, debido las divergencias sociales, de la población urbana y la rural, destacando que la educación en la población más pobre y que viven en las zonas más marginadas, reciben una educación básica insuficiente la cual no es capaz de cubrir los requisitos para estudiar la universidad.

En consecuencia, aunque el estado ha logrado incrementar el número de matrícula en el nivel superior, los hijos de familias de clase media y clase alta son las más favorecidas. De esta manera surge la inquietud del Estado por hacer más equitativa la educación, en relación a cómo debe de darse el financiamiento y distintas cuestiones de política educativa actual.

Stiglitz considera, la existencia de una falla de mercado, señalando que, la educación no es un bien público puro, esto debido a que, el costo marginal de educar a un niño más varia de, es decir que los costos marginales y medios son menos perceptibles a gran escala, mostrándose aproximadamente iguales, además de que no es difícil cobrar a un individuo por el uso de este servicio.

En defensa de la educación pública, se consideran las externalidades y la importancia que estas tienen en las fallas de mercado. Pues una sociedad educada genera grandes externalidades, además de dar mayor armonía, crea gran rendimiento privado e integra a los individuos de distintas regiones.

Aunque en muchos casos los individuos no consiguen invertir en educación tanto como les gustaría, debido a distintas causas como carecer de fondos necesarios para costear la educación, o simplemente no consideran importante la enseñanza que se otorga y la decisión es tomada por los padres en nombre de los hijos. En relación al último argumento este puede cuestionar a favor del financiamiento que otorga el Estado a la educación

básica de manera distributiva, al suponer que la educación no debe depender de la capacidad económica de sus padres ni de su percepción sobre la educación.

Stigliz (2000) en relación a papel que desempeña la distribución, menciona que, esta variable se considera el principal motivo de intervención del Estado en la educación, en apoyo y financiamiento de la educación básica y en la ayuda general de la educación superior, con el otorgamiento becas económicas. Por lo que muchas opiniones a favor de la intervención del estado sugieren que esta sea realizada por el poder federal ya que este da mayor peso a la equidad de distribución de recursos.

Sin embargo existen distintas opiniones sobre los resultados en cuestión de educación, pues la adquisición de educación aumenta la cualificación de los individuos y en consecuencia sus salarios se ven elevados, suponiéndose que a mayor inversión, mayor será la productividad generada, este enfoque se denomina teoría del capital humano, el cual considera que la inversión en las personas es equivalente a la inversión en capital, dando a entender que entre mayor inversión, mayor será la productividad, esta relación suele discutirse debido a la medida en que, los salarios más remunerados que ganan los trabajadores cualificados, son consecuencia de un aumento de su productividad inducido por la educación.

Por lo que la educación desde la percepción social, enseña a desempeñarse mejor en el ámbito laboral, al preparar a los individuos a atender órdenes, dar seguimiento a órdenes y trabajar en equipo, si esta educación es ejercida de manera correcta, enseña fiabilidad y puntualidad. Aunque esto no quiere decir un individuo emplea mayor tiempo en la escuela, este adquiere mayores cualificaciones sociales, haciendo frente a las demandas del sistema escolar.

Stigliz (2000) considera otra teoría de la educación, denominada teoría de la selección, señala que una función elemental de la educación es reconocer la capacidad de los distintos individuos, mención que los individuos no son más productivos por el hecho de adquirir mayor educación, sino porque que han identificado a las personas que poseen mayor productividad o que poseen la ambición y dinamismo necesarios. En esta teoría se considera al sistema escolar como un proceso de selección, el cual elige a las

personas más capacitadas y con mayores aptitudes del resto, aunque la producción total de la sociedad no se modificara y los rendimientos sociales serán iguales a cero.

Otro punto importante son los resultados educativos en relación con el gasto en educación, pues desde la perspectiva económica, si en la producción un bien común, si existe un incremento de los factores, esto reflejaría un aumento de la producción, aunque refiriendo a la variable de educación aumento en el gasto no necesariamente refleja una mejora en la enseñanza de acuerdo con los exámenes aplicados a estudiantes de distintas regiones. Aunque desde distintos puntos de vista teóricos se argumenta que los exámenes aplicados no son la mejor manera de medir los efectos del gasto, puesto que se sugiere medir el gasto en el aumento de la productividad, que se ve reflejada en salarios mejor remunerados.

Aunque la mayoría de los padres enjuician la forma en que se imparte la educación, afirman que sus hijos reciben educación de buena calidad. Debido al interés que se tiene por la calidad, esta enfoca su preocupación por las zonas más pobres de las regiones, en la que la tasa de abandono escolar es más elevada.

Stigliz (2000) señala que, un punto importante el cual considera es la descentralización escolar, pues esta da mayor autoridad en distintas ocasiones a los directores escolares, dejando que los padres tengan mayor influencia sobre la educación impartida a sus hijos, de manera que, si se muestra dedicación tanto de parte de las autoridades educativas, como de los maestros y padres de familia, se puede ver reflejado los benéficos en el aumento de la calidad educativa. Sin embargo, si no es tomada la misma dedicación en todas las escuelas, esto provocaría grandes desigualdades, pues algunas escuelas están mejores respecto a otras, principalmente si estas carecen de financiamiento y atención de los distintos organismos que la conforman.

De ahí el lugar que desempeña la desigualdad en la educación y su fuerte relación con el gasto, considera que es responsabilidad de los municipios que los recursos que disponen distintas comunidades difieran, pues estos se distinguen al captar mayores recursos en zonas ricas, que en zonas de escasos recursos. Aunque las preferencias en la asignación de gasto en educación varían entre las distintas comunidades, por lo que para garantizar la igualdad se recomienda que el empleo de la asignación de gasto se

otorgue de forma equivalente, eliminando en control de la comunidad e imponiendo un sistema educativo centralizado.

Mientras que, desde un punto de vista básico una relación entre equidad y eficiencia, se dice que se debe de contar con cierta autonomía local en razón a las decisiones sobre educación, aunque se ha comprobado que el control central proporciona mayor equidad y eficiencia. Debido a que, con respecto a los presupuestos sobre educación, se debe decidir cómo distribuir los recursos, sugiriendo una educación compensatoria la cual refiere a tratar de igualar los resultados educativos de cada individuo, no necesariamente otorgando el mismo gasto, pretendiendo remediar las desventajas iniciales que tienen algunos grupos sociales

Tomando otros argumentos como el de Ontiveros (2001) el cual menciona que la educación tiene una gran importancia en asuntos como la disminución de la pobreza y en optimizar la distribución de ingresos, esto debido a que en poco tiempo el suministro de la educación pública, puede percibirse como una herramienta de redistribución de los ingresos, al otorgar la adquisición tal servicio por los individuos de escasos recursos. Por tal razón en un largo tiempo, la inversión en capital humano proporciona a las generaciones descendientes de los individuos de escasos recursos obtener una mejor calidad de vida mediante una mejor remuneración, a su vez reduciendo de esta manera la pobreza.

Tales perspectivas de incremento del bienestar social beneficiadas y procuradas esencialmente por el gobierno mediante el gasto en educación pública. Dado lo elemental que es este recurso, se inclina la utilización del gasto en educación como un indicador de habilidades del sistema educativo. En consecuencia, se argumenta que un mayor gasto se relaciona con una mayor cobertura escolar y con incremento en la calidad en educación, aunque este puede no ser correcto, por lo que los objetivos buscados y las políticas empleadas por el Estado son componentes que definen la eficiencia y la eficacia en el gasto, deduciendo que el gasto educativo está sujeto de las particularidades institucionales de cada nación.

Hernández (2008) considera que las políticas públicas relacionadas con la educación son elaboradas en función de distintos elementos como lo son, la comunicación entre los

personajes que involucra, el poder de demanda y las presiones sociales, así como el propio entorno educativo, haciendo que, si existiese alguna disminución en la participación alguno de estos elementos, se crearían distorsiones con muchas consecuencias.

1.4 Calidad educativa

En cuanto a la definición del concepto de calidad esta puede ser definida de distintas maneras dado el enfoque que se perciba, como lo argumenta Barrett, Chawla Duggan, Lowe, & Ukpo, (2006) quien destaca que, desde la perspectiva de Banco Mundial (BM), la calidad se puede medir con base a estudios cuantitativos, como lo es la tasa de retorno de la inversión en educación y el rendimiento cognitivo, el cual es evaluado con distintas pruebas o exámenes, tanto nacionales como internacionales. Aunque desde el punto de vista de la UNESCO, esta enfoca su atención en los procesos educativos, así como los resultados que se reflejan en tales procesos, en el desarrollo sostenible, en las políticas de inclusión educativa, el alfabetismo y el manejo de habilidades cognitivas básicas, aunque no implica estar en contra de las mediciones globales.

Española (2006) considera a la calidad como una propiedad o conjunto de propiedades peculiares de una cosa, que puede estimar como igual, mejor o peor que el resto, cabe mencionar que la calidad se conceptualizo originalmente para el ámbito empresarial, el cual se asignaba en un principio a las características de un artículo producido por una empresa, la contemplaba la necesidad de satisfacer las expectativas del consumidor, después se comenzó a utilizar este concepto de producto educativo, el cual muchas veces es caracterizado como el conjunto de conocimientos adquiridos por un estudiante.

De manera que, el concepto referente a la calidad en la actualidad está compuesto por dos condiciones, una, la saciedad de demanda del consumidor y otra, la conexión con un indicador preestablecido.

Stiglitz (2000) En cuestión de calidad considera que, si existieran mayores oportunidades por parte de estado de elegir entre entrar a una escuela pública y una escuela privada mediante apoyos económicos, las escuelas y su nivel de enseñanza aumentarían, ya que, si una escuela innovara, estas innovaciones se imitarían en otras escuelas, lo que

impulsaría de forma general la calidad educativa. Cabe mencionar que existen distintas formas de incrementar la calidad educativa, de ahí el papel que tienen los incentivos, como la redistribución de los maestros de acuerdo a sus méritos, debido a que la eficiencia de los incentivos, dependen de la capacidad de medición del rendimiento de las aptitudes de los maestros.

De acuerdo a los argumentos anteriores Plá (2014) menciona que aun con la existencia de distintos objetivos y enfoques que se le puede dar a la calidad, se pueden mencionar cinco principios relativamente relacionado, que definen a la calidad educativa, siendo estos la eficiencia, eficacia, equidad, pertinencia y relevancia. Conceptualizando a cada elemento de la siguiente forma, la eficiencia, como la capacidad para hacer uso del menor número de insumos para obtener los resultados deseados; la eficacia, es considerada como el medio para obtener los límites de resultados establecido; la equidad, se establece como el mayor apoyo a los grupos con menores recursos, para equilibrar las condiciones de competitividad y bienestar social; la relevancia, refiere al desarrollo enseñanza de manera significativa para desarrollo productivo de la población; la pertenencia en relación a la educación tiene el compromiso de proteger las condiciones individuales y socioculturales del alumno.

Por lo que la definición de calidad educativa para la educación básica considerada por el gobierno federal, se relaciona con desarrollo de competencias cognitivas elementales del alumno, entre las que destaca la habilidad de comunicación básica, siendo esta la redacción, comunicación verbal y saber escuchar. Debido a que la educación básica de alta calidad debe fomentar a los alumnos a interesarse en seguir aprendiendo durante toda su vida de manera autodidacta, de manera que cada experiencia, sea tomada como aprendizaje.

Colella y Díaz (2015) analizan a la calidad educativa como un sistema que tiene distintos componentes; siendo la reforma educativa un instrumento político que tiene el gobierno para mejorar la calidad mediante la organización y administración eficiente del sistema educativo, siendo esta trasformación necesaria pero no suficiente. Por lo que se dice que un aumento en la calidad conlleva modificaciones en la práctica pedagógica, vinculada con el método de profesionalización del docente y una trasformación en el plan de

estudios, considerando lo anterior, la educación básica debería enfocarse en adquirir y preservar de la mejor manera el aprendizaje aportado, dando menor atención a acción de matricular.

De manera que conceptualiza a la calidad en educación como equivalente a la calidad de formación, y destaca que esta estará dada en relación del sistema educativo y su evaluación, esta evaluación constará de la adaptación de los planes de estudio, las necesidades sociales y la insuficiencia de recursos en materia de educación propias de cada región, el grado de enseñanza de cada estudiante y la calidad de formación del docente.

Es importante mencionar, que es de gran importancia la calidad en la educación pues está estrechamente relacionada con el crecimiento, la equidad y la democracia, por lo que es importante efectuar una actualización a la educación. En relación a esto, se supone una vinculación entre educación y economía, de esta forma la participación del estado en aumento de la calidad educativa forma parte de la política económica, intentando establecer políticas que relacionen al sistema educativo y a las empresas, dando una capacitación previa en como apoyo a los esfuerzos de la industria.

La necesidad de desarrollo educativo se conecta estratégicamente con dos conceptos, la adquisición de aptitudes y de competencias mínima, la evaluación constante de las mismas, dando respuesta a las expectativas de la sociedad, para el apropiado desempeño en el ámbito laboral y desenvolvimiento ante la sociedad.

Amador (2008) señala que la educación es un fenómeno complejo y delicado, lo primero por la numerosa diversidad de elementos, factores y funciones que abarca, también se considera un estudio delicado por los distintos factores que atraviesa y los distintos efectos que produce, así como resultados que provoca en la sociedad.

Destaca la fuerte relación entre la educación y crecimiento económico, así como la relación de estas dos variables con el nivel de salario percibido.

Por lo que es necesario entre otros aspectos considerar la calidad educativa para que se cumplan estos supuestos, muy por encima de la cobertura y los costos que se generan.

Es ahí donde entra la evaluación, que debe tener una base de información que direccione a los distintos actores involucrados en el proceso educativo, con la finalidad de estructurar políticas y acciones a tomar a favor de la educación.

Se puede argumentar a favor de la evaluación, que esta sirve como una medida para contrarrestar la desigualdad, al ser una manera de distinguir el rezago social, debido a que las evaluaciones reflejan desigualdades educativas entre regiones, como lo son, el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (por sus siglas en ingles PISA) y la prueba de Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), los cuales miden los conocimientos adquiridos en determinado grado escolar, en distintas regiones, según lo considere el programa.

De manera que la educación es considerada como un elemento mediante el cual se generan oportunidades para las personas, debido a que mayor educación permite obtener mejores empleos, pues la educación permite desarrollar mayores habilidades.

Mientras que la calidad es considerada como un indicador importante, mediante con el cual se intenta entender el problema de la calidad educativa atraves del desempeño de estudiantes de primaria y secundaria.

Amador argumenta que el desempeño de los estudiantes cambia en relación a distintos factores tanto individuales siendo estos los psicológicos, hábitos de estudio, entre otros y su entorno social, como lo son, la escuela, las condiciones socioeconómicas y culturales, etc.

Un factor de gran importancia es la condición socioeconómica y cultural de las familias de los estudiantes, es por ello que la OCDE a través de la prueba (PISA), ha generado el Índice de Estatus Económico, Social y Cultural (ESCS), que es usado para asociarlo al rendimiento.

Por lo que se puede definir cada elemento de la siguiente manera, la eficiencia, como la capacidad para usar el menor número de recursos para obtener el objetivo deseado, la eficacia, como la capacidad de alcanzar los niveles de logro de los objetivos planteados, la equidad, considerado como el mayor apoyo a los grupos denominados marginados para igualar las condiciones de la competencia, la relevancia como el desarrollo de

aprendizajes significativos para el desenvolvimiento productivo en la sociedad y para el desarrollo personal, la pertinencia, considera que la educación debe responder a las condiciones personales y socioculturales del estudiante. Cabe mencionar que los conceptos de eficiencia y equidad ya se han definido con anterioridad.

Por lo que la definición de calidad educativa para educación básica del gobierno de la república, en relación con la a una educación básica de buena calidad está orientada al desarrollo de las competencias cognoscitivas fundamentales de los alumnos, entre las que destacan las habilidades comunicativas básicas, es decir, la lectura, la escritura, la comunicación verbal y el saber escuchar. Ya que una educación básica de buena calidad debe formar en los alumnos el interés y la disposición a continuar aprendiendo a lo largo de su vida manera autónoma y auto dirigida; a transformar toda experiencia de vida en una ocasión para el aprendizaje.

Castillo y Cabrerizo (2010) hace referencia a distintos conceptos que engloba el capítulo como lo es, la Calidad, indicando que esta es la propiedad o propiedades inseparables, que permiten apreciar como igual, mejor o peor a una cosa de otra cosa. La calidad en educación es considerada en relación a distintos factores como lo son la cualificación, la formación del docente, los programas y recursos educativos, la investigación e innovación educativa, la evaluación entre otros.

Otro concepto relevante que se menciona es, evaluación educativa, señalada como un proceso integral sistemático gradual y continuo, que tiene como fin la evaluación de cambios que se producen en la conducta de los estudiantes, la eficiencia de los métodos empleados, así como las técnicas de aprendizaje, el potencial científico y pedagógico, el ajuste de los programas y los planes de estudio y todo cuanto puede incidir en la calidad de la educación.

Considerando que el estudio de la calidad educativo se enfoca en análisis de este en México el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) considera que para enriquecer la calidad educativa la mejor forma es las evaluación de tal calidad, debido que de esta manera se tendrá el sistema escolar adecuado, así como las instalaciones adecuadas, que haga a estudiantes que tener éxito la vida productiva, desarrollando habilidades, en los que aplique conocimientos eficientemente adquiridos, por lo que es

preciso realizar mediciones y ecuaciones del aprendizaje de los alumnos, para identificar las capacidades que son necesarias de desarrollar y los retos que se deben enfrentar. Debido de que para el INEE la calidad educativa no es sólo el nivel de logro académico que alcanzan los alumnos, sino también la medida en que una escuela o sistema educativo consigue que los niños y jóvenes en edad escolar acudan a la escuela y permanezcan en ella, al menos hasta el final del trayecto obligatorio.

De manera que la cobertura y eficiencia terminal son dimensiones de calidad, al igual que el nivel de aprendizaje.

Ello es más claro en los países más pobres y entre los estudiantes de menores ingresos en los países en vías de desarrollo. Hay indicaciones incluso de que la calidad de lo aprendido es más importante en cuanto a efectos posteriores que la cantidad de años cursados. Dentro de los indicadores que en los diversos estudios aparecen sistemáticamente influyendo sobre el aprendizaje se encuentran: el gasto por alumno, la disponibilidad de material didáctico, la presencia de una biblioteca escolar activa, la formación de los maestros, el tiempo instruccional y la clase social del docente.

Características como la calidad del docente, refiere a identificar los efectos de las creencias y las actitudes de los maestros sobre la autopercepción y el éxito o fracaso de los estudiantes.

Por otra parte, las características generales de los maestros se dice que predomina el sexo femenino en todas las regiones, con excepción de la indígena, en la que sólo un tercio de los maestros son mujeres. La feminización de la profesión docente parece ser mucho más fuerte en las zonas urbanas que en las rurales. La mayor parte de los maestros son casados, especialmente en la zona rural desarrollada y en la indígena.

Mientras que la experiencia docente muestra que los maestros con mayor experiencia docente se concentran en la zona urbana de clase media. En esta región, los maestros en general cuentan con muy poca experiencia rural en relación a su experiencia docente total. En la zona rural desarrollada, los maestros cuentan fundamentalmente con experiencia docente rural y son más estables que los maestros de las regiones marginales.

Castillo y Cabrerizo (2010) en cuanto a aspectos vocacionales, señalan que las actitudes de los maestros son más importantes para una educación de calidad que su experiencia o formación, consideran que atracción económica de la profesión magisterial la carrera corta, ingresos más pronto, es una razón más importante en la zona rural marginal y en la indígena que en el resto.

El proceso de enseñanza-aprendizaje, la calidad de la educación es un asunto de procesos, y muy específicamente del proceso de enseñanza-aprendizaje que realmente tiene lugar en las aulas y que, como hemos visto, queda prácticamente en manos, solamente, del maestro individual. Es difícil medir la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, especialmente en estudios que involucran una muestra relativamente grande de escuelas. No obstante, contamos con algunos indicadores del tipo de procesos que tienen lugar en las aulas de las entrevistas con los docentes y de las observaciones en el aula.

Una variable importante que tiene que ver con el proceso de enseñanza-aprendizaje se refiere a la intensidad con que efectivamente tiene lugar el proceso de enseñanza. Un indicador indirecto de este proceso es el ausentismo del maestro. Son éstos indicadores de la existencia de una calidad muy diferente de la enseñanza en las aulas en general, así como entre regiones. La zona urbana marginal resalta por haber sido calificada en el nivel más bajo respecto a todos estos indicadores, mientras que en el extremo contrario se ubica la zona urbana de clase media.

Desde otro punto de vista, la calidad educativa, en la concepción del Banco Mundial, se define como, el resultado de la presencia de determinados "insumos" que intervienen en la escolaridad. Para el caso de la escuela primaria, se consideran nueve insumos como determinantes de un aprendizaje efectivo, en este orden de prioridad, según el porcentaje de estudios que revelarían una correlación y un efecto positivo (BM, 1996): (1) bibliotecas; (2) tiempo de instrucción; (3) tareas en casa; (4) libros de texto; (5) conocimientos del profesor; (6) experiencia del profesor; (7) laboratorios; (8) salario del profesor; y (9) tamaño de la clase.

Descentralización e instituciones escolares autónomas y responsables por sus resultados Junto a un esfuerzo importante y acelerado de descentralización, el Banco Mundial (BM) aconseja a los gobiernos mantener a nivel central cuatro funciones para mejorar la calidad de la educación: (a) fijar estándares; (b facilitar los insumos que influyen sobre el rendimiento escolar; (c) adoptar estrategias flexibles para la adquisición y uso de dichos insumos; y (d) monitorear el desempeño escolar.

Para lograr la autonomía de las instituciones escolares se aconsejan medidas financieras y administrativas. Las medidas financieras propuestas son: (a) hacer uso de los impuestos del gobierno central y los gobiernos locales; (b) compartir los costos con las comunidades locales; (c) asignar donaciones a las comunidades y las escuelas sin establecer requisitos para el uso de dichas donaciones; (d) cobrar aranceles en la educación superior; (e) estimular la diversificación de los ingresos; (f) certificados y préstamos educativos; y (g) financiamiento basado en resultados y calidad.

Sin embargo, elementos como, por una parte el uso del libro de texto en la mejoría de la calidad de la educación y en el rendimiento escolar; y por otra parte, el impacto menor del factor docente y, en particular, del salario y la formación inicial.

Tratándose de un rol tan complejo y de tanta responsabilidad como la enseñanza, y atendiendo al objetivo del mejoramiento de la calidad de la educación, no es optar por alguna, ambas son necesarias y se complementan. Pero, además, en los hechos, formación inicial y capacitación en servicio vienen enfrentando problemas y debilidades similares. No existe a la fecha información concluyente respecto de las aducidas ventajas comparativas de la segunda en términos de costos y eficacia.

Se dice que el que el tamaño de la clase, es decir el número de alumnos por maestro no afecta en el rendimiento escolar y que los recursos que pudiesen otorgarse en relación a esta falacia, sean utilizados en el suministro de libros de texto y capacitación del docente.

Por otra parte, Castillo y Cabrerizo (2010) también señalan que el tiempo efectivo dedicado a la enseñanza, es de gran importancia, esto debido a que en los países de bajo y mediano ingreso, la instrucción tiene menos horas en el aula que los países que conforman la OCDE, lo que provoca que los años escolares sean más cortos.

Mencionan que modelo educativo común disminuye la educación en la escuela, considera que la política educativa refiere a la política escolar, asume el sistema

educativo es la única fuente de aprendizaje, que la educación básica se debe conceptualizar como la manera que satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los niños, jóvenes y adultos, así como que estas necesidades deben resolverse dentro del aula, haciendo de un lado el papel de la familia.

Por otra parte, el modelo educativo, prioriza a la cantidad sobre la calidad educativa, a los resultados ante los procesos, el que cantidad se aprende sobre el que, como y para que se aprende.

De manera que, la matrícula escolar se considera un indicador esencial, incluso en algunos casos es un indicador que generaliza la enseñanza básica, mientras que se hacen de un lado indicadores como la retención, y el aprendizaje efectivo, se dice que la educación se mide y se valora a través del número de certificados o los años de instrucción, no por lo aprendido correctamente.

En relación a valorar la calidad educativa, se argumenta que, no puede ser lo mismo que la propuesta de contenidos se inscriba en un entorno educativo de autoaprendizaje, en un entorno educativo semipresencial o en un entorno educativo virtual, ni que se lleven a cabo en el marco de entornos virtuales.

La forma y velocidad con que aprenden las personas se hallan fuertemente influenciadas por sus capacidades y experiencias. Una evaluación de la calidad educativa que ignore las diferencias iniciales entre los estudiantes llevará a conclusiones erróneas. Algunas características importantes pueden incluir la condición socioeconómica, la salud, el lugar de residencia, el entorno cultural y religioso, y la cantidad y naturaleza de aprendizajes anteriores. Por lo tanto, es importante que se reconozcan entre los estudiantes las desigualdades potenciales que se derivan del género, las discapacidades, la raza, la pertenencia étnica, la condición de VIH/SIDA, y las situaciones de emergencia. Estas diferencias en las características de los estudiantes a menudo requieren respuestas especiales si se trata de mejorar la calidad.

Este marco es un medio para organizar y comprender las diferentes variables de la calidad educativa. Es comprensivo, en la medida en que se entiende que la calidad de la educación abarca el acceso, los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados

en maneras que son influenciadas tanto por el contexto, como por el rango y calidad de los aportes disponibles.

1.5 Estado del conocimiento

Porto (2003) conceptualiza a teoría tradicional del federalismo fiscal como el estudio de los problemas de distribución de funciones (egresos) y fuentes de ingreso para capitalizar a los distintos ámbitos de gobierno, por lo que es fundamental el estudio del sistema de coordinación en las decisiones fiscales, pues estos incorporan a las trasferencias entre los distintos niveles de gobierno y los mecanismos de control de los ámbitos locales en el área fiscal, entre estas se encuentra la emisión de deuda y las trasferencias que se realizan desde el ámbito central.

Con el paso del tiempo se ha ido modificando el federalismo fiscal, considerando algo más que el estudio la organización vertical más eficiente del gobierno, dando importancia dos elementos, siendo uno la participación política, otro la eficiencia económica. Considera que el determinar el tipo de gobierno, central o descentralizado, enfrenta problemas al intentar cumplir estos elementos que forman parte del federalismo.

Por lo cual conceptualiza a los dos tipos de gobierno de la siguiente manera, al ámbito central como una división política y territorial de un país, cabe menciona que en este tipo de gobierno puede existir una organización única, en este caso en el aspecto fiscal solo al gobierno nacional, mientras que un gobierno descentralizado refiere a la creación de distintos niveles de gobierno y a la asignación de funciones fiscales para decidir políticas de gasto e impuestos a cada uno de estos. Como se menciona anteriormente la elección de algún de los dos tipos de gobierno afectan a la participación política y a la eficiencia económica.

En relación a la participación política, el federalismo involucra acciones de los ciudadanos para intervenir en los resultados políticos, estos beneficios puedes verse reflejado de distintas maneras, una es de manera utilitaria, la cual se encarga de garantizar que los ámbitos de gobierno maximicen su utilidad y proteja a la población de abusos políticos; otro es el educativo, en el cual es el resultado de la formación de los individuos y su

capacidad elegir no solo a beneficio propios sino también al de la sociedad; por ultimo al de consumo, el cual es adquirido por el simple hecho de participar en la elección política.

Otra variable que destaca en la elección de la estructura del gobierno es la eficiencia económica, la cual está dividida en dos dimensiones: una es la eficiencia intrajurisdiccional, la cual refiere a la optimización de la utilidad en cada comunidad; mientras que la segunda refiere a la eficiencia interjurisdiccional, la cual consta de la asignación eficiente de individuos y del capital en los distintos ámbitos de gobierno. Por lo que estas dos dimensiones precisan el tamaño óptimo de cada ámbito gubernamental.

Lo anterior muestra como la eficiencia intrajurisdiccional beneficia la elección de gobiernos descentralizados, mientras que la interjurisdiccional se inclina a los gobiernos centralizados.

Debido a que son distintos los objetivos tanto de la política económica los de la eficiencia económica estos pueden contrastar, debido a que no existe un tipo de gobierno único, de manera que la forma de gobernar consistirá en mantener el equilibrio entre estas dos variables, la cual se dominará frontera del federalismo.

Por lo es importante añadir conceptos como, descentralización, autonomía local, responsabilidad local, pues estos determinaran el tipo de gobierno.

De manera que en primer lugar se define a autonomía local, como la forma en la que el gobierno asigna el ingreso y el gasto, pero es importante mencionar que el ciudadano local podrá intervenir en la preferencia de bienes locales y tributación, de esta manera incentivará la asignación eficiente de recursos y diminuta los costos. Sus gobernantes serán vigilados por la ciudadanía y le tendrán realizar una rendición de cuentas, lo anterior será definido como uno de los principales argumentos de la descentralización fiscal.

En consecuencia, la autonomía local al tomar el papel de correspondencia fiscal o de rendición de cuentas, se limita solo a los recursos propios y los egresos, esto debido a que el ámbito central otorgara cobertura con el empleo de trasferencias a algunas partes de la asignación del gasto local y en recursos específicos, lo que generara una correspondencia fiscal media imperfecta y es denominada como una forma de autonomía local.

De esta manera se deduce que la autonomía local es definida en relación a los recursos propios, y esta se determina en relación a la manera en la que el ámbito local selecciona los tipos de impuestos que se emplearan para recaudación fiscal, aunque en algunas situaciones intermedias esta recaudación debe tener relación con el ámbito local.

Es importante mencionar que las trasferencias son parte de esta autonomía local y son recaudaciones que el ámbito central determina para que no exista autonomía local, aunque los ámbitos locales pueden intervenir en algunos casos sobre el volumen de la trasferencia es decir en la distribución de la repartición total, aunque en otros casos este es determinado por el ámbito central.

De manera que la autonomía local se puede determinar en cuanto, a los recursos que maneja, el tamaño de trasferencias en este caso la división de recaudación total y la decisión de cuanto y como ejercen el gasto.

Por otra parte, el concepto de rendición de cuentas local, es importante para determinar el nivel de descentralización, debido a que existen distintas maneras de ejercerla la rendición de cuentas como lo es, uno de estos es el de correspondencia fiscal el cual es definido como, el uso de recursos necesarios se relacionado con la determinación de gastos ya definidos de manera local, por sus ciudadanos. En este escenario las trasferencias intergubernamentales son cuestionadas difiere en las decisiones de gastar y recaudar.

Una segunda forma de rendición de cuentas local, es el ejercer responsabilidad financiera al realizar trasferencias de algún ámbito de gobierno que le realizó dicha trasferencia, en relación a las condiciones por las que le realizo dicha trasferencia; por último, una tercer forma de rendición de cuentas es de gestión, la cual complementa a las anteriores, haciendo referencia a la eficiencia del gobierno local, debido a que trata de mejorar la efectividad, minimizando costos y otorgando información que facilite la competencia y comparación de recursos en relación a la calidad, el costo y efectividad.

Otro punto importante es la asignación de funciones y fuentes de financiamiento de los distintos ámbitos de gobierno, debido que existen contrariedades en relación a los bienes

públicos y su estructura regional, de esta forma se origina la organización vertical del gasto desde el nivel nacional, seguido por el estatal y municipal.

Por lo que Porto plantea distintas maneras de medir dicha autonomía local entre las que se encuentran las siguientes.

Recursos propios / recursos totales

Esta relación mide la correspondencia fiscal media y refleja el porcentaje de egresos locales que son pagados por la autoridad local, esto a su vez refleja el costo político de recaudación, se destaca por que no considera las trasferencias.

• Recursos propios + transferencia no condicionadas /recursos totales.

Medida refleja el nivel de participación de del ámbito local en relación al gasto.

 Incremento en los recursos propios / incremento de los recursos totales en un periodo determinado

Relación que determina la correspondencia fiscal marginal.

Transferencias no condicionadas / transferencias totales

Manifiesta el poder de decisión sobre gasto de las transferencias aportadas por el ámbito central. Refiere al porcentaje de recaudación local (con disponibilidad inicial y endeudamiento) de la inversión local.

Por otra parte, se consideran otras medidas para determinar la descentralización fiscal entre los que se encuentran

- Recursos propios / recursos totales de todos los niveles de gobierno
- Recursos propios / Producto interno Bruto (PIB)
- Gasto local (decisión) / gasto total de todos los niveles de gobierno
- Gasto local (ejecución) / gasto total de todos los niveles de gobierno
- Gasto local / PIB

Es importante mencionar que los tipos de descentralización fiscal está relacionada fuertemente con la autonomía local y responsabilidad fiscal, pero al añadir trasferencias

la responsabilidad fiscal disminuye de ahí el surgimiento de otros tipos de argumentos que engloban a la responsabilidad fiscal.

Por último, en relación a la política de gasto la teoría normativa de los impuestos otorga un conjunto de conceptos generales para asignar tributo a cada ámbito de gobierno, cabe mencionar que la visualización de la eficiencia en razón al impacto en la asignación de recursos lo esencial es la movilidad o no de las bases impuestas; por otro lado, en razón al impacto en la distribución de ingresos lo ideal es la aplicación del principio de la capacidad de pago.

Argumenta que las trasferencias intergubernamentales son características de los gobiernos que se organizan de manera federal, es decir compuesto por distintos niveles. Entre los cuales, si no existe una coordinación perfecta en la asignación de obligaciones y la de recaudación de ingresos, ocasionara que el surgimiento de intervención de un nivel en otro, es decir bastante intervención del poder federal en algunos y otros con mayor intervención del poder local, aunque el gobierno en general se encuentre en equilibrio.

De esta forma se puede decir que un gobierno federal con manejo de trasferencias intergubernamentales, tiene un mayor grado de libertad en función del gasto y recaudación de impuestos, pues es distribuido como lo demande la eficiencia económica, sin tener que balancear los ingresos y egresos de cada ámbito de gobierno.

En este sentido la eficiencia económica en relación a las transferencias gubernamentales considera que los ámbitos locales ejercen su poder sobre distintos tipos de personas con distintos ingresos y establecidas en distintas zonas geográficas, hechos que pueden ocasionar desequilibrios territoriales y costos diferenciados ocasionando migraciones, que al hacer uso de la eficiencia económica este plantea la existencia de principios de igualdad de suministro ciertos de bienes públicos, de ahí la participación de dichas transferencias teniendo la finalidad de complementar desequilibrios fiscales que puedan existir tanto entre ámbitos del mismo nivel como con ámbitos de otros niveles. Otra razón que justifica las trasferencias gubernamentales, con relación a la eficiencia económica, es la derrama territorial, la cual se da con la provisión de un bien por parte del gobierno que beneficia no solo a sus ciudadanos si no a jurisdicciones cercanas.

Por lo cual la teoría del federalismo fiscal, se encarga de las cuestiones normativas, es decir la división de funciones fiscales entre ámbitos de gobierno, asignando funciones a cada nivel de gobierno en suministro de recursos según la organización territorial, sin embargo, determina al ámbito federal la función de equilibrar económicamente y distribuirlos ingresos.

Sobarzo (2005) señala que, en la mayoría de los artículos sobre federalismo fiscal, se consideran al ámbito local el más indicado para ejercer funciones de ingreso y de gasto, debía a la cercanía que este tiene con la población, pero que existen externalidades que pueden limitar la correcta función de este, esto quiere decir que una decisión descentralizada puede generar resultados menos eficientes y menos equitativos se si se tomaran de manera centralizada. Aunque es importante mencionar que no existe un escenario ideal de distribución de funciones.

Considera que, desde el enfoque económico, la existencia de externalidades y las decisiones de los ámbitos descentralizados pueden producir costos, por lo que propone un ámbito central que corrija dicha externalidad, mientras que en área política enfoca una gran atención al contar con comportamientos maximizadores.

Por ultimo considera que en el caso de los estados considera que las trasferencias de redistribución se otorgan de manera interregional en vez de interpersonal, aunque no existe evidencia que lo compruebe, esto debido a que la teoría de federalismo fiscal se basa en la equidad horizontal y se basan en la eficiencia.

Braña (2006) resalta la relación entre la división de funciones gubernamentales y el federalismo fiscal en el análisis económico, al otorgar la confianza a los poderes estatal y municipal, con el supuesto de que estos desempeñaran una mejor función debido a la cercanía que tienen con la población, siendo idóneos para atender velozmente sus necesidades y buscando alternativas para mejorar la provisión de servicios públicos.

Argumenta que en países en donde no existen nociones relacionadas a un sistema federal, el concepto descentralización se direcciona en relación a la búsqueda de una autonomía gubernamental, de esta manera puede considerarse desde dos tipos de enfoques el institucional y teórico.

Desde el punto de vista institucional, la descentralización presta atención a dos hechos de manera automática; el primero refiere la disminución del rendimiento en las funciones de los Estados-nación con la intervención de instituciones que se encuentran por encima de su gobernanza, haciendo intervención al otorgar definición y custodiar a las reglas del juego social, direccionando a las políticas económicas generales como lo es la política monetaria y en otros casos políticas creadas por instituciones supranacionales.

Por otra parte, el enfoque teórico, cuestiona como optimizar la descentralización, que requisitos se ejercen para ello, lo que da origen a la teoría del federalismo fiscal, basándose en las funciones que desempeña el estado como lo son, la distribución, el crecimiento, asignación y la estabilización.

Se menciona también que la asignación de recursos y cargos en los tres ámbitos de gobierno se modifican constantemente, corroborando que no existe una división optima de asignación de funciones, volviendo a cada asignación variable.

Ruíz y García (2014) mencionan como es el comportamiento de las economías en donde domina el federalismo fiscal, como debe ser la organización de los distintos ámbitos de gobierno para realizar una buena división de trasferencias en niveles, pues desde el enfoque de la economía publica, se considera una buena distribución al tomar en cuenta principios económicos en relación a equilibrios entre política y economía, hacia los municipios.

Considera que si este estudio se realiza basándose desde el área económica específicamente desde la economía publica, esta acepta que la distribución de recursos depende de principios económicos, que se definen basándose en el equilibrio político-económico del ámbito local.

Señala que el estudio teórico del federalismo fiscal engloba características tanto de la economía como la ciencia política y menciona la existencia de dos generaciones de estudio teórico relacionados con el federalismo fiscal, considera que la primera generación se basa en el diseño de sistemas descentralizados y las trasferencias estas con un enfoque económico, el cual tiene como objetivo incrementar la eficiencia económica, estos primeros modelos cuentan con una base sólida.

La segunda generación señala que los poderes descentralizados cuentan con capacidades limitadas las cuales dificultan el manejo adecuado de las relaciones intergubernamentales, en esta etapa predominan análisis de escenarios donde sus problemas se dan en relación a los incentivos y la información asimétrica, su análisis se basa en los beneficios y costos que implica esta descentralización fiscal y la eficiencia de los organismos de trasferencia, es importante destacar que los organismos políticos forman parte importante, pues estos promueven incentivos y criterios para tomar decisiones públicas.

Díaz (1995) refiere al federalismo, como sistema político económico, el cual admite que cada región realice una búsqueda de sus ventajas comparativas, pero que a su vez considera las consecuencias de vivir en un entorno interno globalizado, señala que el federalismo como acuerdo político y sistema de organización de la función del Estado, tiene grandes efectos en las perspectivas de desarrollo y crecimiento, ya que las múltiples instituciones de gobierno que lo identifican como parte de una federación, provoca que siempre estén en competencia. En cuanto al papel que juega el ámbito económico en una federación, esta se sujeta no solo a lo que establezcan las leyes si no a la forma en la que dicho pacto se ponga a funcionar según los organismos y los acuerdos políticos.

Mandujano (2010) considera la conceptualización de federalismo en la teoría moderna, es la de un sistema político y jurídico formado por el estado, que considera a ámbito federal y a los ámbitos estatal y municipal, el cual concede a cada ámbito ejercer decisiones de forma individual, de manera se dice que ningún ámbito esta subordinando por otro, debido que ninguno de los ámbitos sobrepasa las condiciones de convenio en razón con el poder y nivel que cada uno tiene. Estas establecidas dentro de la Constitución, en la cual se determinan distintos mecanismos que forman una relación de interdependencia a través de la organización de tareas compartidas.

Refiere al federalismo fiscal como un arreglo regional del poder representado por las finanzas públicas y como una función de del estado simbólica del poder político el cual es validado y garantizado por la Constitución, este convenio considera la distribución de competencias para tributar, recaudar y administrar los recursos fiscales y las funciones de cada nivel de gobierno, para suministrar bienes de manera adecuada. También, toman

en cuenta un proceso de negociación de los tres ámbitos de gobierno, como una forma de corregir los problemas de asignación fiscal, está condicionada a conservar los principios y objetivos del federalismo como sistema político, en especial la autonomía de cada ámbito, tanto en su estructura, como en la toma de decisiones de política pública en el área financiera, que, opuesto a la descentralización fiscal, estos ajustes al desequilibrio fiscal, no se originen en el ámbito central, si no este dado conforme a bases territoriales que plantea el federalismo.

De manera que se dice que el federalismo fiscal, es el análisis de la relación que existe entre las tributaciones de los distintos ámbitos de gobierno de un país, los cuales tienen origen en el proceso de ingreso y gasto público.

Surge el proceso de descentralización al tratar de delimitar y diseñar las competencias que cada nivel de gobierno ejerce en las distintas áreas de la función pública, este concepto se usa para señalar niveles y tipos de disminución del área del gobierno federal a consecuencia de otorgamiento de políticas a ámbitos subnacionales, trasferencias a otras instituciones de gobierno, la ejecución y administración de políticas determinadas por el ámbito federal, como también la descentralización, considera el hecho de que la satisfacción de los interés son obtenidos a través de la función administrativa que ejerce el gobierno.

Por lo que se dice que, la descentralización fiscal se ocupa principalmente de los problemas económicos, considerando en especial a las finanzas públicas, lo cual se refleja en el sistema nacional. Aunque desde el punto de vista de la normatividad, en relación al suministro de bienes y servicios públicos y su origen de financiamiento, se dice que en un estado fiscal regionalizado debe ejercerse un claro dominio en el principio de Pareto, el cual refiere a una eficiente correspondencia entre la población y la jurisdicción, es cuanto a que las preferencias de los bienes públicos corresponden con las otorgadas por el estado, son las misma, es decir la cantidad optima bien que se requiere es igual a la cantidad del bien suministrado por el ámbito. De manera que la descentralización fiscal se ocupa de los problemas económicos de los ámbitos de gobierno, el cual es aplicado en el entorno de un ámbito federal, el cual considera tres funciones básicas del estado, siendo estas, la estabilidad de la economía, la distribución equitativa del ingreso, el

suministro directo de algunos bienes y servicios públicos, así como las regulaciones e incentivos dirigidos a corregir las distinciones en el mercado.

Alor y Valenzuela (2011) hace mención a una la conceptualización del federalismo, que se define como una unión, alianza, pacto y acuerdo, aunque también ha sido empleada para referirse a los convenios entre las personas y su pueblo con el objetivo de cumplir metas en común.

Pero en la actualidad el federalismo en la práctica política, se ha impulsado con el aumento de la democracia en el mundo y dado este escenario es necesario realizar análisis económicos.

Por lo que refiere al federalismo en México este se apoya en convenios de coordinación fiscal, en el cual se determinan los mecanismos de distribución de los ingresos participables que generan desequilibrios financieros en los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), considera que, del total de recursos participables de la federación, solo distribuye una décima parte el resto lo distribuye a las entidades federativas y un 2% a se transfiere a los municipios los cuales son a su vez son los que cuentan con mayor acercamiento a la población, aunque distintos análisis señalan que los municipios dependen financieramente del ámbito federal hasta en un 95% de sus ingresos.

Por ultimo destacan algunos problemas, uno de ellos es la gran dependencia fiscal de los ámbitos municipales respecto al ámbito federal, otro problema que se considera es la limitación en el poder de decisión de los ámbitos descentralizados, esta generada por convenios que impiden recaudar contribuciones, que fueron trasferidos a través de los convenios de adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal pero que son administrados por el ámbito federal, lo que dificulta la distribución de impuestos participables, al considerar características como, nivel de desarrollo municipal, la escolaridad, el analfabetismo, la pobreza entre otras, por lo cual los autores consideran en establecer procedimientos fáciles y con procedimientos más sencillos, basándose en criterio constitucionales de justicia y equidad.

Porto (2006) argumenta que en desacuerdo al funcionamiento del sector público a conducido a crear distintas políticas de reforma. Siendo una de las más populares la descentralización fiscal, menciona que, para que este modelo funcione se necesita que se cumplan ciertos requisitos los cuales se enfocan en el "principio de correspondencia".

Considera que el principio de correspondencia contiene tres apartados, el primero señala que el ámbito que recibe los beneficios también debe de encargarse de los costos, otro señala que de la misma manera en que ejerce el gasto también se ejerza la recaudación y el ultimo dice que financiamiento debe concordar con la política. Por lo que si se llevan a cabo estos apartados se originaran límites presupuestarios y políticos bastante fuertes, es importante destacar que le los limites se quieres ejercen esta responsabilidad son los políticos que son votados por la ciudadanía, pues es este el que lleva acabo esta recaudación, por lo que es su responsabilidad los beneficios y los costos de la región que esta gobierna.

También se señala que cumplir con los componentes del principio de correspondencia en un modelo de descentralización es muy complicado, debido a distintos aspectos siendo uno de estos la redistribución regional de recursos que se da por medio de las trasferencias entre niveles de gobierno; otro problema se genera en la recaudación y ejercicio del gastos, este siendo muy difícil de cumplir por la distribución y entre los ámbitos de gobierno; la coordinación de las políticas con el financiamiento se dificulta pues las regiones tiene distintas necesidades y el diseño de políticas para en el ejercimiento del gasto. Por lo que estos problemas deben tomarse en cuenta en la elaboración y evolución de políticas de descentralización fiscal.

López & Mayo (2015) realiza un análisis comparativo de dos Entidades con características similares en población y territorio, pero que han tenido resultados divergentes en desarrollo económico y de la misma manera en sus aportaciones al sistema federal mexicano.

Señala que el proceso de descentralización en México se dio en los años ochenta, lo cual origino una nueva estructura en el área financiera en los ámbitos estatales de la nación, en las cuales fueron determinadas nuevas funciones tributarias que se deberían ejercen, tanto para los ingresos como para los gastos.

De manera que se argumenta que el ingreso amplió la base tributaria, es decir se originó impuesto como, el impuesto al valor agregado(IVA) e impuesto sobre la renta (ISR), de los cuales se hizo cargo del ámbito federal, mientras que a los ámbitos estatales les fueron otorgados impuesto de base baja como el impuesto a las nóminas y adquisición de inmuebles.

Los ámbitos estatales transfirieron al ámbito federal sus principales fuentes de ingreso, por lo que para 1978 se creó la Ley de Coordinación Fiscal, la cual se encargaría de reparar este daño, suministrando recursos a las entidades, bajo el nombre de participaciones federales o ramo 28, tales recursos serían recaudados por tributación de base amplia e ingreso petroleros. Aunque desde 1998 se origina otro tipo de transferencias, con el objetivo es el de disminuir los contrastes de desarrollo económico entre entidades, denominadas como aportaciones federales o ramo 33, cuyo destino es la inversión en salud, educación e infraestructura y se denominaron recursos condicionados.

Por parte del gasto se acuerda descentralizar el suministro de bienes y servicios públicos, pues se considera que esta función sería mejor desempeñada por los ámbitos estatales y aumentaría su eficiencia en el ejercimiento del gasto, el cual considera la teoría del federalismo fiscal referente a la descentralización de funciones de suministro de bienes y servicios públicos, que argumenta que nunca será más eficiente un sistema centralizado, cabe mencionar que esta eficiencia que se determina en la ejecución del gasto se basa en argumentos clásicos de la teoría del federalismo fiscal, la cual refiere a que un ámbito descentralizado en relación al suministro de recursos y las los costos que implican la prestación de servicios, siempre serás más eficiente que ser otorgado por el ámbito federal.

Se esperaría la existencia de competencias e innovaciones entre los estados, las cuales conducirían a mejorar las políticas públicas en los ámbitos locales, mediante la interacción de los gobernantes y la ciudadanía, incitando al gobierno al ejercimiento de poder de manera trasparente.

Sin embargo, si esta descentralización no se ejerce de la forma correcta puede provocar una alta dependencia, lo cual disminuiría la carga fiscal. Tal es el caso de Chiapas el cual evidencia este efecto al no reflejar mayor crecimiento, ni mejora en los servicios públicos.

Esto mostrado en un análisis, el cual considera el coeficiente de Gini relacionado con el PIB per capital, el cual refleja como los estados con más ingresos en particular Nuevo León tiene mayor PIB per cápita y refleja mayor distribución de ingresos, mientras que los estados más pobres muestran una pésima distribución de ingresos y nuevamente entre estos estados se encuentra Chiapas.

Provocando en Chiapas, una especie de efecto Robín Hood, ya que es indiscutible que los recursos públicos han sido entregados a en cantidades significativas, no han incentivado el crecimiento económico, ni aumentado la distribución de ingresos, no se ha reflejado una disminución en los indicadores de pobreza, pero si se visualiza un despilfarro del gasto destinado en dirección a la corrupción.

Morduchowicz (2000) propone el análisis de problemáticas complejas, urgentes y actuales en el presente en las agendas educativas de todas las naciones, con relación a la equidad, igualdad de oportunidades y diversidad, basando el análisis en relación al gasto educativo, ya que, desde el punto de vista económico, son considerados los conceptos de equidad e igualdad, la manera en que son asignado los recursos y la explicación en razón a la intervención del Estado en la educación.

De esta manera argumenta que, desde los primeros sistemas educativos la equidad en la asignación de recursos educativos, ha estado relacionado a la idea de igualdad de oportunidades educativas, que a su vez se identificaba con el acceso la escuela, es decir que existieran escuelas para asistir.

En cuestión de equidad refiere, que el principal elemento de interés en este caso es la proporción de recursos destinados a la educación en relación a la capacidad fiscal, pues el suministro local es un gran motivo de critica, desde el enfoque económico en razón de eficiencia y equidad, debido a que la centralización educativa otorga un mayor peso a la equidad.

Ontiveros (2001) considera que la educación desempeña un papel importante en relación a la reducción de la pobreza y en el incremento en la distribución del ingreso, refiere que en el corto plazo el suministro de la educación pública se puede considerar como un instrumento de redistribución de ingresos, esto debido a que permite que los hogares de bajos ingresos tengan acceso a la educación, mientras que, en el largo plazo, considera que, se genera una inversión en el capital humano que concede a los hijos de estas familias obtener mayores ingresos en el futuro, disminuyendo de esta manera los niveles de pobreza.

Pero estos posibles incrementos de bienestar social son atendidos esencialmente por el gobierno, esto a través del gasto en educación pública y debido a su importancia tanto investigadores, como funcionarios públicos tienden a usar el gasto como un indicador relacionado con el sistema educativo. Por lo que el autor señala que un mayor empleo del gasto educativo se relaciona con una mayor cobertura escolar y una mejor calidad educativa.

Considera que para el caso de México el sector publico suministra servicios educativos a la población que lo solicite, aunque en el principio este proceso parece adecuado para el cumplimiento de objetivos de redistribución, también presenta problemas para cumplimiento de metas.

Esto debido a que la intención política para el suministro de este recurso causa distorsiones las cuales afectan de manera negativa los objetivos redistributivos, pues existe la posibilidad de que los criterios para asignación de gastos, se otorguen con la intervención del sindicato nacional de maestros y de esta manera existan desvíos fuera de los objetivos distribución que beneficien a algunos grupos en particular.

Un punto a destacar, es que el gasto en educación en el sistema mexicano no se acata a las normas que promueven la distribución del ingreso y la equidad, sino que es determinado a través del presupuesto anual de la federación. Esto conlleva a destinar distintas proporciones a la educación, debido a que la distribución de los fondos federales y las entidades parecen no concordar en las características de distribución principales, siendo estas, el desarrollo de cada entidad, los rezagos educativos, la calidad y la eficiencia con la que opera los organismos ni la suma de hechos históricos

Por lo que Ontiveros señala que, en cuanto más ingreso per capital posea una entidad esta será favorecida con mayor suministro de gasto, es decir que se les asigna mayor gasto a las entidades más ricas y con mayor nivel educativo, aun contradiciendo los objetivos de distribución del gasto federal.

Cárdenas y Luna (2007) realizaron un análisis el cual permite demostrar las desigualdades del gasto, que pueden ser comprobadas mediante una revisión a las aportaciones de los estados en la cobertura del servicio educativo, esto debido a que algunas entidades además de ejercer la responsabilidad de provisión educación, también realizan el diseño de nuevas estrategias fiscales para responder a la obligación otorgada, mientras que otras entidades se mantiene al margen en la búsqueda de alternativas para aumentar su participación del suministro de este servicio.

En este sentido el autor propone el diseño de un fondo creado en función de una contribución especial de financiamiento que favorece a los ámbitos estatales que colaboran en el gasto educativo, pues al mismo tiempo se estimula aquellos estados que otorgan el mínimo de recursos en este sector a que sea incrementado.

Cohen (2002) considera que ningún sistema educativo es capaz de concebir igualdad de conocimientos, la cuestión sería en conocer que tan importante es la existencia de políticas educativas que generen sistemas adecuados que disminuyan las brechas existentes entre los diferentes grupos sociales, incrementando la cantidad de capital humano necesario para desarrollo, económico y social.

Argumenta que los esfuerzos para mejorar el aprendizaje en la actualidad se enfocan en encontrar formas más eficaces y eficientes de administrar los recursos asignados, para incentivar la equidad en la educación, intentando disminuir las desigualdades en el desempeño escolar, relacionado con las distintas clases sociales, particularmente con la trasmisión entre generaciones de pobreza.

Destaca el papel que desempeña la eficiencia en la asignación de recursos, debido a que desde el ámbito educativo se procura disminuir costos en el suministro de recursos para maximizar la cobertura, considerando esto como una condición necesaria para lograr los objetivos esperados, por otra parte, una la condición suficiente refiere un aumento de

manera proporcional de la calidad educativa, que en la actualidad está distribuida de manera desigual en el entorno social vigente.

Lo anterior conduce al problema de equidad, que tiende a contraponerse a los argumentos a favor de la eficiencia, esta oposición y esa limitación comprendida por la eficiencia social en razón de mayor justicia distributiva, parece desconocer lo rentable que resulta la educación en especial la educación básica, y enfoca sus argumentos en los costos directos y presentes, que restan peso a los beneficios que se obtendrá en el futuro. Dado que, una inversión social en particular en educación generara beneficios futuros en el mediano o largo plazo, por lo que es evidente que parezca poco eficiente desde el punto de vista social invertir en razón de la equidad.

De manera que, dada la diversidad social, es imposible determinar paquetes de recursos educativos óptimos que puedan ser ejercidos de manera universal, esto debido a que tal suministro de recursos necesita ser adaptado a las necesidades de cada región, lo que requiere un diseño de políticas que conceda la ejecución de programas a nivel local, considerando la capacidad educativa de región a la que va destinada, la determinación del nivel de impacto de los elementos es determinada por la capacidad que ejerce el gobierno local en la conducción de los programas educativos, la capacidad de implementación de programas en escuelas, así como la fuerza de la participación ciudadana en dicha región.

Por lo anterior, una manera de asignación racional de recursos, en relación a las políticas, así como de programas, se considera esencial conocer los costos de los insumos y el poder de impacto que deriva de cada uno, pues de esta manera será más fácil la elaboración de insumos que maximicen el impacto a menor costo. Considerando uno de los componentes de estos paquetes, el compromiso de la administración y de los maestros en el ejercicio adecuado de los programas, pues de ellos depende el éxito o fracaso de dichos programas, por lo cual, si los maestros y el área administrativa juega un papel importante se deben incentivar a estos agentes principalmente cuando radica en áreas muy marginadas, para que estos obtengan los objetivos esperados.

Cabrera y Lozano (2008) considera que México es un país con muchas desigualdades, evidenciada en relación de la ubicación regional que se caracteriza con la alta

aglomeración de más de 20% de la población viviendo en tan solo en el 1.2% de territorio nacional.

En relación a la productividad, esta desigualdad se refleja al comparar el PIB por entidad Federal que da como resultado la concentración de 47% del PIB nacional en tan solo cuatro estados (Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León y Jalisco), destacando a la Ciudad de México la cual genera una quinta parte del PIB.

Aunque el nivel de desigualdad es más evidente en relación con el ingreso per capital de los habitantes de cada estado, debido a que este análisis refleja como el estado más pobre caracteriza tan solo el 15% del ingreso per capital de la entidad con más ingresos.

Consideran que indicadores como, el índice de marginación y de desarrollo humano evidencian los grandes contrastes que existen entre entidades, esto a nivel nacional, mientras que a nivel mundial se evidencia tal desigualdad al comparar a México con otros países que forman parte de la OCDE.

Lo que refiere al gasto educativo (incluyendo escuelas públicas y privadas) México ocupa el noveno lugar entre los países de la OCDE, pero lo interesante es al considerar solo a las escuelas públicas pues estas refleja tan solo un gasto de 5.1% de PIB.

Señalan que la distribución en México se encuentra fuertemente relacionada con las trasferencias que se realizan al sector educativo y al sector salud principalmente.

Consideran que existe una evolución en el gasto de cada ámbito de gobierno, es decir que disminuye el gasto en el ámbito federal y se incrementa el gasto de los ámbitos descentralizados, en especial el del ámbito estatal, los cuales son los principales receptores de los recursos descentralizados.

Sin embargo, aunque en teoría existe una buena aplicación del federalismo en el área administrativa, la autonomía financiera por nivel sigue siendo una asignatura pendiente, esto debido a la capacidad de recaudación de ingresos propios la cual es evidentemente débil en los ámbitos descentralizados. Tal debilidad de la autonomía financiera provoca una disminución de los esfuerzos fiscales y en el compromiso de atención eficiente de las demandas de sus contribuyentes, también refleja una perdida en la posible imposición basada en el beneficio y la trasparencia, esto al no existir una aclaración de la ciudadanía

sobre a qué ámbito de gubernamental se le está pagando impuestos y que ámbito le suministra los servicios.

En relación a lo anterior se dice que para contrarrestar esta parte del federalismo mexicano se crea el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), el cual cedería los gastos al ámbito central los cuales ejercería con un conjunto de impuestos a cambio de adquirir una participación de la recaudación fiscal de impuestos, sin embargo, con el paso del tiempo tal trasferencia se convierte una participación de ingresos no condicionada. Un tiempo después se da una modificación al esquema de trasferencias, al anexarse un nuevo monto presupuestal el cual compensaría a los estados en el área de salud y educación especialmente, tal monto seria aproximadamente el veinte por ciento de los ingresos total de la federación, y la manera en que se asignaría está compuesta por tres aspectos fundamentalmente, siendo estos, un 45.17% por población y el otro 45.17% por fórmula, la cual está basada en coeficientes históricos y el crecimiento de la captación anual de ciertos impuestos por entidad federativa.

Para finalizar Cabrera y Lozano (2008) argumentan que para que el federalismo fiscal mexicano sea más eficiente, se deben realizar modificaciones las cuales aporten más poder de recaudación a los ámbitos descentralizados, a manera de otorgarles mayor autonomía y de esta manera disminuir el desequilibrio vertical existente.

Por su parte, Ontiveros (2003) realiza un análisis del efecto la reforma educativa en la educación básica en relación a la eficiencia y la equidad en la asignación de recursos destinados a la educación, considerando también los efectos que se producen sobre los salarios magistrales y la calidad educativa.

Considera que una razón importante que condujo al fracaso a otras reformas en el pasado, fue la ausencia de instituciones que concedieran la aplicación de herramientas del marcado direccionadas a incrementar el rendimiento de las empresas privadas.

Por lo cual, al considerar a la educación como un elemento determinante en la competitividad de una nación, crea en 1983 el "Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica" (ANMEB), pero este se llega a formalizar hasta el año 1993 con el Tipo de Cambio (TC), con la necesidad de otorgar mejor educación a raíz de la apertura

de mercado. Debido a que el ANMEB, es consciente de la poca calidad y cobertura de los servicios y del alto nivel de aglomeración y burocratización de la Secretaria de Educación Pública (SEP), de esta manera consideran disminuir la participación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), ya que este acuerdo traspasa a los Estados la responsabilidad total de infraestructura escolar, la administración de docentes e insumos, mientras que el ámbito federal se responsabiliza de suministro al sistema educativo.

El análisis muestra que el gasto en educación no conduce a una mejora de la equidad de renta, ni tampoco lo hace a favor del desempeño educativo entre los distintos estados, cuestiona la eficiencia de este gasto al compararlo con las escuelas privadas, tal comparación refleja que las escuelas privadas tiene mayor eficiencia en el sistema de educación básica.

Aunque consideran necesario disminuir el número de alumnos en relación a los maestros, sugiere una disminución salarial y efecto mixto sobre la calidad de la educación, aunque este último argumento no es lo suficientemente significativo, al no existir evidencia que en realidad exista un incremento en la calidad educativa.

De manera que esta reforma en el análisis no refleja mayor equidad, tampoco de eficiencia o de mejoras, solo un incremento constante de número de maestros, que nuestra evidencia de ser mejor en el sistema, pero si resulta relevante en los costos de la sociedad.

Lema (2007) por su parte considera que, la calidad educativa va de la mano con la evaluación, en relación a lo que debe contener la calidad, el autor señala esta debe cubrir las necesidades locales de formación de la población, en todos los grados de estudio y en todas las edades, también considera que la calidad de las instituciones educativas, no solo debe considerar la capacidad de los estudiantes y docentes, en el ejercimiento de sus funciones, sino también el suministro de recursos que incremente la calidad educativa, es decir, la ampliación de instalaciones dentro de las escuelas, al instalar áreas de computo, laboratorios, bibliotecas, salas de estudio, áreas deportivas, este tipo de áreas impactaran directamente en la calidad, al promover la participación activa de los educandos.

Arancibia (1997), considera a la educación como un proceso de evolución, compuesto de cambios entre sus componentes, los cuales deben de considerar un sistema de supervisión, el cual permita observar la manera en el que opera y si sus componentes se adecuan a medidas de calidad, el poder evaluar que tan eficiente es el proceso.

Se dice que el proceso de la educación se prolonga a través del tiempo, pero es necesario realizar controles intermediarios para asegurar un aprendizaje de buena calidad desde la infancia, mantenga ese mismo proceso, para que en las siguientes etapas se pueda asegurar un aprendizaje de acuerdo a sus necesidades y expectativas sociales.

Dado lo anterior, se dice que los sistemas educativos pueden organizarse de dos maneras, a primera consiste en enseñar a los niños sin que ellos tengan información de lo que aprenden, mientras que la segunda, refiere a la introducción de un sistema de evaluación enfocado en el rendimiento académico, con el objetivo de observar el aprendizaje del estudiante y obtener información para mejorarlo.

Por lo que, medir los conocimientos de los estudiantes no ayuda por si misma a alcanzar un mayor rendimiento académico, sin embargo, se considera como una base, en el cual se establecen objetivos cuantitativos para evaluación las alternativas que se pueden dar en la asignación de recurso, también apoya en la asignación de recursos y esfuerzos en función de objetivos ya establecidos.

En relación a la calidad educativa el autor señala algunos aspectos importantes como, la necesidad de realizar diagnósticos en relación a los niveles y calidad existentes esto involucra los objetivos educacionales y la estimación de las habilidades adquiridas por los estudiantes dentro de la escuela, como elementos que determinan la calidad considera aspectos elementos como la deserción, la repetición escolar, la relevancia curricular y la magnitud del efecto de la educación en el desarrollo escolar, por ultimo considera que la calidad en relación con la educación siempre estará relacionada con la equidad.

Por lo que los resultados de la determinación de los grados y calidad del aprendizaje componen un elemento valido para visualizar la eficiencia de la gestión de los sistemas y el efecto que tiene sobre la equidad.

Lo cual conlleva a un sistema de evaluación direccionado a la toma de decisiones relacionadas con la calidad educativa con características como, un claro planteamiento de objetivos, la distinción entre fines y medios, hipótesis de causa que considere factores relevantes, escenarios planificados a largo plazo, programas de educación estables con relación medio-fin y la correcta identificación de las instancias de toma de decisión.

Por lo que se puede entender por calidad educativa en un sistema de educación, como el logro que obtienen los estudiantes en distintas pruebas que evalúan sus conocimientos y habilidades adquiridas dentro de las escuelas, de manera que, si el aprendizaje es bueno, los educandos obtendrán resultados favorecedores, este es el propósito principal de los sistemas de medición.

Es decir que, los objetivos de los sistemas de medición, no solo investigan el nivel de calidad de la nación, sino que también se interesan en conocer los factores que se relacionan con los resultados que arrojan las evaluaciones aplicadas a los estudiantes y como pueden ayudar estas en la creación o modificación de políticas educacionales. Por lo que, los sistemas de medición crean pruebas de acuerdo a los grados en los que son medidos los estudiantes en distintas materias como lo son, el lenguaje, matemáticas, ciencias y sociales.

Las aplicaciones de distintos instrumentos se pueden dar de manera transversal y longitudinal, la primera refiere a la aplicación de evaluaciones a un solo grado escolar y mediante este tipo de evaluación se puede comparar estudiantes, escuelas y regiones relacionando los resultados con la región geográfica, el nivel socioeconómico otros factores que puedan influenciar en los resultados. Mientras que los estudios longitudinales se realizan a través del tiempo, en este tipo de evaluaciones se pueden comparar ciclos de principio a fin y se puede determinar la forma en la que actúa un sistema educativo en los educandos.

Por último, destaca que uno de los indicadores que no se han incluido en la medición de calidad se relaciona con el estado inicial de las habilidades de los educandos, lo cual es clave, pues se puede analizar mediante los cambios que se producen a través del tiempo.

Horbath y Gracia (2014) consideran tres objetivos claves de la política de educación básica, el primer objetivo refiere al vínculo de la justicia educativa y la equidad, el segundo relacionado con la calidad del de la transformación y los logros académicos, el ultimo con la reforma en el mando institucional.

Señalan que estos pueden medidos mediante distintos parámetros, aunque consideran que muchas veces las evaluaciones se visualizan como una caja negra de entradas y salidas, lo cual es insuficiente para determinar acciones de mejora. Por lo que argumenta que, si se pretende incrementar la calidad educativa, es necesario realizar un análisis relacionado con los procesos pedagógicos, los cuales incluyan evaluaciones de programas aplicados en este sentido.

De manera que hablar de resultados en relación a la educación, es hablar de distintos elementos que engloba la evaluación, como lo son, la efectividad, la eficiencia y la equidad en la transformación de la educación, por lo que se dice que estos elementos pueden ser visualizados en, la constante generación de conocimientos en los educandos, la forma de llevar acabo las actividades pedagógicas, las evaluaciones de aprendizaje y también los resultados que arrojan las evaluaciones de la calidad, las escuelas, de los resultados, entre otros.

Poggi (2008) por su parte, se basa en la conceptualización que hace la UNESCO sobre calidad educativa en la cual señala que la calidad es un derecho esencial, además de ser eficaz y eficiente, debe tener respeto hacia los derechos de todas las personas, también debe considerarse destacada, oportuna y equitativa, por lo que la educación es esencial para el desarrollo personal y el respeto a los derechos de los otros individuos.

Considera que, para tener una percepción más amplia y completa de concepto de calidad, esta debe dar prioridad al derecho de la educación, es decir, el derecho de adquirir aprendizaje a lo largo de la vida, refiriendo a este derecho como obligatorio, gratuito y discriminativo. Entre otros elementos que son considerados están, el desarrollo del aprendizaje y de la competencia, los cuales son necesarios para participar en la sociedad, también importantes la pertinencia y la equidad, por lo que la relevancia intenta atender la diversidad de las necesidades de los individuos en relación al entorno que lo rodea, para obtener una educación adecuada, mientras que la equidad, intenta contrarrestar la

desigualdad entre y dentro de regiones en las cuales es muy evidente, otorgando a toda la población la oportunidad de acceder a una educación de calidad, asignando los recursos necesarios.

Schmelkes (1996) considera que la actividad educativa no tendría sentido si no fuera por los objetivos que se relacionan con la sociedad que lo rodea, siendo este el objetivo externo de la educación la cual da significado a cualquier empresa que educa.

Pero en distintas ocasiones se otorga una mayor atención a los objetivos que se encuentran dentro de la educación que a los objetivos externos, de manera que importa más organizar las actividades como, que los alumnos sean capaces de pasar un examen, de cumplir con normas y reglamentos de la escuela, etc. Lo anterior refleja que la educación muchas veces solo va dirigido al aparato educativo, más que al entorno social.

De manera que conceptualiza a la calidad con un elemento relativo y dinámico, considera en proceso de mejora de la calidad no termina nunca, porque siempre es posible otorgar un mayor esfuerzo, para mejorar los niveles de calidad, considera que el objetivo de mejora de la calidad en las escuelas cosiste en mejorar el aprendizaje real de sus estudiantes, en relación sus necesidades, por lo que considera que para obtener mayores niveles de aprendizaje es necesario mejor los procesos. Considera que los procesos, es decir, la relación alumno y maestro, la relación entre los mismos estudiantes y la relación del alumno consigo mismo, así como la relación con la sociedad. Todos estos esfuerzos direccionados hacia las personas.

CAPITULO II: CARACTERÍSTICAS DEL FEDERALISMO FISCAL EN MÉXICO DURANTE EL PERIODO 2000-2014.

CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DEL FEDERALISMO FISCAL EN MÉXICO DURANTE EL PERIODO 2000-2014.

Este segundo capítulo considera, por una parte, las principales características del federalismo fiscal mexicano desde el origen, así como la evolución de este, hasta la actualidad.

También considera el estudio de la descentralización, en el área normativa, por lo que incluye elementos como, el Acuerdo para la modernización de la Educación, la Ley General de la Educación y el artículo tercero.

2.1 Antecedentes

Comienza este apartado con Díaz (2002) quien argumenta que el origen del federalismo en México, se encuentra estrechamente ligado con los principales acontecimientos políticos y sociales que resultaron determinantes en el surgimiento del sistema federal actual. Menciona que uno de los rasgos principales es el contraste entre la centralización y la descentralización, estas en la Constitución Federal en 1824.

Sin embargo, en la actualidad, se pretender diseñar un nuevo federalismo más auténtico, que sugiera una nueva acumulación de obligaciones y recursos en el centro, que incentive la autonomía jurídica de los estados y otorgue soluciones a los desequilibrios regionales, dando un enfoque descentralizador.

Aunque existe críticas a favor del centralismo, debido a que en un principio beneficio al surgimiento del Estado del bienestar, este se vio desfavorecido, ya que al pasar el tiempo las naciones comenzaron a exigir mayor eficiencia, para ser considerados competitivos en una economía abierta, frente a este nuevo reto los países comenzaron el diseño de políticas descentralizadoras esencialmente con dos objetivos, integrar mayor

agilidad y eficiencia al Estado por una parte y por otra justificar las acciones del Estados ante la ciudadanía.

Mandujano (2010) menciona que el federalismo mexicano, tiene origen en ideas planteadas en la Constitución de 1812, sin embargo hasta 1824 se otorga una Acta Constitutiva como Federación Mexicana, determinando de esta manera una forma de gobierno republicano, representativo, popular y federal, se realiza un conteo de las entidades que serían parte de esta nación, estas entidades se considerarían libres y soberanas tanto en la administración como en su manera de ejercer el gobierno en el interior de cada estado, considerando aun a nuevo México y Texas como parte del territorio nacional.

Durante el periodo de 1824 a 1857 el federalismo destaco por tener poderes como competentes y pequeña capacidad de ejercimiento de sus funciones, esto a causa de débil control político y económico del ámbito central respecto a las distintas entidades federativas que en ese momento lo componían, causado por la amplia extensión territorial y lo difícil que era comunicarse entre regiones, a esto se agrega la revocación de la Constitución de 1824 en las que se establecía un sistema unitario, para el año de 1847 se restablece el sistema federal remitiendo el Acta de Reforma infringido por en el gobierno de Santa Anna.

La siguiente etapa del federalismo se origina en 1857 con el proyecto constitucional, en el cual se estable el sistema federalista, al consentir la voluntad de los mexicanos en constituirse como una Republica representativa, democrática, federativa y conformada por entidades libres y soberanas dependiente a su sistema interior, pero unidas por una federación, de esta manera se anula cualquier tendencia centralista en la historia del país.

Este sistema federal se fortaleció en el área jurídica y constitucional, debido a dos hechos importantes, el primero es la creación de los estados de Campeche, Coahuila, Hidalgo y Morelos, y el segundo por el restablecimiento del senado, sin embargo es hasta el año de 1917 con la promulgación de la Constitución, el momento en el que se replanta el modelo federal, en el cual otorga al ámbito central amplias funciones con el objetivo de garantizar la unión política y económica de la nación, en lo que corresponde a la función de las entidades, estas actuarían como poderes residuales, en este rublo la relación

intergubernamental se fortalecen, al incentivar interacciones y conexiones entre los distintos ámbitos de gobierno. Por lo que el establecimiento de competencias tributarias y de asignación del gasto, determinadas en la Constitución, se especifican normas jurídicas, al igual que los organismos públicos encargados disponen de un marco jurídico que regulan la intervención coordinada entre ámbitos.

Por su parte, Cabrera y Lozano (2008) señalan que el sistema fiscal en México y la división y ejercimiento de poderes Ejecutivo, legislativo y judicial se encuentran establecidos textualmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Señalan que, la primera Constitución adoptada en México se da en el año 1824, el cual ya contiene al sistema federal como una forma de gobierno, sin embargo, en este tiempo aun existían enfrentamientos entre grupos centralistas y federalistas, así como gobiernos temporales de uno y otro grupo, por lo que el sistema federalista resulto ganador en el año 1857 con la reconstrucción de la república, después de perder la mitad de territorio nacional, a partir de este periodo el estado se fue consolidando en el área jurídica y constitucional con el restablecimiento del senado en 1874. Con el paso del tiempo se produjo una centralización en la recaudación de ingresos de ingresos, a principio de los años treinta el ámbito central recaudaba cuatro quintas partes del total, el centralismo cobro fuerza en los años setenta cuando. el ámbito central, llego a captar más del 90% de los ingresos fiscales.

Por lo que la dificultad de llevar un buen proceso federalista en México, tiene distintas explicaciones, por una parte, la necesidad de sobrellevar a todos los líderes políticos de los distintos estados que conforman al país.

Rabell (2010) señala que en México se comienza un sistema de ingresos legal compartido desde el año 1953. De manera que los Estados y municipios comienzan a someterse financieramente al poder federal limitado por la agenda política nacional.

Para el año 1980 son modificadas las normas de reparto fiscal al crearse oficialmente el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF). Considerado como un mecanismo que utilizan las instituciones para salvaguardar a los ciudadanos del pago doble de impuestos y para disminuir los costos administrativos. Desde este tiempo, los estados y municipios

gozan del privilegio de adquirir ciertas contribuciones por parte del gobierno federal a cambio de privarse de tributar en determinadas áreas.

A principios de los noventas son promulgadas nuevas modificaciones que son parte de las reformas estructurales que promovía el presidente Carlos Salinas, tal reforma incremento las trasferencias del SNCF e incorpora elementos compensatorios, en el interior de la fórmula que calcula el reparto de fondos, para compensar a las entidades que obtenían menos trasferencias en los años ochenta. La nueva fórmula incluye tres criterios para calcular dichas trasferencias, la primera considera a la población y tiene un nivel de importancia del 45%, la segunda es considerada en relación a la recolección de determinados impuestos ejercidos por el poder federal y toma en cuenta el mismo nivel de significancia que el criterio anterior, el ultimo refiere a un criterio compensatorio que considera un grado de importancia del 10%.

La legislación fiscal se modifica a finales de 1995. Se elabora una reforma la cual incluye dos cambios elementales, en primero se incrementan los recursos a los fondos aproximadamente un 2% más que en 1990, el segundo lugar se conceden nuevas oportunidades a las entidades para poseer impuestos y recursos propios, a través de la generación de nuevos impuestos y la integración de sobre tasas a determinados impuestos federales.

Cabe mencionar que las trasferencias etiquetadas o condicionadas y los fondos libres, se consideran mecanismos históricos que intervienen y auxilian a los ámbitos locales y estatales. Mediante estos mecanismos los presidentes beneficiaban sus planes de desarrollo, retribuían a las entidades más marginadas y realizaban modificaciones considerando la agenda nacional.

2.2 Federalismo Fiscal y la evolución del proceso de descentralización en México

Díaz (2002) destaca que el federalismo fiscal, solo se enfoca a las relaciones tributarias, siendo estas el ingreso, el gasto y la deuda, que son asignadas entre las diferentes tributaciones considerando los distintos ámbitos de gobierno de sistema.

Mandujano (2011) argumenta que en México se ha dado un proceso de descentralización fiscal en cual consiste esencialmente en una división meramente administrativa del gasto

como transferencias condicionadas de recursos a entidades federativas y municipios. Considera que la descentralización fiscal y el fortalecimiento del ámbito municipal en México se ha caracterizado por ser limitado, debido a que esta no refleja una relación entre el desarrollo económico y el avance democrático del país.

Considera que el federalismo fiscal parece ser insuficiente, debido a que aun con la manera en la que se encuentra estructurado, este ha causado políticas asimétricas, que causan ventaja a la relación económica y administrativa entre los ámbitos estatal y federal, obstaculizando de esta manera el desarrollo de un federalismo autentico.

Menciona que la descentralización, como una forma de gobierno, refiere a las trasferencias de funciones, decisiones y suministros de bienes federales, hacia los ámbitos locales, ya que estos son más cercanos a los ciudadanos.

Especifica que en México es esencial un fortalecimiento del pacto federal, debido a aspectos como un sistema centralista en materia fiscal, así como también un dominio político, causando grandes desequilibrios al otorgar al ámbito federal, funciones como el hacerse cargo de las principales bases tributarias, que a su vez origina una descentralización asimétrica. Por otra parte, también menciona que esta descentralización fiscal está limitada principalmente en el aspecto político, en el ejercimiento del poder y de la democratización, puesto que se debería de descentralizar el poder, pues de esta manera se devuelve a los ciudadanos la oportunidad de elegir a sus gobernantes.

La descentralización fiscal desde el área práctica, muestra como los sistemas políticos se han dirigido principalmente hacia dos formas de gobierno principalmente, al ejercer un modelo centralista en el cual el ámbito federal recauda la mayor parte de los fondos públicos, principalmente las contribuciones de mayor graven y lo traspasa a los ámbitos restantes de manera compensatoria, lo que hace que estos sean dependientes de estas trasferencias, cabe mencionar que para los noventas el gobierno se concreta el proceso de descentralización de recursos federales y para 1998 se incorpora la Ley de Coordinación Fiscal, los Fondos de Aportaciones Federales, refiriendo al ramo 33, trasladando de esta manera a las Entidades Federativas los servicios de Salud y Educación, anteriormente realizadas a través de convenios de coordinación.

Señala que actualmente el Gasto Público Federalizado (GPF), refiere a aquel en el cual el gobierno federal suministra aportaciones a las entidades y municipios, a través de ramos generales como lo son, el ramo 28 el cual consta de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; el ramo 33 que considera Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios; el ramo 39 que es son Programas de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), el cual es incorporado en 2008 como el octavo Fondo de Aportaciones; el ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y el ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas, así como los establecidos en el Convenio de Descentralización excepto los determinados por conceptos de excedentes petroleros.

Por lo que menciona que, la descentralización del gasto público federal en México ha avanzado en el área administrativa principalmente en los últimos años, desde el enfoque del ejercimiento del gasto se evidencia la falta de retorno de potestades tributarias, que provocan un sistema con grandes contrastes que cuenta con una gran variedad de incentivos perversos en la utilización social del gasto.

Por su parte Cabrera y Lozano (2008) considera que al finalizar la revolución mexicana, fueron establecidas las bases para una supuesta estabilidad política y social que proporcionaba la posibilidad de avanzar en la construcción del federalismo fiscal mexicano, entre los elementos más sobresalientes de este desarrollo lo componen las Convenciones Nacionales Fiscales, realizadas en 1925, para principios 1930 en gobierno federal se originó un alto centralismo, al recaudar dos terceras partes de las contribuciones totales, a finales de 1940 el Estado captaba ya cuatro quintas partes del total de contribuciones, pero el apogeo de la centralización seria a mitad de los años sesenta en el cual el poder federal llego a recaudar casi el 90% de los ingresos fiscales.

Considera que el proceso de trasformación de la descentralización en nuestro país, contiene tres importantes acontecimientos, el primero se da con el surgimiento de Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) en 1980, que cual a través de convenios entre el ámbito federal y los ámbitos estatales que a su vez realizan otro convenio semejante con los gobernantes municipales, permiten una mejor relación fiscal entre ámbitos de gobierno, evitando el ejercimiento de un doble pago de impuestos y

permite definir la cantidad de trasferencias de recursos asignada a cada entidad federativa.

El segundo acontecimiento se origina en 1983, año en el cual fueron aprobadas las modificaciones a la Constitución Mexicana, tales modificaciones argumentan la necesidad de descentralizar derechos y obligaciones tanto a estados como a municipios y se establece por primera vez que el amito municipal disponga de ingresos propios.

El momento más relevante se da con el proceso de descentralización entre 1995 y 1998, periodo en el que se trasfiriere definitivamente a los estados los servicios de salud y educación. Cabe destacar que este proceso de descentralización fiscal viene de la mano y se ha incentivado por importantes modificaciones en el ámbito político, tal diversidad de partidos en el poder alrededor de territorio nacional ocasionó un incremento de demanda principalmente en regiones con mayor autonomía, tanto en el ámbito político como el fiscal.

2.3 Descentralización educativa y Federalismo Fiscal en México

Cabrera y Lozano (2008) en relación este apartado, indica que en 1992 se comienza poco a poco un proyecto de descentralizador de servicios educativos, pero hasta 1995 con el surgimiento del Programa de un nuevo federalismo, son trasladados los servicios de educación, salud especialmente y el de combate a la pobreza, a las entidades federativas.

Cabe mencionar que en este proceso de descentralización de los años noventa, la descentralización educativa juega un papel importante, al iniciar en 1992 con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica autorizado por los poderes, federal y estatal, así como por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Dando fin a este proceso descentralizador en el año 1998 en el cual las modificaciones fueron más del tipo administrativas, debido a que desde este momento los ámbitos estatales pueden contratar y despedir docentes, definir reglas de admisión, pero no pueden modificar los salarios. Los programas de enseñanza son determinados por el poder federal, la creación de escuelas, otorgando a las entidades solo la obligación de coordinar.

Al consumar la descentralización, la trasferencia de recursos a las entidades fue realizada, en razón a la cantidad de recaudación que el poder federal ejercía en cada entidad, lo cual ocasiono un gran impacto negativo principalmente en las entidades en que la enseñanza impartida a nivel estatal, ya era significante hasta antes de la transferencia de obligaciones.

Destacando que tal rezago, se da por la manera en que se realiza la asignación de trasferencia, la cual se basa en la planta de maestros, la cual destina más de 95% del total de trasferencias al pago de estos, se crean estímulos malévolos para la sobrecontratación de docentes y por otra parte se desincentivan actividades direccionadas a incrementar la eficiencia en el sistema educativo a nivel estado.

Dada la poca coordinación del sistema, se considera diferentes fórmulas que se basan en, el criterio de matrícula escolar; la determinación de la eficiencia del docente, el cual causaría una disminución de aportaciones a los estados más marginados; criterios compensatorios, los cuales aportarían más recursos a entidades más marginadas para que puedan lograr los niveles de los otros estados.

Ruíz y García (2014) argumentan que la descentralización educativa se origina en un entorno de apertura económica y política en el año de 1990, dando inicio a este proceso con la descentralización del gasto de las entidades federativas en cual se lleva a cabo en 1992 nombrándose como descentralización educativa, lo cual posteriormente se expandiría a otras áreas.

El momento más destacado de la descentralización del gasto hacia los gobiernos locales se da con el origen del ramo 33 el cual corresponde a "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios" y es integrado al presupuesto de la federación en 1998, estos recursos se consideran trasferencias condicionadas y son aportaciones federales educativas que tienen como precursor el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), en cual fue decretado en 1992 y refiere a las trasferencias de recursos de educación básica y de formación de maestros del poder federal a las entidades federativas.

En este acuerdo el gobierno federal traspasó, escuelas, bienes muebles e inmuebles, lo recursos financieros y áreas de carácter técnico y administrativo pertenecientes anteriormente a la SEP,

2.3.1 Acuerdo para la Modernización de la Educación

Diario Oficial (1992) el Acuerdo es creado el día 19 de mayo de 1992 y argumenta que el desarrollo que deseamos como mexicanos, se profundiza consolidando la soberanía y la percepción del país ante el mundo, el crecimiento económico y estabilidad, acompañado de un sistema social en el que prevalezca la democracia, la libertad y la justicia, por lo que se consideran estos los objetivos que demanda una educación de alta calidad, con rasgos nacionalistas, que cuente con habilidades en manejo de institucionales y que garantice un grado educativo suficiente para toda la nación.

De esta forma se origina el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que consolida el compromiso que tiene el Estado mexicano, los ámbitos federal y estatal, así como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Esta estrategia de modernización pretende incrementar las modificaciones en la organización educativa, así como también intenta crear una mejor relación entre el gobierno federal, su población y las entidades federativas, pretende incentivar la colaboración de los ciudadanos en el ámbito educativo. Este acuerdo es de gran importancia, debido a que crea una estrecha relación entre la escuela y población. Esta etapa de modernización considera indispensable renovar el sistema educativo, fortalecer el espacio de las escuelas y reforzar los tipos de financiamiento de la actividad educativa, en esta encomienda se considera de gran importancia el desempeño del docente, el sindicato y los padres de familia.

De esta manera el ámbito federal y los ámbitos estatales, en coordinación con el magisterio nacional y la ciudadanía, pretenden cambiar el sistema de educación básica, siendo estos los niveles preescolar, primaria y secundaria; con el objetivo asegurar tanto a niños como a jóvenes una educación que los conduzca a una sociedad democrática, la cual suministre conocimientos y habilidades para incrementar su productividad y la de la

nación en general, que incentive las oportunidades de desplazamiento y que de esta forma incremente los rangos de calidad de vida de la sociedad.

Entre las consideraciones, normas y proyectos que abarca este Acuerdo se ha agregado la educación Normal, ya que esta es la que capacita y educa a los docentes de los distintos niveles que conforman la educación básica.

Pues es de gran importancia la educación básica, debido a que esta incentiva la capacidad productiva de una nación y optimiza sus organismos económicos, políticos, sociales y científicos, de esta manera ayuda determina contundentemente a reforzar la responsabilidad y unión social, a impulsar una distribución del ingreso más equitativa, a desarrollar hábitos de consumo racionales, a elevar el respeto a los derechos humanos, en especial la represión de los derechos de las mujeres y los niños y por ultimo a hacer más sencillo el proceso de adaptación a ámbito tecnológico. En este sentido una adecuada educación básica origina mejores empleos con salarios más altos, incrementa en forma general las condiciones de alimentación y salud, y desarrolla cualidades patrióticas positivas y solidarias.

Por tal razón, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, debe realizar un gran esfuerzo de colaboración con el objetivo de ampliar la cobertura de los servicios educativos e incentivar la calidad de la educación, con distintos métodos que conduzcan al futuro educativo de la nación del siglo XX, el cual debe concordar con los retos reales que se percibe en el presente en el entorno educativo, de manera se debe incrementar el suministro del presupuesto a favor de la educación pública e intentar reorganizar el sistema educativo, recrear programas y materiales educativos, así como también modificar la función del magisterio.

En relación a lo anterior, el Acuerdo Nacional incluye el compromiso de admitir que la educación es un elemento crucial el futuro del país, también destaca la presencia del concepto de educación para toda la nación, fomentado en el trascurso de la historia, reitera la función que ejerce la Secretaria de Educación Pública (SEP).

Mediante este Acuerdo también se adquiere obligaciones, como, sostener, hasta disminuir la gran desviación de recursos, de ahí el surgimiento de tres componentes

elementales que son estratégicos para otorgar educación con amplia cobertura y buena calidad; siendo estos, la reorganización de sistema educativo, la reestructuración de contenidos y materiales educativos y la revaloración social de la función magisterial.

En relación a la obligación que adquiere el gobierno federal, este debe asignar recursos suficientes para que cada entidad tenga la posibilidad de aumentar la calidad y cobertura de los servicios de educación que le sean encomendados. De este modo, las entidades que destinaban pocos recursos se obligarán a aumentar el gasto en educación, con el propósito de crear un entorno con mayor equidad entre estados, pues destinarán un mayor porcentaje a la educación.

En este sentido, la encomienda asignada a los gobiernos estatales constara de remplazar al titular de la SEP, en las funciones legales que este tiene con los docentes asignados a los planteles y otros servicios que incluya el sistema educativo que le confiere al estado. Además, que los ámbitos estatales al ejercer su poder, examinaran y suministraran adecuadamente su función para respetar plenamente los derechos de trabajadores. Mientras que el poder federal se comprometerá a prestar servicios de seguridad social a los trabajadores que se integren a los sistemas educativos estatales, los cuales quedaran vigentes y no se realizaran cambios en contra de ellos.

Se destaca el reconocimiento de SNTE ante los poderes estatales, como el representante de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores de planta que prestan servicio a las instituciones y unidades administrativas que se integran al sistema de educación de los estados.

Cabe mencionar que, al realizarse las trasferencias mencionadas, el poder federal no deniega ninguna se sus obligaciones que conforme a la ley le confiere. Por el contrario, con base a este Acuerdo se simplifica el cumplimiento de sus obligaciones y se establecen condiciones para el complimiento de otras obligaciones, así como para el correcto cumplimiento de sus funciones que solo a ellos les confiere.

Destaca que en el cumplimiento del artículo 30 de la Ley Federal de Educación, la SEP, prevalecerá a cargo de la dirección y operación de las escuelas de educación básica y

de las capacitaciones de docentes en la Ciudad de México. Por lo que también corresponde a la SEP ejercer los acuerdos establecidos en este Convenio.

La trasferencia acordada, hace que las entidades ejerzan las obligaciones que le conciernen, que hasta antes del acuerdo no eran ejercidas, al no existir delimitaciones precisas de obligaciones. De esta manera, será obligación del gobierno planear a la SEP el diseño de los programas regionales y su apropiada inclusión en los planes de estudio.

Por otra parte, en el pleno goce de un sistema federalista, para un satisfactorio apoyo de los ámbitos de gobierno en el esfuerzo educativo, se establecen condiciones para una colaboración más dinámica y comprometida de los ámbitos locales, pues estos son los cimientos del sistema político Nacional, esto ayudara a la comunidad a otorgar mayor control la calidad educativa y responder inmediatamente a los problemas y necesidad de las escuelas.

Por lo tanto, el gobierno municipal se compromete a ejercer funciones educativas en el futuro y dar origen a consejos locales enfocados en la educación, con la finalidad de que exista un organismo que coopere e incentive de manera eficiente a la educación en cada localidad, de esta manera los gobiernos locales harán lo conveniente para que con el trascurso del tiempo los municipios tengan mayor nivel de participación en el área de mantenimiento y equipamiento de las escuelas haciendo uso de los recursos que le trasfieran los ámbitos estatales.

De esta forma en sistema educativo conseguirá una organización que comience por la escuela, punto en el que se relacionan maestros, alumnos y padres de familia, que se extienda a la localidad en primera instancia, después a las entidades federativas y por ultimo a toda la nación.

Este nuevo sistema compromete al cumplimiento de obligaciones, uso de recursos, la coordinación con los niveles de gobierno provenientes del régimen fiscal, la creación de representantes educativos, siendo estos consejeros escolares, municipales y estatales, los cuales representaran a los docentes, padres de familia, la población y la jurisdicción, también involucra actividades de gestión hacia otras jurisdicciones, cooperación y apoyo.

Es de vital importancia considerar los contenidos y materiales educativos, debido a que, al implantar una reforma, esta debe considerar necesidades tanto a nivel nacional como a nivel local y organizar de manera adecuada los contenidos, generando un avance constante y en secuencia en el aprendizaje, incitando a colaborar a los padres de familia, así como a la ciudadanía en el ámbito educativo. Mientras que, la aplicación de los programas tomara en cuenta la manera de educar en los estados, la distribución de recursos que apoyen a alumnos, docentes y padres de familia, la propuesta de programas de seguimientos y evaluación del trabajo de los docentes y el desempleo educativo en el nivel preescolar. En relación a los niveles primaria y secundaria sugiere el empleo de programas sencillos y realistas, que tengan claros sus objetivos, los cuales se encarquen de hacer más eficientes aquellos programas que limitan la calidad educativa, tales programas se denominan Programas Emergentes, los cuales serán originados y estructurados por la SEP, para ser aplicados por las Entidades Federativas, en este sentido el gobierno federal a través del Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativo reafirma su compromiso en el aumento de oportunidades y la eficiencia con que distribuye los libros de texto gratuitos en las escuelas. En este sentido al nivel secundaria, se modificará en todas instituciones del país, el programa por asignatura, sustituyendo al programa por áreas establecido anteriormente, se incentivará el aprendizaje de la lengua española las matemáticas, incrementando sus horas de estudio, alternará el aprendizaje secuencial de la historia, geografía y civismo.

En relación a establecido sobre la renovación de la función magisterial, refiere a la importancia que tienen los docentes en la evolución de la educación, por lo que uno de los objetivos principales es la valoración del desempeño del docente, pues trasfiere conocimientos, incentiva la investigación y este deberán ser un ejemplo de superación personal, debido a que es el que pose mayor conocimiento, en relación a fortalezas y debilidades del sistema educativo, de manera que si los docentes se comprometen cualquier reforma estará destinada al fracaso.

Por tal razón los docentes deben ser incentivados en este Acuerdo, en este sentido la restructuración del sistema magistral considera algunos aspectos, como la formación de

maestros, la constante capacitación, el salario, su alojamiento, la carrera magistral y la vocación hacia su área laboral.

Conforme a lo anterior, se predicen cambios con el Acuerdo los cuales, que se relacionan con la formación de docentes, permitirá que exista una mayor comunicación con la ciudadanía, la escuela y los estudiantes, al establecer una organización en cada estado dedicada a la formación de docentes que sume esfuerzos y experiencias en las áreas de formación inicial, capacitación, progreso e investigación, de esta manera, la composición del sistema consolidará los recursos educativos destinados a la estructuración del magisterio, en especial al suministro de material, equipo y prestación de atención de los docentes, teniendo que mejorar las bibliotecas, laboratorios y espacios para observación y práctica.

Por lo que la formación de los docentes, se diseñará con base a un modelo básico general y opciones dirigidas a la práctica en preescolar, primaria o secundaria. De esta manera el docente, por una parte, adquirirá el conocimiento pedagógico general con el objetivo de que este pueda adaptase, si surgieran cambios en su área de trabajo, y por otra podrá especializarse en su área de interés.

Se realizará una reforma curricular, con la finalidad de limitar la diversificación en los programas de estudio y capacitar al docente en el dominio de los contenidos básicos.

Debido a la importancia que tienen la actualización y superación de magisterio el poder federal otorgara los recursos para que las entidades estructuren programas emergentes de actualización. Estos programas mezclarán la educación a distancia, el aprendizaje en cursos, grupos de estudio e intercambio de opiniones, así como el desempeño particular de los docentes.

En relación a los salarios, se argumenta que desde 1988, fueron otorgados incrementos considerables a los pagos del magisterio los cuales eran aproximadamente 1.5 salarios mínimos, lo cual reflejaban una recuperación de su poder adquisitivo, aunque este esfuerzo ha sido grande, se dice que este no es suficiente para incentivar y a su vez remunerar adecuadamente a los docentes, por lo que los poderes tanto federal como de cada estado acuerdan, seguir esmerándose para aumentar las perspectivas del

magisterio de esta manera a partir del Acuerdo, el suministro de un incremento adicional a su salario, o que da un suministro de tres o cuatro salarios mínimos que es determinado por el mismo sindicato como un salario profesional.

Mientras en referencia a la vivienda, con el objetivo de complementar y apoyar a una mejor calidad de vida de los docentes, es añadido un programa especial de apoyo a la vivienda del magisterio en el que se utilizaran los mecanismos de apoyo a la construcción y vivienda y las nuevas facilidades aportadas por el Sistema de Ahorro para el retiro, el programa consta de bridará oportunidades de construcción y crédito, reunirá las características de los distintos organismo de vivienda de la nación, comprometiendo también a los ámbitos estatales y municipales, también de la iniciativa privada.

La última modificación llevada por el acuerdo, refiere a la generación de la carrera magisterial, está gestionada antes por la SNTE, la cual serán creadas bajo medidas especiales por los ámbitos estatal y federal. La cual cubrirá principalmente dos necesidades, una la de incrementar la calidad de la educación y dos, la de establecer mecanismos que mejoren profesionalmente, los materiales y la forma de vida del profesor. De esta manera se establecen elementos de impulso al mismo nivel para los docentes delante al grupo que educa en los periodos de educación básica. Su objetivo consta en que los docentes puedan tener acceso al ejercer las mismas funciones, con mayor nivel salarial basadas en su formación académica, su participación en cursos de actualización, su desempeño laboral, la antigüedad laboral y en los niveles de la misma profesión magisterial.

Por lo que para finalizar se dice que solo se alcanzar un sistema educativo de calidad al formar un nuevo organismo que eleve la función y vocación magisterial, de la misma manera que la calidad educativa incentiva a revalorar la tarea del docente en el ejercicio de su labor con apoyo de los ámbitos federal y estatal, destinado premios y estímulos económicos con base a su labor y lo que esta representa. Por otra parte, el Estado estará obligado garantizar que los docentes cuenten con suficiente material para su desempeño laboral.

2.3.2 Ley General de la Educación

Huerta (2012) argumenta que la Ley General de la Educación (LGE), la cual fue creada el 13 de julio de 1993, contiene 85 artículos, seis transitorios y ocho capítulos, con más de 136 modificaciones.

La Ley General de la Educación creada como una iniciativa de poder Federal, tenía como objetivo la descentralización en área administrativa de sector educativo, esta ley, fue aprobada en el un periodo en que la globalización económica tomo fuerza y los conocimientos se volvieron los principales activos de la economía, la productividad y la competitividad de las naciones se vio sometida a la cantidad de conocimientos empleados en bienes y servicios. Estos cambios dieron origen a nuevas formas de organización, tanto de las empresas como de los gobiernos de distintas naciones.

Por lo que, en 1993, existieron otro tipo de reformas tanto económicas como políticas y sociales, debido a que ocurrieron una serie de acontecimientos importantes que provocaron un nuevo dinamismo regional como lo fue la desintegración de empresas públicas, el tratado de libre comercio (TLC) y el aumento de las importaciones, el surgimiento del Instituto Federal Electoral (IFE), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se sede la autonomía a Banco de México, se da mayo fuerza a la democracia, lo cual genero también cambios en la administración municipal.

De esta forma se puede hacer referencia a algunos artículos del Diario Oficial de la Federación (1993).

Capitulo I.- Disposiciones generales

El Artículo 1, refiere a la regulación de la educación que ofrece el gobierno federal, las entidades y sus instituciones descentralizadas, los independientes con previa autorización y validez oficial de estudios, siendo de cumplimiento general en todo el país las obligaciones que contiene son de orden e interés social.

Artículo 2 y 7, argumentan que, todos los ciudadanos tienen derecho tener una educación de calidad en condiciones equitativas, esto hace que todos los ciudadanos cuenten con las mismas oportunidades de ingreso, permanencia y trascurso en el sistema educativo nacional, con solo cumplir con los requisitos básicos requeridos, pues la educación es un

elemento que contribuye al desarrollo, tanto de manera particular como a nivel social, tanto sin distinción de género y es determinante para la obtención de conocimientos, el sistema debe garantizar la participación de los estudiantes, sus padres y maestros, para alcanzar objetivos como promover el desarrollo del estudiante, para hacer uso eficiente de su capacidad, desarrollar la capacidad de análisis y critica, fortalecer la conciencia de la nación y de sus gobernantes, valorar las tradiciones y cultura de las regiones, tener respeto hacia los símbolos patrios, la historia y los pueblos indígenas, los cuales además tiene el desecho que se imparta su enseñanza en su idioma, incentivar el respeto a la diversidad cultural, promover la investigación y la innovación científica y tecnológica, con la aplicación y uso responsable, promover el gusto por el estudio, del arte, la nutrición, activación física y la práctica de deporte, por otra parte es importante la creación de conciencia y responsabilidad en el cuidado de su salud, su sexualidad; incentivar el rechazo a las adicciones y el aumento de información sobre el daño que causa, incentivar el cuidado al ambiente, el desarrollo sustentable, promover actitudes positivas de hacia el ámbito laboral, el ahorro y el bienestar social, inspirar valores de cooperación, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas, el fomento de lectura, transmitir los derechos de los niños y la manera de ejercerlos.

Artículo 3 y 4, el gobierno se responsabiliza de suministrar servicios educativos de calidad, que aseguren el mayor aprovechamiento de aprendizaje de los estudiantes, para que toda la ciudadanía curse la educación preescolar, primaria, secundaria y medio superior y que los ciudadanos en obligados a hacer que sus hijos y tutorados cursen todos los niveles educativos antes mencionados.

Articulo 5 y 6, refieren a que la escuela debe ser laica y gratuita.

Artículo 8, se basa en el avance tecnológico, el combate a la ignorancia, el fanatismo, la idealización de fanatismos, la discriminación y la violencia y el papel que tiene la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, así como la normal, esta última dedicada a la formación de maestros que imparten en educación básica.

Artículo 9, el estado promoverá y brindará apoyos a escuelas iniciales, especiales y universidades, debido a que estos son fundamentales para el desarrollo nacional.

Artículo 10, la educación que otorga el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares constituyen un sistema educativo, incluyendo a los estudiantes, docentes y padres de familia, las autoridades educativas, los programas y materiales educativos, las instituciones particulares con reconocimiento oficial, las universidades autónomas, las evaluaciones educativas, el sistema de información y fomento educativo, las instalaciones educativas, también las escuelas ofrecerán enseñanza de manera que el estudiante tenga participación activa en la sociedad en la cual pueda desarrollarse laboralmente y por otra parte, también permita al trabajador estudiar.

Artículo 11, la ejecución y control del cumplimiento de esta Ley compromete a los ámbitos educativos de la nación, los ámbitos estales y municipales en términos que la misma ley establece.

Capítulo II.- Del federalismo educativo

Sección 1.- De la distribución de la función social educativa

Esta primera sección contiene los Artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

De manera general refieren a ceder el poder al ámbito educativo federal, con obligaciones como, el establecimiento de programas y planes de estudio de la educación básica y normal, determinara el calendario escolar que se aplicara a toda la nación, elaborara, emitirá, mantendrá actualizados y autorizara los libros de texto gratuitos y materiales educativos y su uso, establecerá reglas generales para la elaboración de programas para mejorar la infraestructura en la educación básica, el establecimiento de reglas sobre el uso de tecnología, vigilara el sistema de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los docentes de educación básica los cuales a su vez deben acatarse a la Ley General del Servicio Profesional del docente, debe colaborar en la creación de programas de apoyo internacional en el área educativa, científica, cultural y de deporte.

Argumentan sobre los gobiernos locales y las funciones que le corresponden como, brindar servicio a la educación, inicial, básica, indígena, especial y la normal, otorgar propuestas sobre los contenidos de planes y programas de estudio antes mencionados,

autorizar y verificar el cumplimiento de obligaciones del ámbito educativo federal como los ajustes del calendario escolar.

Considera obligaciones adicionales asignadas a las autoridades educativas federales y locales, como lo son, otorgar servicios educativos diferentes de acuerdo a las necesidades de cada región, formar parte de las actividades la elaboración de evaluaciones de docentes, elaborar programas de capacitación, actualización para maestros de nivel medio superior, suscribir convenios que faciliten el desplazamiento nacional e internacional de los estudiantes, incentivar la activación física. El ámbito municipal podrá intervenir en el suministro de servicios educativos de cualquier tipo y movilidad. Que en el caso del distrito federal corresponden a este y a las respectivas entidades prestar atención a lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente. Por último, las jurisdicciones educativas federales y locales, tendrán constantes reuniones con la finalidad de analizar e intercambiar puntos de vista en relación al desarrollo del sistema educativo federal, realizar recomendaciones y acordar acciones para apoyar el bienestar social educativo por tal razón las reuniones serán dirigidas por la SEP.

Sección 2.- De los servicios educativos

Refiere los artículos del 18 al 24, refiere al establecimiento de escuelas que promueva el gobierno federal a través de distintos organismos de educación pública federal y a aplicación de programas de estudio se realizaran en coordinación con la SEP y estos organismos proporcionaran documentos de validez oficial, como constancias diplomas y títulos, las autoridades serán las responsables de distribuir eficientemente y ampliamente libros de texto gratuitos y materiales que suministre la SEP, también dichas autoridades en los ámbitos que les corresponde también formaran el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros consistiendo en: otorgar un formación de nivel licenciatura a los docentes de educación inicial, básica e indígena, en el caso del docente de educación indígena también se le otorgará apoyos para obtener certificado que avalen subilingüismo en la lengua indígena que corresponda y el español, el gobierno se compromete a otorgar salarios decentes, establecer la permanencia de los docentes frente a un grupo, concederán estímulos, distinciones y

recompensas que resalten su vocación profesional, las jurisdicciones también se revisaran constantemente los tramites procedimientos con la finalidad de facilitarlos, disminuir funciones administrativas de los docentes, hacer más eficientes, con mayor calidad y pertinencia el servicio educativo. La permanencia de las escuelas considera la obligación destinar aportaciones para la remuneración de personal y prestaciones de ley. Las jurisdicciones educativas locales podrán realizar convenios para cumplir los objetivos previstos.

Este apartado también refiere a que los favorecidos por sistema educativo deberán, otorgar servicio social, acatado debidamente a los reglamentos correspondientes y será un requisito anticipado para conseguir un título o grado académico. Por último, la SEP estará a cargo del gasto y distribución de los alimentos y bebidas preparadas y procesadas en el interior de las escuelas considerando criterios nutricionales que recomiende la Secretaria de Salud.

La tercera sección refiere al financiamiento de la educación, los artículos del 25 al 28, en los cuales los tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal se comprometen a financiar la educación púbica y los servicios educativos, se señala que el monto otorgado no debe ser menor al 8% de PIB, del cual el 1% será destinado exclusivamente a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas, se sugiere dar seguimiento y relación entre niveles, con el objetivo de que los ciudadanos obtengan máximo grado de estudios posible, cada entidad publicara en su correspondiente diario oficial los recursos que el ámbito federal le destina de manera específica para cada grado de estudio, escuela y programa de estudio, el ámbito municipal se encargará de que sean ejercidos tales recursos de la manera correcta. En el caso de la educación básica le corresponde a la SEP acordar el proceso que deberán seguir las autoridades educativas locales y municipales para crear programas de gestión escolar, que tendrán como objetivos, el mejoramiento de con el paso del tiempo de los ciclos escolares, la planeación anual de actividades, con mentas verificables, la administración de los recursos eficientemente y con trasparencia, entre otras.

La sección cuatro corresponde a la evaluación de sistema educativo nacional, incluye los artículos de 29 al 31, en este apartado se otorga al Instituto Nacional para la Evaluación

de la Educación obligaciones como, la evaluación de la educación básica y media superior, si la participación de ninguna jurisdicción y se realizara de la forma en que la institución lo refiera, coordinará el sistema de evaluación educativa, participara en la mejora de la calidad y equidad educativa, basándose en los resultados de las evaluaciones, todas la autoridades.

Las instituciones educativas que establece el Estado u organismo descentralizados, como también las autoridades escolares, brindaran a las autoridades educativas y a la Institución facilidades y colaboración para las evaluaciones, aportando información que se solicite, otorgara medidas que admita la participación de alumnos, docentes, directivos y otros participantes del área educativa. De esta manera también se compromete la institución a mostrar resultados de esta evaluación realizara, con el objetivo de medir el desarrollo y los avances de la educación nacional por entidad federativa.

Capítulo III, denominado de la equidad en la educación, consiste en la toma de medidas direccionadas al establecimiento de condiciones que concedan el ejercicio pleno del derecho de la educación de calidad para cada ciudadano, mayor equidad educativa, el alcance efectivo en relación a la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y transcurso en los servicios educativos.

Se destaca que estas medidas estarán direccionadas principalmente aquellos grupos y regiones con, mayor rezago educativo, con localizaciones lejana, que presentan situaciones complicadas, ya sea socioeconómica, de origen étnico, mental, fisco, situaciones migratorias, preferencias sexuales entre otras.

Por lo que las autoridades emplean medidas para disminuir dichos contrastes como lo son, brindar mayor atención a comunidades aisladas, indígenas y marginadas, desarrollar apoyos especiales a los docentes que atienden este tipo de grupos, se expedirán programas de capacitación con modalidades de inclusión que permitan a los docentes impartir clases a alumnos con capacidades diferentes, desarrollará planteles que apoyen el aprendizaje y aprovechamiento de los educandos como los centros de desarrollo infantil, los internados, centros de integración, entre otros, ofrecerá servicios educativos a personas que desertaron del sistema regular, establecerá y mejorara los sistemas de educación a distancia, creará programas de becas, campañas a favor de la

alfabetización, crearán programas que incentiven a los padres a prestar mayor atención a sus hijos, incentivara la participación de las sociedad y de iniciativa privada a favor de la educación, garantizara el acceso a la educación básica y media superior aun cuando los solicitantes no cuenten con documentos o con identificación, subministrarán recurso educativos en lenguas indígenas en regiones donde exista mayor cantidad de educandos de este tipo, desarrollara escuelas de tiempo completo con lapsos de 6 a 8 horas, ayudas alimenticias.

Aparte de estas actividades en gobierno federal realizará proyectos compensatorios con la finalidad de apoyar con recursos especiales a las entidades, con mayor rezago educativo, antes de realizar estos acuerdos, en los que se acordará la cantidad de recursos y en tipo de acciones que desempeñaran los ámbitos locales a favor de la educación. Como un intento de aumentar la equidad la SEP tendrá la posibilidad de impartir la educación básica y normal de ser necesario en las entidades federativas y por último los ámbitos de gobierno podrán realizar acuerdos relacionados con todo lo que refiere al federalismo educativo.

Capítulo IV.- del proceso Educativo

El cual se encuentra dividido en tres secciones, la primera sección describe los tipos y modalidades de educación, considera a preescolar, primaria y secundaria como educación básica, esta considerara la adopción acorde al lenguaje y cultura de cada región, los niveles medio superior refiere al nivel bachillerato en cualquier modalidad, estos niveles acordaran parámetros curriculares en común en toda la nación, también revalidaciones y constancias de estudios.

Mientras que la educación de nivel superior refiere al grado de licenciatura, especialidades, maestría, doctorado y a la educación normal en todos sus niveles y especialidades. Cabe mencionar que para los dos últimos niveles de estudio las autoridades educativas se comprometen a incentivas acciones similares al de la educación básica.

Se destaca que las autoridades educativas se harán cargo de la educación inicial, la cual se imparte niños menores de cuatro años para su desarrollo físico y cognitivo, así como la orientación a padres de familia para mejorar la educación de estos; la educación especial por su parte se encarga del aprendizaje de personas con capacidades diferentes, siendo algunas de estas las personas con gran dificulta de aprendizaje y de manera contraria las personas con capacidad sobresalientes, a los cuales se les proporcionara programas de estudio adecuados a sus condiciones y tipos de aprendizaje, con contenido incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación e igualdad.

Por su parte, la educación para adultos, se destina a los individuos con edad de 15 años o más que no hayan cursado los niveles primaria o secundaria, se ejerce con el apoyo del gobierno y su objetivo de desarrollar habilidades y adquirir conocimientos para desempeñar actividades productivas del mercado, por si parte la secretaria y el gobierno determinaran programas para la definición de estos conocimientos, habilidades y procesos de evaluación, para otorgar certificaciones, diplomas y constancias de dichos estudios. Por último, esta educación se denomina de modalidad escolar.

La segunda sección refiere a programas y planes de estudio, refieren a los planes de estudio, estos deberán contener, propósitos de formación general como la adquisición de conocimientos, habilidades y capacidades, correspondientes a cada nivel educativo, contenidos importantes de estudio, estos ordenados por materia y bloques de aprendizaje, los cuales el estudiante debe acreditar para cumplir los objetivos de cada nivel educativo, estos planes de estudio también deben de contener una secuencia lógica y los procesos de evaluación deben cumplir con los objetivos de aprendizaje de cada nivel educativo.

Mientras que en los programas educativos se establecerán los propósitos educativos detallados específicamente para cada asignatura o bloque de aprendizaje establecidos en los planes de estudio, puede incluir métodos y actividades para alcanzar los objetivos deseados.

La SEP se encarga de definir los planes y programas de estudio de educación básica y normal, realizará revisiones y evaluaciones continuas con el objetivo de mantenerlos actualizados, esto será publicado en el Diario Oficial de la Federación, antes de cualquier aplicación y se deberá otorgar una capacitación a los docentes la relación a los

contenidos y métodos, respecto a la evaluación de los estudiantes esta se realizara de manera individual considerando los conocimientos y habilidades adquiridas, cumpliendo los programas y planes de estudio, y dichas evaluaciones se deberán mostrar a los involucrados.

La sección tres refiere al calendario escolar, en el cual la autoridad educativa federal será la que definirá para cada ciclo escolar, tanto de la educación básica como la normal y la formación de maestros que desempeñan la educación básica, estos ciclos deberán contener entre 185 y 200 días efectivos de clase para los estudiantes, con la finalidad de cumplir los planes y programas de estudios. Sin embargo, las autoridades escolares podrán ajustar el calendario escolar, con autorización de la autoridad educativa local en coordinación con la SEP. Este calendario deberá ser publicado en Diario Oficial de la Federación y los ajustes se determinarán por la secretaria.

En lo que refiere al capítulo cuarto, este señala a la educación que impartan los particulares, considera el derecho de impartir educación en todos los tipos y modalidades, con autorización del Estado en lo que refiere a la educación básica y normal, estos deberán ser detallados para cada plan de estudio, en caso de impartir otros tipos de estudio serán solicitados autorizaciones y reconocimientos respectivos. Estas autorizaciones serán otorgadas cuando, se demuestre que el personal cuenta con la formación adecuada parta impartir la educación, con condiciones adecuadas de higiene, seguridad, entre otras.

Para establecer un nuevo plantel se solicitará una nueva autorización o reconocimiento con planes de estudio que la autoridad considere. Por su parte la autoridad educativa publicara una relación de las instituciones a las que se les otorgo autorización o reconocimiento de validez oficial, actualizara continuamente cada registro. Estas instituciones estarán el obligación de otorgar una mínima cantidad de becas, cumplir con lo dispuesto en el artículo tres, cumplir con los programas y planes de estudio, entre otras obligaciones, mientras que las autoridades que autorizan deberán vigilar e inspeccionar los servicios educativos a los que fueron otorgados dichas autorizaciones por lo menos una vez al año, mostrando una orden que corresponda a la autoridad competente y este acompañado por dos testigos, en el caso de la educación inicial este deberá contar con

personal que acredite la preparación adecuada para impartir esta educación, si las instituciones no cuentan con las certificaciones estas deberán informar en la promoción de este.

El capítulo cinco, comprende la validez oficial de los estudios y de la certificación de conocimientos, menciona que todos los estudios realizados dentro de sistema educativo nacional, serán válidos en toda la república, ya que las instituciones educativas expedirán y entregarán constancias a las personas que finalicen cierto grado de estudios y serán registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa. La SEP se encargará de promover el reconocimiento y validez de los estudios realizados dentro de la nación en el extranjero, conforme a lo anterior, los estudios que no fuesen realizados dentro del sistema educativo podrán adquirir validez oficial mediante un proceso de revalidación, conforme al proceso que la SEP determine y esta revalidación podrá realizar su equivalencia por niveles, grados o ciclos de estudio, también por créditos, asignaturas u otras formas de estudio. Las autoridades podrán realizar revalidaciones solo sobre programas y planes de estudio que les competen, también podrán otorgar o suspender los reconocimientos de validez oficial a las instituciones con reconocimiento de validez oficial. Para finalizar este apartado la secretaria podrá crear procedimientos que avalen conocimientos parciales o finales correspondientes a cada nivel o grado escolar realizados autodidácticamente, por experiencia laboral o que sea parte de otros procesos educativos.

Capítulo VII, de la participación social en la educación, dividido en tres secciones.

La primera sección refiere los padres de familia y esta argumenta que, es de incumbencia de quienes tutelan a los educandos, a adquirir inscripción con el cumplimiento de registros aplicables para la adquirir la educación requerida, ya sea nivel básico o media superior, participar conjuntamente con las autoridades de las escuelas en las que, los educandos se encuentran inscritos, colaborar en la educación de los educandos, ser parte de las asociaciones de padres de familia y consejos de participación social, dar su punto de vista sobre la manera que imparten clase los particulares, conocer la capacidad de los docentes y los resultado de las evaluaciones realizadas a estos, conocer los registros oficiales del personal tanto docente como otros empleados adscritos en las escuelas, ser

observadores del proceso de evaluación de docentes y directivos realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como tener el derecho de conocer los resultados de estas evaluaciones, apoyar a través del Consejos de Participación a la creación o actualización de programas y planes de estudio, conocer el presupuesto destinado a casa plantel y los detalles lo ejercido, los resultados obtenidos y en su caso presentar quejas sobre los docentes, directivos, supervisores o las condiciones en las que estudian sus educandos en los planteles a los que asisten.

Por otra parte, entre las obligaciones que les corresponden están las de, hacer que sus tutelados reciban educación básica y media superior, apoyar en el proceso educativo, informar sobre los cambios de comportamiento que sufran sus educandos, para que las autoridades tomen cartas en el asunto, también es de su incumbencia enterar a la autoridad educativa sobre irregularidades cometidas en el área administrativa o académica que afecten a los estudiantes.

El papel que desempeñará la sociedad de padres de familia consistirá en representar los intereses en materia educativa, colaborar con la integración y mejora de los plantes escolares mediante cooperaciones en mobiliario y otros servicios, estos sin ser de carácter obligatorio, tendrá la obligación de informarla a las autoridades educativas y escolares sobre irregularidades que involucren a los educandos, pero esta sociedad de ninguna manera se intervendrá en el área pedagógica y laboral de los plantes educativos y sus funciones serán determinadas por la autoridad educativa federal.

La segunda sección refiere a los consejos de participación ciudadana, el cual surge con el objetivo de fortalecer e incrementar la calidad de la educación pública y aumentar la cobertura de los servicios educativos, las autoridades escolares harán lo conveniente para que cada plantel cuente con un consejo escolar, el cual estará integrados por padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y grupos sindicales, directivos, autoridades municipales, entre otros interesados en el desarrollo de sus plantes. Tales consejos podrán opinar sobre ajuste al calendario escolar, conocerán las metas educativas, harán de su conocimiento de las acciones realizadas por los educadores y las autoridades educativas a favor de los educandos, concientizara a la ciudadanía mediante el suministro de materiales que prevengan agresiones hacia los educandos,

podrán proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros y directivos, conocerán el nombre todos sus docentes, promoverán actividades extraescolares que complemente el aprendizaje de los estudiantes, apoyaran a la reducción de condiciones sociales que influyan en la educación, estarán autorizados para realizar convocatorias de realización de trabajos de mejoramiento en las instalaciones educativas.

Este consejo gestionara ante las autoridades locales y municipales, mejoras en el servicio educativo, como la ampliación y estructuración planteles públicos, teniendo en consideración la accesibilidad a personas con discapacidad, el desarrollo de proyectos educativos a nivel municipal, hacer de su conocimiento las evaluaciones realizadas por las autoridades educativas, incentivar actividades de intercambio, participación y colaboración entre escuelas desde los enfoques cívicos, deportivos, culturales y sociales, realizar convenios a con las autoridades dirigido al bienestar comunitario, especialmente con las autoridades encargadas de la defensa de los niños y jóvenes, realizará aportaciones que apoyen a la formación de contenidos locales, este consejo podrá opinar en asuntos pedagógicos, participará en actividades de protección civil emergencias escolares, incentivará a superación educativa, fomentara actividades de orientación y capacitación dirigido a padres de familia y tutores, podrá otorgar estímulos y reconocimientos a alumnos, directivos y empleados escolares, propondrá actividades labores que incrementen el conocimiento de actividades económicas locales que impulsen el desarrollo integral de las comunidades para el desarrollo municipal de la educación en los municipios, cabe mencionar que en la Ciudad de México este ejercicio será realizado por delegación. Para finalizar en caso de que el consejo observe anomalías o agresiones hacia los estudiantes solicitar la suspensión laboral de los involucrados sean estos docentes o autoridades educativas.

La sección tres refiere a los medios de comunicación, el cual propone la difusión masiva en el desarrollo de las actividades.

Capítulo VIII, de las infracciones, sanciones y el recurso administrativo, está dividido en dos secciones. La primera sección refiere a las infracciones y sanciones, argumenta que las infracciones que se otorgan a los que prestan servicios educativos refieren a,

incumplimientos de obligaciones, la suspensión del servicio educativo sin justificación, la suspensión de clases en días y horarios no contemplados en el calendario escolar, no hacer uso de los libros de texto de primaria y secundaria, no cumplir con los lineamientos sobre el uso de material educativo, el dar a conocer los exámenes o cualquier instrumento de admisión antes de la aplicación, otorgar certificados o constancias de cualquier tipo quienes no cumplan con los requisitos establecidos, permitir o hacer publicidad de consumo dentro de las escuela, permitir la comercialización de bienes y servicios diferentes al que conlleva el proceso educativo que no sean alimentos, realizar actividades que expongan a los estudiantes, ocultar a los padres y tutores el comportamiento de los alumnos, resistirse a los procesos de evaluación inspección y vigilancia, el no otorgar información veraz y oportuna, la impugnación de cualquier cosa establecida dentro de la ley, suministrar a los estudiantes el uso de fármacos sin previa prescripción médica, expulsar o negar servicio a personas con capacidades diferentes o que condicionen su aceptación y permanecía en las instituciones por someterse a tratamientos médicos especiales, incumplir a las correcciones que le establezcan los inspectores. Estas medidas mencionadas podrán sancionarse hasta con 5 mil veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica, las multas podrán duplicarse en caso de ser necesario, se podrán revocar las autorizaciones o el reconocimiento de validez oficial según sea el caso, entre otro tipo de sanciones. Entre otro tipo de sanciones darse a conocer como plantel incorporado sin serlo, impartir educación básica y normal sin contar con las autorizaciones correspondientes.

La autoridad dictara resolución, con documentos que otorgue el infractor, además de determinar la sanción se considerarán las circunstancias en las cuales fue cometidos, daños perjudicados a los educandos, la gravedad de la infracción, las condiciones socioeconómicas del infractos, entre otras cosas. Los retiros de autorización para impartir educación serán retirados la fecha estipulada para evitar perjudicar a los estudiantes.

En referencia a la segunda sección la cual es nombrada como recursos administrativos, menciona la imposición de recursos de revisión a las sanciones dentro de quince días hábiles, siguientes a otorgamiento de notificaciones, después de este tiempo se impondrá una solución de manera definitiva, estos recursos serán impuesto de manera fisca ante

la autoridad inmediata superior, este recurso deberá presentarse en el domicilio de los involucrado, estos podrán toda clase de pruebas omitiendo la confesional y será acompañado de documentos relativos, la autoridad dictara resolución dentro de los 30 días hábiles siguientes y las resoluciones se notificaran a los interesados

2.3.3 Modificaciones al Artículo 3° Constitucional

Para comenzar este último apartado, y tomando en cuenta el contenido del Diario Oficial (2013) es conveniente hacer referencia al artículo tercero constitucional vigente en la actualidad, este señala de manera general que todos los ciudadanos tienen derecho a recibir educación, de manera que los tres ámbitos de gobierno, municipal, estatal y federal tendrán el deber de impartir la educación básica y media superior, las cuales será obligatorias.

De esta manera el Estado se encargará de desarrollar las capacidades de sus ciudadanos y promoverá a su vez el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, la conciencia y apoyo internacional en la independencia y la justicia. Asegurara la calidad en la educación obligatoria, de manera que el sistema educativo garantizara el máximo alcance de aprendizaje de los estudiantes. Por otra parte, se dice que la educación debe ser laica, orientada al progreso científico, será democrática y se considerara como una forma de vida, será nacionalista sin oposiciones ni exclusivismos, fomentara la tolerancia y será de calidad con base a la mejora constante y el logro máximo de sus estudiantes.

El poder federal determinará los planes y programas de estudio de la educación básica y normal, tomando en cuenta los puntos de vista de los poderes estatales y los sectores involucrados.

Se menciona de manera adicional que el proceso de ingreso para ser docentes y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión para impartir educación básica y media superior otorgada por el Estado será determinada mediante concursos de oposición que garanticen los conocimientos y capacidades aptas para ejercer esta labor, la correspondiente ley reglamentaria determinara el proceso de evaluación obligatoria para el ingreso, reconocimiento y permanencia en el servicio profesional pleno otorgando el respeto que le confiere a los derechos constitucionales de los trabajadores de la

educación, de manera que se anularan los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley.

Por último entre otras consideraciones se dice que la educación otorgada por el Estado será gratuita, el gobierno además de impartir la educación básica y normal, fomentara y atenderá otro tipo de modalidades como lo son la educación inicial y superior, los particulares podrán impartir educación de todas las modalidades y tipos acatándose a lo que el Estado confiera para otorgales validez oficial, las universidades e instituciones de nivel superior que la ley dictamine con autonomía tendrán la responsabilidad de gobernarse ellas mismas, acatando sus objetivos al presente artículo, el Congreso de la Unión con la finalidad de universalizar la educación en todo el país, expedirá leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa en toda la nación.

Por último, para asegurar el suministro de servicios de calidad, se dará origen al Sistema Nacional de Evaluación Educativa el cual se encontrará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la cual será una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, le corresponderá a esta institución la evaluación de calidad, aprovechamiento y resultados del sistema educativo nacional tanto en la educación básica como media superior, mediante distintas medidas.

Ya definido lo que refiere el artículo tres en la actualidad, Rivera (2015) señala modificaciones realizadas en el transcurso del tiempo hasta la actualidad, comenzado este recuento desde 1917 con la inclusión de este articulo a la constitución señalando al artículo tercero como base de la educación en el país, señalaba que la enseñanza seria libre, aunque argumentaba que sería laica en planteles oficiales en que se impartiera esta educación esto incluía todos los grados de estudio, incluyendo los institutos particulares, establecía que ningún organismo religioso tendría o dirigirá primarias y los planteles particulares se establecerían acatándose a la ley.

La primera modificación se origina en 1934, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, estableció que la educación impartida por parte del Estado excluiría cualquier doctrina religiosa, seria para toda la nación, lucharía contra prejuicios y fanatismos, mediante la enseñanza, la cual tendría como objetivo la creación de un concepto racional y exacto del universo y de la vida social, entre otras modificaciones se determina una regulación

hacia las escuelas particulares y se establecen requisitos que se deben de cumplir para funcionar, por lo que los planteles que quisieran impartir educación en cualquier nivel se o grado de estudio dirigido a trabajadores, deberían adquirir autorización oficial, por último se dice que las elaboración de planes, programas y métodos de enseñanza correspondería solamente al estado, dando la función de coordinar al Congreso de la Unión los tres ámbitos de gobierno y distribuyendo la función social educativa, determinando las aportaciones económicas correspondientes. Desde este momento la educación primaria se vuelve obligatoria y el gobierno ejercería la obligación de otorgarla de manera gratuita.

La segunda reforma se publica en 1946, se modifican los objetivos de enseñanza, señala que la educación tendría como objetivo el desarrollo armónico de las habilidades del ser humano, fomento del patriotismo, la solidaridad internacional, la independencia y la justicia, fortalece el carácter laico, pues incluye la libertado de creencias en el artículo 24 constitucional, mediante el cual se determina que la orientación de la educación nacional tendría un enfoque científico, seria democrático, considerando este término como una forma de vida, fomentado la mejora económica, social y cultural de la ciudadanía; y nacionalista al prestar atención a la los problemas internos y al incremento cultural, contribuirá a la convivencia social, dándole fuerza a este concepto el origen de la peclaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que incluía valores como el respeto, la tolerancia y la libertad de religiones y grupos étnicos, también en este apartado se amplía la cobertura educativa.

La siguiente reforma se da en el sexenio de José López Portillo en 1980, el cual refiere al reconocimiento de la autonomía universitaria, destaca la posibilidad de tener distintas instituciones a nivel nacional que garanticen la educación superior y de ponerla a disposición del pueblo, de esta manera el Estado se compromete a respetar dicha autonomía en la forma de organizarse, el funcionamiento y la administración, la forma de enseñanza, la forma de evaluación y la difusión de ideas, planes y programas de estudio. También se toman en consideración las modalidades laborales de los trabajadores universitarios, personal académico y administrativo.

La cuarta reforma se realiza en 1992, se replantea la educación pública laica ya la educación particular, señalando que la educación pública seria laica pero que la impartida por las instituciones particulares podría tener enfoques religiosos y esta podría ejercerse en todos los niveles, pero que estos tendrían que acatarse a los planes y programas de estudio establecidos de manera oficial.

En 1993 se establece la quinta reforma al artículo tercero, en esta se establece por textualmente el derecho de todos los ciudadanos de recibir educación y la obligación del gobierno de impartir los niveles preescolar primaria y secundaria estos dos últimos de manera obligatoria, para hacer cumplir este decreto se otorga al poder federal la función de determinar los planes y programas de estudio los niveles primaria, secundaria y normal, para todo el país, considerando los ámbitos estatales y los distintos organismos sociales, elimina en poder privado encargado de la educación para trabajadores, se otorga mayor seguridad jurídica a las instituciones particulares refiriéndose a que las autorizaciones que otorgarían los ámbitos estatales tendrían que otorgarse acatándose a la ley, de esta forma se dice que la "educación básica" está compuesta por prescolar, primaria y secundaria, se dictaminan estas como obligatorias y se amplían las funciones de gobierno de definir planes y programas de estudio para los tres planes de estudio esta vez, se determinan plazos para hacer obligatorio este decreto, este plazo acordado entre los distintos los ámbitos, federal, estales y la Ciudad de México. Desde el año 2008 se considera obligatoria a educación preescolar.

En el periodo de gobierno de Felipe Calderón se realizaron dos modificaciones, la primera en 2011, esta se da por la reforma constitucional de los derechos humanos, la cual argumentaba principalmente que la educación impartida por las entidades federativas debería promover el respeto a los derechos humanos, la segunda modificación se realiza en el 2012, este incluye nuevos vales como el aprecio y respeto a la diversidad cultural, amplia la cobertura de educación, considerando a partir de este año obligatoria la educación media superior, así mismo se obliga el Estado a ofrecer planteles para cursar este grado de estudio a quien habiendo concluido la educación básica, pueda cursar este nivel de estudios, comprometiéndose el Estado a otorgar una cobertura total a este nivel para el año 2021, con el suministro presupuestal de la federación y de los Estados.

Antes de hacer mención a la última reforma realizada, se determinaron nueve modificaciones al artículo tercero, las cuales refieren a los derechos humanos dirigidos a la educación, la obligatoriedad de distintos niveles de estudio, los objetivos de la escuela nacional, la responsabilidad de los ámbitos de gobierno, entre otras.

En esta última reforma realizada en 2013, establece la garantía del estado de impartir educación de calidad, esta nueva calificación introducida, hizo que se otorgaran nuevas funciones a cada jurisdicción que consistirían en no solo participar en la regulación y administración pública, ahora también se encargaría de la satisfacción del educando, de manera que el poder legislativo dictamino, que el ámbito federal debería considerar la opinión de los docentes y padres de familia en el desarrollo de planes y programas de estudio, por otra parte integra mecanismos de evaluación para el ingreso y permanencia de los docentes, que contengan concursos de oposición y la posibilidad de eliminar las asignaciones que no fueron realizadas conforme a la ley, con el objetivo de mejorar la calidad educativa y el servicio profesional de los docentes.

Es importante mencionar que, en relación a la calidad, el artículo tercero, menciona que esta calidad se dará con base a la mejora constante y el máximo alcance académico de los estudiantes.

De esta forma se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), siendo este último un organismo autónomo encargado de evaluar la calidad el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en la educación básica y media superior, el INEE también se encargará de diseñar políticas y lineamientos de evaluación a los cuales se acataran todos los ámbitos de gobierno y divulgaran la información debida a los componentes, procesos o resultados del sistema con el objetivo de expresar puntos de vista que apoyen a la toma de decisiones relacionadas al incremento de la calidad y equidad educativa en la nación.

Respecto los ajustes en el marco jurídico que se tomaron en cuenta para el cumplimiento al artículo tercero están, mejorar las instalaciones y el suministro de material educativo adecuado para solucionar problemas de trabajo básico, la instauración de escuelas de tiempo completo, la eliminación de comida chatarra en todas las escuelas, todo

transformara al sistema educativo, con la debida participación de todos ámbitos de gobierno, ya que en ellos recae la responsabilidad de ejercer bien su función, para que quienes adquieran esta educación lo hagan en condiciones de calidad.

CAPÍTULO III EVALUACIÓN DEL FEDERALISMO FISCAL: ANÁLISIS DEL GASTO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ESTADOS DE MÉXICO Y CHIAPAS DURANTE EL PERIODO 2000-2014.

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DEL FEDERALISMO FISCAL: ANÁLISIS DEL GASTO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ESTADOS DE MÉXICO Y CHIAPAS DURANTE EL PERIODO 2000-2014.

En el presente capítulo se elabora un análisis cuantitativo, tomando en cuenta distintos elementos propios del federalismo fiscal y de la calidad educativa, analizado de manera individual en un primer momento para el Estado de México y Chiapas, para en seguida realizar un análisis comparativo en el cual se pueden observar los contrastes de asignación de recurso y sus implicaciones en la calidad educativa.

3.1 Metodología

La investigación pretende probar cómo impacta la asignación del gasto educativo en la calidad educativa, considerando los ingresos fiscales, estudio realizado para los estados de México y Chiapas durante el periodo 2000-2014.

En relación a lo anterior, el análisis se divide en dos partes, la primera relacionada con el federalismo fiscal y la segunda con la calidad del sistema educativo, realizando el análisis por separado en primera instancia, y en segunda instancia se analiza la relación de estos dos componentes para por ultimo elaborar un análisis final.

Por lo que refiere al federalismo fiscal, este se evaluó en relación los métodos planteados en el marco teórico, realizando consulta de datos estadísticos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en especial los Acuerdos de distribución publicados en el Diario Oficial de la Federación, para cada ejercicio fiscal, en este caso para el análisis del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), cambiado a Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) a partir del ejercicio fiscal de 2015, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) particularmente de las Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. Todos estos datos analizados en miles de pesos, deflactados con año base 2010 y analizados por el periodo 2000-2014.

De este apartado se utilizan elementos como, los ingresos totales, y los impuestos de que lo conforman, como los son las transferencias condicionadas y no condicionadas y los ingresos propios de cada entidad.

Segundo apartado referente a la Calidad de Sistema Educativo Mexicano, el análisis se elabora, por una parte, utilizando indicadores de calidad ya calculados por la Secretaria de Educación Pública (SEP), por otra parte, se crean indicadores con base a los Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos que considera la SEP.

Por lo que los indicadores educativos refieren a índices y porcentajes principalmente, los cuales se analizan para los estados de México y Chiapas, abarcando los ciclos escolares del 2000-2001 al 2014-2015.

Este análisis de realiza en un primer momento de manera individual para cada entidad, para después realizar un análisis comparado entre las dos entidades.

Finalizando este apartado, con un análisis al gasto educativo relacionado con los indicadores de educación, el cual conectará al federalismo fiscal con la calidad educativa, siendo esta la comparación fundamental en el estudio.

3.2 Análisis de los principios del Federalismo

Dado lo anterior, el análisis de esta primera parte se realizará, primero de manera individual y en seguida realzando una comparación entre entidades.

De manera que, retomando las bases teóricas del federalismo, es importante identificar los elementos con los que cuenta esta teoría. Dado lo anterior Oates (1999), enfocar el estudio en funciones económicas que deben desarrollar los distintos niveles de gobierno y los instrumentos fiscales correspondientes a desarrollar dichas tareas, con el objetivo de lograr una provisión y financiación eficiente de bienes públicos. Mientras que Stigliz (2000) desde el enfoque económico, conceptualiza al federalismo fiscal como el reparto de las responsabilidades entré los ámbitos federal, estatal y municipal. Sin embargo, Díaz (2002) señala que el federalismo fiscal debe plantearse como objetivo principal una correcta combinación entre centralización y descentralización en la asignación de actividades entre los distintos ámbitos de gobierno que conforman una federación. De manera que, al asignarse como forma de gobernar, este debe considerar aprovechar las ventajas de cada uno de estos procesos, en relación con la equidad y la eficiencia en el suministro de bienes y servicios públicos.

Porto (2003) considera que, con el paso del tiempo se ha ido modificando el federalismo fiscal, considerando algo más que el estudio la organización vertical más eficiente del gobierno, dando importancia a dos elementos, siendo uno la participación política, otro la eficiencia económica. Considera que el determinar el tipo de gobierno, central o descentralizado, enfrenta problemas al intentar cumplir estos elementos que forman parte del federalismo.

Por lo que Porto plantea distintas maneras de medir dicha autonomía local de las cuales se retoman las siguientes relaciones.

(Ingresos propios) / (Ingresos totales)

La cual mide refiere a la correspondencia fiscal media y refleja el porcentaje de egresos locales que son pagados por la autoridad local, esto a su vez refleja el costo político de recaudación, se destaca por que no considera las trasferencias.

(Ingresos propios + transferencia no condicionadas) / (ingresos totales).

Esta medida refleja el nivel de participación del ámbito local en relación al gasto.

• (Transferencias no condicionadas) / (transferencias totales).

Manifiesta el poder de decisión sobre gasto de las transferencias aportadas por el ámbito central.

Un análisis que se anexa para medir la descentralización, es la creación de una razón que considera a las trasferencias totales con respecto a los ingresos totales, y el resultado refleja una mayor o menor trasferencia de recursos, los cuales a su vez definen si el sistema se ha descentralizado o cuenta con tendencias centralistas.

En relación a la variable de ingresos propios, refiere la suma de ingresos generados por cada entidad federativa, los cuales incluyen a, los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos.

Los ingresos totales, consideran a los ingresos propios, trasferencias totales y otros elementos como el financiamiento y la disponibilidad inicial, entre otros elementos.

Por su parte las transferencias no condicionadas, consideran a las participaciones los cuales son recursos que trasfiere el gobierno mediante el ramo 28, tales recursos serían recaudados por tributación de base amplia e ingreso petroleros.

Mientras que aportaciones son consideradas como transferencias condicionadas dado que estas tienen un fin específico siendo este principalmente suministrar recursos en salud y educación principalmente.

En este sentido las trasferencias totales, por entidad refieren a las participaciones y las aportaciones, estas últimas condicionadas a la suministrada exclusivamente a la salud, educación y la infraestructura.

Es importante destacar, la importancia que tiene la autonomía local pues de acuerdo a la teoría, la existencia de mayor autonomía refleja una mayor eficiencia en el desempeño de funciones de cada ámbito de gobierno y es la principal forma de comprobar que existe o no eficiencia en el sistema federal mexicano.

La equidad será comprobada con base a lo que refieren distintos autores, uno de ellos Stigliz (2000), los métodos utilizados que describen los efectos producidos en la equidad, se dan observando una medida global de la desigualdad ya existente en la sociedad, considera que el concepto de equidad, con referencia a una economía federal se dice que esta es equitativa cuando la distribución de recursos, se acatan a los principios de equidad vertical y horizontal. De manera que, retomando a Cabrera y Lozano (2008) para el análisis de este elemento se considera al índice de marginación el cual evidencia los grandes contrastes que existen entre entidades, la existencia o no de equidad en una federación.

En relación al principio de correspondencia, Porto (2006) conceptualiza a este principio, en relación a tres apartados, el primero señala que el ámbito que recibe los beneficios también debe de encargarse de los costos, el segundo considera que de la misma manera en que se ejerce el gasto también se debe ejercerse la recaudación y el ultimo dice que financiamiento debe concordar con la política. Por lo que si se llevan a cabo estos apartados se originaran límites presupuestarios y políticos bastante fuertes, es importante destacar que, entre estos límites esta la responsabilidad de los políticos que

son votados por la ciudadanía pue ellos son los que lleva acabo esta recaudación, por lo que es su responsabilidad los beneficios y los costos de la región que gobiernan.

Por último, es importante mencionar que para esta primera parte los datos se extraen de INEGI, Estadística de finanzas públicas estatales y municipales, se manipulan en a miles de pesos, con deflactor base 2010.

3.2.1 Análisis por entidad

3.2.1.1 Chiapas

Eficiencia

El estudio comienza con el tipo de recaudación con que cuenta la entidad federativa para la generación de sus ingresos individuales.

Por lo que como se muestra en la tabla 1, los principales elementos de tributación en el estado de Chiapas son los impuestos, aprovechamiento y productos, dejando evidentemente en menor participación a los derechos.

Cuadro 1. Chiapas: Ingresos Propios, 2000-2014, a miles de pesos.

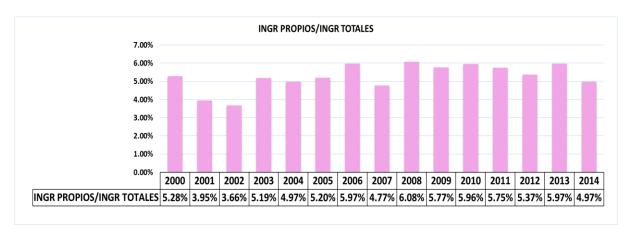
AÑO	Impuestos	Contribuciones	Derechos		Productos	Aprovechamientos	Ingresos Propios
2000	179.0590546	\$ -	\$ 336.2	20	\$ 781.70	\$ 286.90	\$ 1,583.86
2001	186.3546736	\$ 0.01	\$ 371.6	52	\$ 587.34	\$ 101.78	\$ 1,247.10
2002	207.2575961	\$ -	\$ 417.6	57	\$ 348.17	\$ 255.97	\$ 1,229.07
2003	468.3396017	\$ -	\$ 615.6	52	\$ 326.76	\$ 442.69	\$ 1,853.41
2004	588.6503819	\$ -	\$ 604.5	51	\$ 365.96	\$ 408.32	\$ 1,967.44
2005	614.641923	\$ -	\$ 674.3	38	\$ 609.69	\$ 379.08	\$ 2,277.79
2006	686.0617885	\$ -	\$ 742.2	29	\$ 532.83	\$ 792.20	\$ 2,753.38
2007	736.5783936	\$ -	\$ 777.5	53	\$ 562.97	\$ 428.33	\$ 2,505.41
2008	886.8839007	\$ -	\$ 808.3	39	\$ 845.48	\$ 854.62	\$ 3,395.37
2009	1002.964853	\$ 13.66	\$ 1,067.4	17	\$ 449.20	\$ 816.16	\$ 3,349.45
2010	1291.796549	\$ 12.92	\$ 942.1	16	\$ 333.91	\$ 919.87	\$ 3,500.65
2011	1373.350561	\$ 12.02	\$ 987.4	14	\$ 256.30	\$ 1,326.02	\$ 3,955.12
2012	1127.656312	\$ 14.64	\$ 1,039.4	12	\$ 284.12	\$ 1,130.25	\$ 3,596.09
2013	1389.280528	\$ 12.00	\$ 974.0)7	\$ 742.90	\$ 1,210.02	\$ 4,328.26
2014	1522.125159	\$ 14.00	\$ 996.5	52	\$ 332.52	\$ 1,383.25	\$ 4,248.41

Fuente: Elaboración propia, INEGI (2017)

Continuando el análisis, se observa que la primera relación.

(Ingresos propios) / (Ingresos totales), reflejan que existe muy poca recaudación por parte de la entidad, a pesar que ha ido incrementado la recaudación en esta entidad, esta apenas cuenta con un promedio de 5% de ingresos propios respecto a los ingresos

totales como se muestra en la gráfica 2, pero que, sin embargo, existen una tendencia positiva en la cual se espera que con el paso del tiempo esta entidad pueda recaudar una cantidad mayor de ingresos propios.

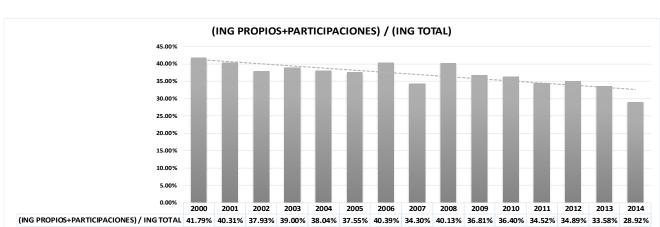


Gráfica 1. Chipas. Ingresos Propios /Ingresos Totales, 2000-2014

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

La segunda relación, (Ingresos propios + participaciones / recursos totales).

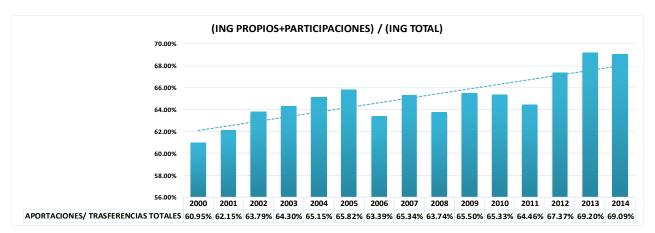
Muestra que, como con el transcurso del tiempo se va disminuyendo la participación del estado de Chiapas con respecto a sus ingresos totales y la tendencia muestra que esta va disminuir cada vez más con el paso del tiempo puesta hasta el 2014 reflejaba tan solo un grado de participación fiscal del 28.92% de las participaciones totales como se muestra en la siguiente gráfica.



Gráfica 2. Chiapas: Ingreso Propios + Participaciones / Ingresos Totales, 2000-2014, en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

Considerando la relación Aportaciones/ transferencias totales, se observa en la gráfica 3, que, el poder de decisión del estado de Chiapas ha ido incrementando durante el periodo de análisis, reflejando un poder de decisión de 69% sobre el gasto en trasferencias aportadas por el ámbito federal en el último periodo de estudio.

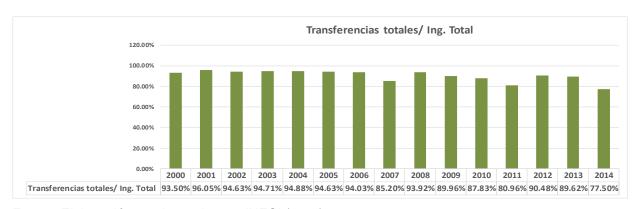


Gráfica 3. Aportaciones / Transferencias Totales, 2000-2014, en porcentajes

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

La última prueba, refiere a la descentralización o centralización de un sistema, evidencia la dependencia fiscal del estado de Chiapas al gobierno federal, esto debido a que las trasferencias que el gobierno federal aporta a esta entidad representan aproximadamente el 90% de los ingresos totales como se visualiza en la gráfica 4.

Lo que concluye que existe tendencias centralistas en el sistema federal, por lo menos en lo que refiere Chiapas, aunque también refleja que con el paso del tiempo esta centralización va disminuyendo.



Gráfica 4. Chiapas: Transferencias Totales / Ingresos Totales 2000-2014, en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

Equidad

El análisis determina que el estado de Chiapas cuenta con aproximadamente un 4% de la población total de la nación y esta población se muestra un débil incremento por el periodo de estudio. (Cuadro 2).

Cuadro 2. Chiapas % Población Total, 2000-2015

% POBLACIÓN TOTAL										
2000 2005 2010 2011										
Chiapas	4.02%	4.16%	4.27%	4.37%						

Fuente: Elaboración propia con base a CONAPO (2017)

A pesar de contar una pequeña parte de la población, la entidad cuenta es considerado un estado con alto grado de marginación, ocupando por el periodo de estudio los primeros dos lugares de marginación.

Cuadro. 3 Chiapas, Niveles de marginación 2000-2015

CHIAPAS										
CONCEPTO	2000	2005	2010	2015						
IM*	2.25	2.33	2.32	2.41						
GM*	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto						
LUGAR	1	2	2	2						

Fuente: Elaboración propia con base a CONAPO (2017)

En relación al nivel de analfabetismo, este refleja una disminución del casi un 16% en los últimos dos censos realizados, el indicador también muestra una gran significancia, al considerar el último censo empleado, en el año 2015, reflejando que, aproximadamente 14 de cada 100 personas son analfabetas, lo que, de acuerdo a la teoría, puede dificultar el desarrollo de esta entidad.

^{*} índice de marginación (IM)

^{**}grado de marginación (GM)

Cuadro. 4 Chiapas, Analfabetismo 2000-2015

ANALFABETISMO					DECRECIMIENTO POR PERIODO				
	2000	2005	2010	2015	2000-2005	2005-2010	2010-2015		
Chiapas	22.94	21.35	17.91	14.98	-7%	-16%	-16%		

Fuente: Elaboración propia con base a CONAPO (2017)

3.2.1.2 Estado de México

Eficiencia

Al realizar el análisis anterior referente a la recaudación fiscal que realiza el Estado de México de manera propia por el periodo 2000-2104, esta refleja la importancia de tres principales elementos de tributación siendo estos, los impuestos, los derechos y los aprovechamientos los cuales han reflejado un importante crecimiento durante el periodo de estudio en especial la recaudación de impuestos, como se visualiza en el cuadro 5.

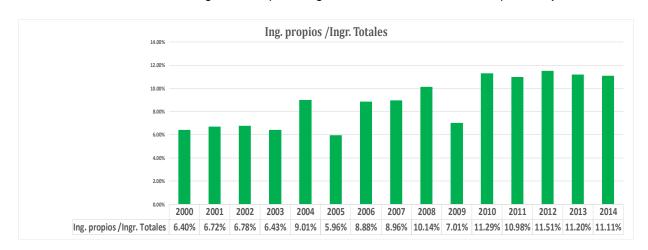
Cuadro 5. Estado de México, Ingresos Propios 2000-2014, a miles de pesos.

Periodos	Impuestos	Contribuciones de mejora	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Ingresos Propios
2000	\$ 2,355.74	\$ 12.07	\$ 1,358.73	\$ 370.12	\$ 247.79	\$ 4,344.44
2001	\$ 2,811.68	\$ 13.04	\$ 1,708.78	\$ 250.21	\$ 296.82	\$ 5,080.53
2002	\$ 3,422.84	\$ 8.61	\$ 2,066.87	\$ 150.47	\$ 310.73	\$ 5,959.53
2003	\$ 3,218.09	\$ 46.28	\$ 1,729.85	\$ 475.11	\$ 351.63	\$ 5,820.96
2004	\$ 3,203.57	\$ 78.36	\$ 2,345.66	\$ 313.23	\$ 2,509.71	\$ 8,450.53
2005	\$ 3,321.30	\$ 110.72	\$ 2,438.66	\$ 299.23	\$ 567.66	\$ 6,737.56
2006	\$ 3,824.37	\$ 145.91	\$ 2,552.86	\$ 472.29	\$ 4,408.94	\$ 11,404.38
2007	\$ 5,856.74	\$ 294.54	\$ 2,323.44	\$ 739.49	\$ 3,105.45	\$ 12,319.66
2008	\$ 5,993.28	\$ 356.01	\$ 1,581.30	\$ 944.87	\$ 7,962.74	\$ 16,838.20
2009	\$ 5,904.17	\$ 227.40	\$ 1,671.44	\$ 699.61	\$ 2,910.72	\$ 11,413.35
2010	\$ 6,169.72	\$ 178.00	\$ 4,028.03	\$ 1,098.79	\$ 8,367.13	\$ 19,841.67
2011	\$ 6,585.89	\$ 224.71	\$ 4,712.31	\$ 711.36	\$ 7,813.93	\$ 20,048.21
2012	\$ 9,657.94	\$ 423.39	\$ 4,959.36	\$ 661.64	\$ 6,239.49	\$ 21,941.82
2013	\$ 10,103.87	\$ 272.62	\$ 4,828.56	\$ 833.04	\$ 6,479.82	\$ 22,517.91
2014	\$ 12,557.58	\$ 273.24	\$ 5,207.38	\$ 820.66	\$ 6,435.47	\$ 25,294.32

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

El análisis de (ingresos propios) / (recursos totales). Con respecto al Estado de México, destaca que de los recursos totales con los que cuenta esta entidad dependen aproximadamente solo un 10% de la recaudación propia, como se puede visualizar en la gráfica 5, aunque esta recaudación ha ido incrementando y cuenta con una tendencia positiva, esta refleja la poca participación del ámbito estatal en cuestión tributaria.

^{*}analfabetismo, refiere al porcentaje de población de 15 años o más analfabeta

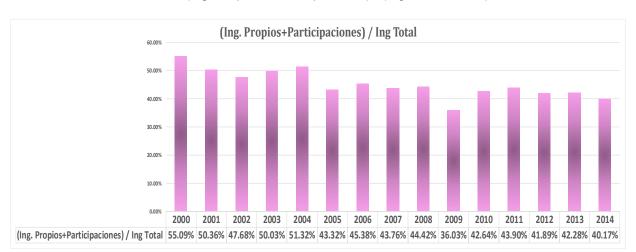


Gráfica 5. Estado de México, Ingresos Propios / Ingresos Totales, 2000-2014, en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

(Recursos propios) + (transferencia no condicionadas) / (recursos totales)

La ecuación respecto al Edo. México refleja, que la partición de la entidad como ámbito estatal, tiene una disminución en su nivel de ingresos locales, a lo largo del periodo y que este ha decrecido desde el periodo inicial hasta el periodo final casi un 15%, lo que es bastante significativo, si se considera que el nivel de participación es de un 45% respecto al total de los ingresos, como se visualiza en la gráfica 6.



Gráfica 6. Estado de México, (Ing. Propios + Participaciones) / (Ingresos Totales), 2000-2014

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

(Transferencias no condicionadas) / (Transferencias totales).

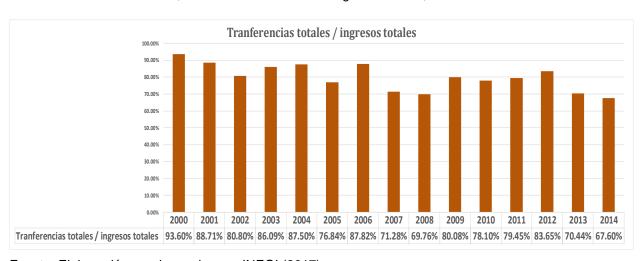
Esta relación refleja que el poder de decisión sobre el manejo de las trasferencias aportadas por el poder federal al Estado de México, mantiene una tendencia positiva de aproximadamente un 55% a lo largo del periodo.

Aportaciones / Transferencias Totales 60.009 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 Aportaciones / Transferencias Totales | 47.98% | 50.80% | 49.39% | 49.36% | 51.66% | 51.38% | 58.43% | 51.18% | 50.86% | 63.76% | 59.86% | 58.56% | 63.68% | 55.88% | 57.00%

Gráfica 7. Estado de México, Aportaciones/ Transferencias totales, 2000-2014

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

Esta última prueba, que corresponde a la gráfica 8, se evidencia una dependencia fiscal del Estado de México al ámbito federal, esto considerando que, las trasferencias que el gobierno federal aporta a esta entidad representan aproximadamente el 70% de los ingresos totales, lo que refleja una tendencia centralista del esta entidad con relacion al sistema federal.



Gráfica 8. Estado de México, Transferencias Totales / Ingreso Totales, 2000-2014

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

3.2.2.1 Equidad

El presente análisis refleja que, aproximadamente el 13.5% de la población total de la nación se encuentra establecida en el Estado de México. Cuadro 6.

Cuadro. 6 Estado de México % Porcentaje de Población Total, 2000-2015

	% DE POBLACIÓN TOTAL 2005 2010 2015									
Estado de México	13.43% 13.56% 13.51%									

Fuente: Elaboración propia con base a CONAPO (2017)

De acuerdo a lo antes mencionado, y en relación a los elementos que engloba el cuadro 6, se dice que el Estado de México a pesar de contar con más de una décima parte de la población nacional, cuenta con un grado de marginación relativamente bajo, ocupan de esta manera el lugar número 22 o 21 a lo largo del periodo de estudio.

Cuadro. 7 Estado de México, Indicadores de marginación 2000-2014

	I	ESTADO DE MÉXICO)		
INDICADOR	2005	2010	2015		
IM*	-0.62	-0.55	-0.57		
GM*	Вајо	Вајо	Вајо		
LUGAR	21	22	21		

Fuente: Elaboración propia, Base Índice de marginación estatal 90-15

Para finalizar este análisis se puede visualizar que, en relación al indicador de analfabetismo, refleja una disminución de aproximadamente del 20% en promedio durante el periodo de estudio, es decir que, aunque en un principio 6 de cada 100 personas eran analfabetas, para el último periodo, solo 3 de cada 100 lo siguen siendo, es decir que durante ese periodo se redujo hasta en un 50% el analfabetismo en el Estado de México esto en relación al periodo inicial.

^{*} índice de marginación (IM)

^{**}grado de marginación (GM)

Cuadro. 8 Estado de México, Analfabetismo 2000-2014

	ANAL	FABETI	SMO		DECRECIMI	ENTO POR PE	ERIODO			
	2000	2005	2010	2015	2000-2005 2005-2010 2010-2					
México	6.4	5.32	4.41	3.37	-17%	-17%	-24%			

Fuente: Elaboración propia con base a CONAPO (2017)

3.2.2 Comparación de estados con base a los principios.

Considerando que, en el apartado anterior se realizar un análisis de los estados de México y Chiapas de manera individual, este apartado muestra, un estudio comparando de las dos entidades.

Por lo que es conveniente señalar nuevamente que en un sistema federal como lo es el que predomina en México, y en el que aún existen evidentes desigualdades entre las entidades que lo integran, el federalismo fiscal considera entre sus objetivos, la disminución de estos contrastes regionales, esto a través de un adecuado sistema de transferencias, el cual debe asegurar que toda la ciudadanía, tenga las mismas oportunidades, en cualquier entidad o municipio que el ciudadano radique.

Por lo que se destaca que, México, cuenta con dos grandes rublos de transferencias federales destinados a cumplir dichos propósitos, uno de ellos son las participaciones o ramo 28 y el segundo referido a las aportaciones o ramo 33, contando este último con objetivos compensatorios.

Eficiencia

Por lo que, refiere al fondo general de aportaciones, este se distribuye en relación a la eficiencia que muestre cada entidad, siendo dos elementos los principales, el primero refiere a que, si existe mayor población, se asignara mayores recursos, y el segundo, relacionado con la mejora en recaudación de impuestos asignables, por lo que este rubro contribuye en este estudio como indicador de eficiencia.

Destacando de esta manera algunas observaciones

1.- Debido a que las participaciones consideran como indicador relevante a la población, este refleja que mientras Chipas solo cuenta con un nivel de población del 4%, el Estado de México cuenta con un 13%, siendo esto más del triple de la población de Chiapaneca.

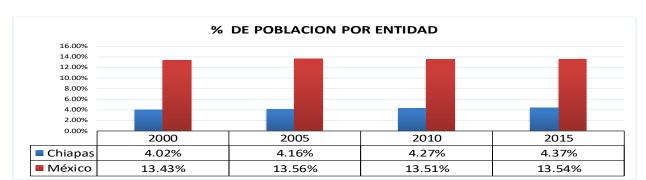
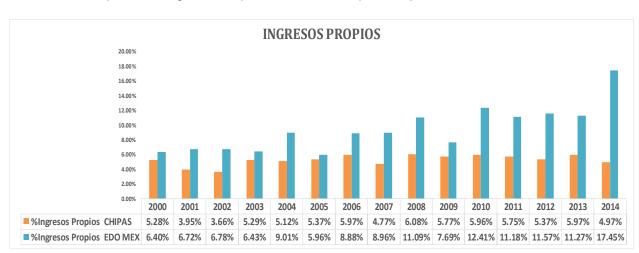


Grafico 9. Comparación % Población Por Entidad 2000-2014

Fuente: Elaboración propia con base a CONAPO (2017)

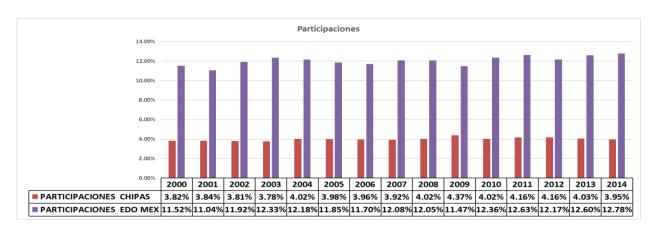
2.-Como se observa en la gráfica 10, la cual refiere a los ingresos propios generados por cada entidad, en relación a sus ingresos totales se puede observar, en este estudio comparado que, mientras que en el año 2000 se observan ingresos propios similares en promedio del 6%, para el año 2014 los ingresos propios de cada entidad se muestran totalmente diferenciados, al observarse un 4.9% de recaudación propia en Chiapas, reflejando un decrecimiento en relación al periodo inicial, mientras que el Estado de México aumenta su recaudación a un 17.4%, es decir casi el triple en relación al periodo inicial



Gráfica 10. Comparación, Ingresos Propios 2000-2014, en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

3.-Refiere a los recursos transferidos a cada entidad, en este caso a las participaciones que se le asignan a cada respecto a las aportaciones que gobierno federal brinda en total todas las entidades federativas, como se muestra en el grafico 11 esta trasferencia de recursos cumple con los elementos de asignación, es decir que se otorga mayores participaciones a las entidades más eficientes, en este caso al Estado de México, otorgando más del triple de recursos al Estado de México con respecto a Chipas.



Gráfica 11 Comparación. Participaciones, 2000-2014

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

Para este apartado se considera el rubro de aportaciones, del cual se dice que, su objetivo es el de disminuir los contrastes de desarrollo económico entre entidades y su destino es la inversión en salud, educación e infraestructura, por lo que son denominados recursos condicionados, cabe destacar que este fondo tiene como antecedente el combate a la pobreza.

Por lo que se realizan las siguientes observaciones.

1.- El primer análisis se relaciona con el grado de desarrollo de las dos entidades estudias, por lo que se retoman indicadores de marginación del apartado anterior, los cuales reflejan lo siguiente:

En relación al grado de marginación, Chiapas cuenta con un alto grado de marginación, el cual se evidencia al ocupar el primero y segundo lugar de marginación de todas las entidades que componen a la República Mexicana durante el periodo de estudio, mientras que el Estado de México el cual ocupa el lugar 21, considerado como un estado de bajo grado de marginación.

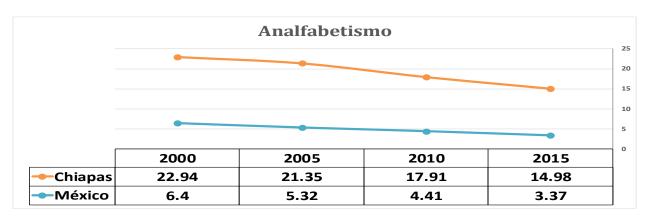
Cuadro 9. Comparación ÍNDICE DE MARGINACIÓN

		IM	GI	М	LUGAR		
AÑO	CHIAPAS	EDO MEX	CHIAPAS	EDO MEX	CHIAPAS	EDO MEX	
2000	2.25	-0.6	Muy alto	Bajo	1	21	
2005	5 2.33 -0.62		Muy alto Bajo		2	21	
2010	2.32	-0.55	Muy alto	Bajo	2	22	
2015	2.41	-0.57	Muy alto	Bajo	2	21	

Fuente: Elaboración propia con base a CONAPO (2017)

En relación al índice de analfabetismo, se observa que, el Estado de Chiapas cuenta con alto grado de población analfabeta, que hasta 2014 reflejo que 15 de cada 100 personas de esta entidad eran analfabetas, aunque existe una disminución evidente entre cada periodo de estudio, este indicador sigue siendo relevante. En relación al Estado de México se observa que, cuenta con un bajo nivel de analfabetismo, pues solo 3 de cada 100 personas en el último periodo de estudio. Por lo que al realizar el análisis comparativo este refleja que, el Estado de Chipas es cinco veces más analfabeta que el estado de México, a pesar de contar con menor población, también se observa una tendencia negativa en este indicador con respecto a las dos entidades.

Gráfica 12. Comparación, Analfabetismo 2000-2014



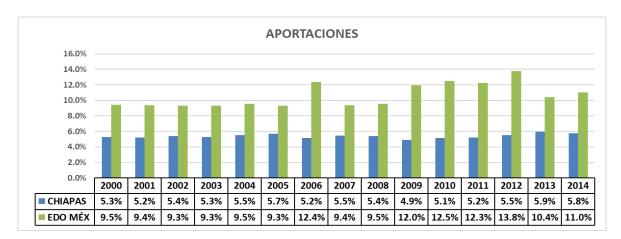
Fuente: Elaboración propia con base a CONAPO (2017)

2.- Por lo que el este análisis se realiza en relación a las aportaciones, las cuales reflejan, aunque uno de los principales objetivos de este rubro es el combate a la pobreza, se puede observar en la gráfica 13 que se otorga más aportaciones al Estado de México,

^{*} índice de marginación (IM)

^{**}grado de marginación (GM)

10% en promedio en relación a los recursos totales otorgados por el ámbito federal para todas las entidades federativas, mientras que, al Estado de Chiapas solo se le destina un 5% de este recurso, es decir la mitad de lo trasferido al Estado de México, por otra parte se observa una tendencia positiva por, de trasferencia de aportaciones al Estado de México, mientras que Chiapas se mantiene constante.



Gráfica 13. Comparación, Aportaciones 2000-2014

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

3.2.3 Principales implicaciones

En este sentido y de acuerdo a todas las observaciones antes realizadas se efectúan las siguientes reflexiones.

Al considerar al federalismo como un sistema, el cual engloba elementos como la equidad, la eficiencia y la correspondencia, las observaciones realizadas reflejan que el sistema federal mexicano asigna su gasto otorgando mayor peso a eficiencia que a sus otros elementos, como se refleja en la asignación de transferencias, es decir aportaciones y participaciones, los cuales favorecen en asignación de recursos al Estado de México, más que al de Chiapas, provocando esto que, entidades eficientes como en este caso el Estado de México se vuelva más eficientes con el paso del tiempo y las entidades poco eficientes con el transcurso del tiempo serán más dependientes de los recursos federales al menos eso refleja el estado de Chiapas.

Otro punto relacionado con la eficiencia del sistema federal mexicano, es la poca autonomía que tienen las entidades en relación al gasto, debido a que el análisis refleja

que existe una dependencia de los ingresos totales de un 80% en promedio de las transferencias otorgadas por el poder federal a las entidades analizadas, lo que evidencia la gran centralización de recursos, lo cual limita a las entidades en el ejercimiento de sus funciones a favor de sus ciudadanos.

En relación a la equidad, observa que, el sistema federal no ha tomado las medidas necesarias relacionadas con este indicador, pues el análisis refleja el gran contraste que existe entre el Estado de México y Chiapas, como lo evidencian los altos índices de marginación y analfabetismo en entidades con poca población como lo es el Estado de Chiapas, que al realizar una comparación con el Estado de México, se observa que, prácticamente aunque esta entidad triplica la población chiapaneca y aun así mantiene bajos sus indicadores de marginación y analfabetismo.

Por otra parte, la asignación de gasto del ámbito federal, en cuestión de equidad, no evidencia preferencia hacia el Estado de Chiapas por ser más marginado, pues en relación a las trasferencias otorgadas, tanto las aportaciones como las participaciones muestran asignación igual durante todo el periodo analizado, es decir, no muestran un incremento o disminución en la asignación de estos recursos, mientras que el Estado de México si muestra variaciones, la mayoría positivas, es decir que incrementan sus transferencias otorgadas a través del tiempo, demostrando la poca atención que se le da a la equidad.

En relación a la correspondencia, en un sistema tan centralizado como lo es el Sistema Federal Mexicano, es difícil que se cumpla este principio, esto considerado que, si el ámbito federal realiza la mayor recaudación quitándole esta obligación a las entidades de recaudar, lo que tiene que gastar, es decir no recauda lo que gasta, pues no cuenta con suficiente autonomía. Otro elemento que considera el principio de correspondencia, el destino de recursos acordes a las políticas, el cual sigue teniendo dificultades de cumplimiento, por la misma razón de poca autonomía de las entidades federativas, pero es posible que se cumpla en algunos casos como las transferencias condicionadas que realiza en gobierno federal a través de las aportaciones (esta dirigidas principalmente al sector educativo y al sector salud).

3.3 Calidad del Sistema Educativo

INEE (2004) señala que la calidad educativa, no es solo el nivel de logro académico de los alumnos si no también la permanencia de estos dentro del sistema educativo, por lo que se realiza este análisis con base a indicadores que reflejan la calidad del sistema educativo mexicano.

3.3.1 Indicadores educativos

En este apartado se retoman indicadores educativos emitidos por SEP (2014), considerando los indicadores como una herramienta que ayudan a transformar la implementación y operación de políticas públicas del sector educativo.

Absorción. Este indicador refleja la capacidad que tiene un sistema educativo de seguir otorgando educación a sus educandos en los distintos niveles de educación.

Reprobación. Considerado como un indicador de eficiencia educativa, con el cual es posible conocer en este caso el porcentaje de alumnos que no cuentan con los conocimientos suficientes que establecen los planes de estudio educativos de cualquier grado, de manera que se en necesidad de repetir grado escolar.

Abandono escolar. Refiere al total de alumnos que abandona la escuela antes de terminar un nivel educativo, este indicador es expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en un ciclo escolar determinado, este indicador determina de manera concreta la pertenencia de los alumnos dentro del sistema educativo.

Eficiencia terminal. Da a conocer el número de alumnos que finalizan de manera regular un nivel educativo, es decir dentro del tiempo ideal establecido, así como el porcentaje de alumnos que terminan posteriormente. Este indicador muestra el rendimiento escolar de los alumnos, es decir el grado de reprobación y el abandono escolar

Tasa neta de escolarización. Refiere al porcentaje de la matricula que contiene un rango de edad típica para cada nivel educativo, en relación a la población total del mismo rango de edad.

Atención a la demanda potencial. Es la relación porcentual entre la matricula total de inicio de curso de nivel de educación (demanda atendida) y la población en edad escolar

que corresponde al nivel que referimos, el cual necesita esta prestación de servicio (demanda potencial).

Por lo que este indicador se utiliza, para determinar si un sistema educativo se encuentra capacitado para enfrentar retos que la educación presente, también se utiliza para evaluar logros obtenidos de la cobertura educativa de cualquier país.

Cobertura. La tasa de cobertura es la relación de la matricula total de un nivel educativo y la población total de la edad que corresponde a este nivel educativo, en este caso dado por entidad.

Grado Promedio de Escolaridad (GPE). El grado de promedio, refiere al número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años o más, es decir el nivel de instrucción.

Analfabetismo. Este indicador expresa el porcentaje de población de 15 años o más que no son capaces de leer ni escribir una pequeña y simple expresión de hechos relativos de a su vida cotidiana.

Relación Alumno/Grupo. Permite calcular la calidad educativa dentro del aula escolar, pues de esta manera es posible conocer la carga de trabajo que tiene cada docente.

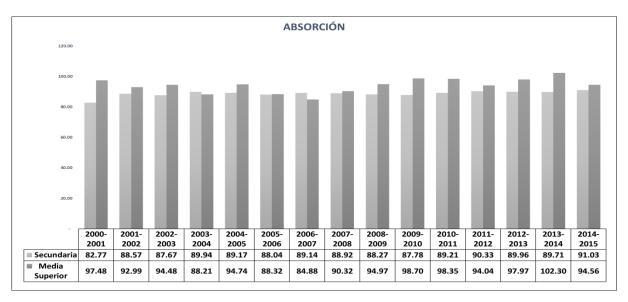
Relación Grupo/Escuela. Permite conocer las diferencias entre las escuelas que cuentan con pocos grupos y las que cuentan con los grupos por grado educativo.

3.3.1.1 Chipas

Comenzando el análisis con el estado de Chiapa en el cual se observa lo siguiente.

a. Absorción.

Gráfica 14. Chiapas: Absorción, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015), porcentajes.



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

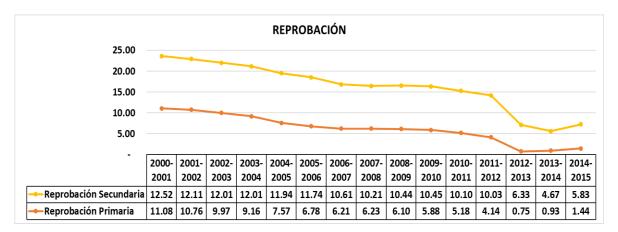
Como se observar en la gráfica 14, la absorción, de la educación secundaria con respecto al último grado de educación primaria es de solo 82.7% de un 100% de egresados, mientras que, para el ciclo escolar 2014-2015 incremento la absorción casi un 10%, ingresando a educación secundaria un 91.03% el siguiente año escolar.

Esta absorción en relación al nivel medio superior evidencia que, en promedio durante todo el periodo de análisis, más del 90% de los alumnos que egresaron del 3° grado de secundaria ingreso a nivel medio superior el siguiente año escolar.

b. Reprobación.

El estado de Chiapas cuenta con un índice de reprobación, con decrecimiento a través de tiempo durante el periodo de análisis el cual refleja para los tres últimos ciclos escolares una mayor disminución, dejando a los dos índices de reprobación en niveles mínimos, al nivel secundaria por ejemplo con solo un 5.8% de reprobados y a la educación primaria un 1.4% de reprobados en el último ciclo escolar (2014-2015) como se muestra a continuación.

Gráfica 15. Chiapas: Reprobación Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015), porcentajes.

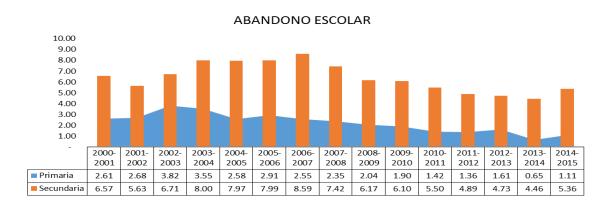


Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

c. Abandono

Como se observa en la gráfica 16, el estado de Chiapas refleja un abandono escolar de los alumnos en educación secundaria muy evidente, comparado con la educación primaria, pues para el ciclo escolar 2014-2015 del total de alumnos que cursan este nivel, aproximadamente abandonan la escuela antes de que el ciclo termine, siendo este el promedio de deserción, por ciclo escolar durante el periodo de estudio.

Gráfica 16 Chiapas: Abandono escolar, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015), porcentajes.

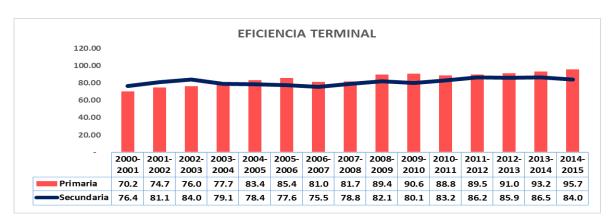


Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

d. Eficiencia terminal

El indicador refleja que el estado de Chiapas ha elevado su eficiencia terminal al evidenciar un incremento de más del 20% de alumnos que terminan de manera regular

su instrucción primaria, mientras que la educación secundaria aun muestra solo un incremento de 10% para el último ciclo escolar de análisis del 10% de alumnos que terminan de manera regular este nivel de estudio, lo cual se puede observar en siguiente gráfica.

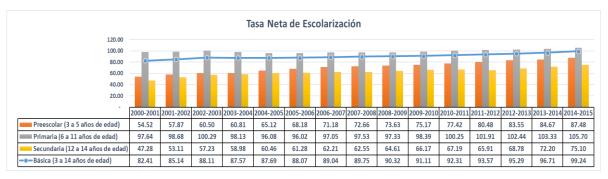


Gráfica 17. Chiapas: Eficiencia terminal, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015)

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

Tasa neta de escolarización

Gráfica 18. Chiapas: Tasa Neta de Escolarización Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015), porcentajes.



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

Este indicador refleja que, para el estado de Chiapas lo siguiente, que los niños que asisten a nivel preescolar es apenas la mitad de la población total de la entidad, esto en el primer periodo de análisis, pero para el ciclo 2014-2015 se observa un aumento en la tasa del 87.48% de población que asiste a preescolar en relación a total de población de este rango de edad. Para el caso de la educación primaria el indicador refleja que, la matrícula es de más del 100% con respecto a su población total, mientras que la educación secundaria, muestra una tasa neta de escolarización aún más baja que la

educación preescolar, pues se observa que, solo el 75.10% de la población total asiste a la escuela en rango de edad de 12 a 14 años.

e. Atención a la demanda potencial

Gráfica 19. Chiapas: Atención a la demanda potencial, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015), porcentaje.

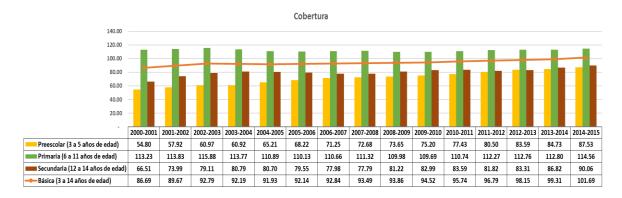


Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

La atención a la demanda potencial de la educación secundaria en el estado de Chiapas, es de 90% la población que demanda de educación secundaria, esto en casi todo el periodo.

f. Cobertura

Gráfica 20. Chiapas: Cobertura, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015), porcentaje.



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

Se puede observar que el nivel de cobertura de la educación básica en el estado de Chiapas, es de aproximadamente del 90% durante el periodo de estudio, aunque esta cobertura se ha incrementado a través de tiempo y se puede observar que solo la educación primaria a alcanzado cobertura total, mientras la cobertura de la educación preescolar y secundaria se siguen notando bajas, en aproximadamente un 15% y un 10% respectivamente.

Otros indicadores educativos de Chiapas son

Cuadro 14. Chiapas, indicadores educativos, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015)

CHIAPAS(INDICADORES EDUCATIVOS)															
Ciclo Escolar	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Grado Promedio de Escolaridad	5.55	5.71	5.85	5.96	6.04	6.07	6.19	6.31	6.43	6.55	6.67	6.78	6.90	7.02	7.14
Analfabetismo	22.90	22.20	22.10	21.90	21.80	21.30	20.60	19.80	19.00	18.30	17.70	16.90	16.10	15.50	14.40

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

Grado Promedio de Escolaridad

Para el caso de Chiapas se observa que, para el primer periodo de análisis, es decir el ciclo escolar 2000-2001 el Grado Promedio de Escolaridad, equivalía al 5to grado de primaria, pero para ciclo escolar 2014-2015, se observa que el Grado Promedio de Escolaridad se elevó al un grado de secundaria, lo que refleja un avance.

g. Analfabetismo

Se observa que, Chiapas cuenta con gran porcentaje de personas analfabetas dentro de su entidad pues esta, aunque se ha ido reduciendo aun para el último periodo se observa que 14 personas en edad de 15 años o mas no es capaz de leer ni escribir.

h. Relación (Alumno/Grupo)

Grafica 21. Chiapas, Alumno/ Grupo, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015)



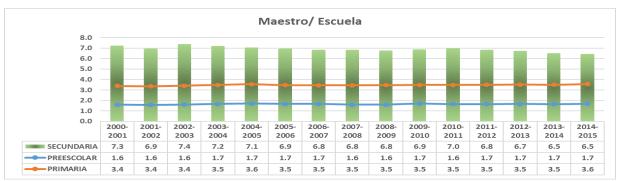
Fuente: Elaboración propia con base a datos SEP de la (2017).

En la gráfica 21 se observa que, en el estado de Chipas, los dos primaros niveles de educación básica, cuentan con 14 alumnos por grupo aproximadamente, excepto para el último periodo en el cual se nota un incremento de 5 alumnos por grupo, tanto en

educación preescolar como en educación primaria. Mientras que, en educación secundaria se observa que existen mayor número de alumnos por grupo, en el primer periodo de análisis, pero que este va disminuyendo con el transcurso del tiempo, no obstante, este nivel educativo cuenta con más alumnos por grupo, que los dos primeros niveles de educación básica.

i. Relación (Maestro/Escuela)

Grafica 22. Chipas, Maestro/Escuela, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015).



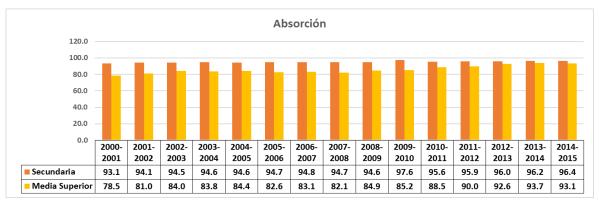
Fuente: Elaboración propia con base a datos SEP de la (2017).

Por lo que este indicador refleja que, en el estado de Chiapas en educación básica, por cada escuela ´preescolar que existe en esta entidad trabajan dos maestros, es decir menos de los tres maestros que atienden los tres grados que integran este nivel, mientras que la educación primaria muestra que laboran tres maestros durante casi todo el periodo de estudio, es decir la mitad de los maestros que se requieren para atender los seis grados que componen este nivel, por último, en relación a la educación secundaria, en promedio laboran siete maestros en este nivel de estudios, el cual refleja una acumulación de docentes en este nivel de estudio.

3.3.1.2 Estado de México

a. Absorción.

Gráfica 23. Estado de México, Absorción, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015), porciento.



Fuente: Elaboración propia con base a datos SEP de la (2017).

En relación a la absorción de la educación secundaria, del 100% de alumnos que egresaron del ultimo grado de educación primaria, durante el periodo de análisis, aproximadamente el 95% se incorporó a la educación secundaria el siguiente año escolar, es decir que un 5% no curso el siguiente nivel de educación el siguiente año.

Mientras que en el nivel medio superior se evidencia que, en promedio durante todo el periodo de análisis, el nivel de absorción se ha ido incrementado considerablemente, pues en el primer periodo de estudio la absorción solo representaba un 78%, esta llego a incrementarse para el último periodo hasta un 96% de alumnos incorporados a educación media superior.

b. Reprobación.

En lo que refiere al Estado de México, este cuenta con un índice de reprobación con decrecimiento a través de tiempo, durante el periodo de análisis, el cual refleja para los tres últimos ciclos escolares una mayor disminución, dejando a los dos índices de reprobación en niveles mínimos, al nivel secundaria por ejemplo con solo con un 8.2% de reprobados y a la educación primaria un 0.4% de reprobados en el último ciclo escolar (2014-2015).

También se observa que sus niveles de reprobación del nivel secundaria son demasiados altos y aunque estos han disminuido, estos siguen siendo significativos.

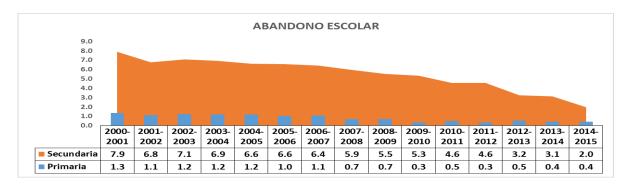


Gráfica 24. Estado de México, Reprobación 2000-2014, porcentaje.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

c. Abandono

Como se observa en la gráfica 25, en el estado de México el abandono escolar de ha disminuido durante el periodo de análisis, reflejando para el ciclo escolar 2014-201 5 un escaso abandono escolar en educación primaria, mientras la educación secundaria refleja que, aunque este abandono ha ido disminuyendo durante el periodo de análisis, este a un no se contrarresta totalmente, debido a que en el último periodo aún se observó que dos alumnos abandonaron este nivel de estudios.



Gráfica 25. Estado de México, Abandono escolar, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015)

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

d. Eficiencia terminal

El indicador refleja que el estado de México cuenta con una eficiencia terminal de más del 95% en educación primaria y secundaria, es decir que menos del 5% de alumnos de estos dos niveles no terminan de manera regular su nivel educativo correspondiente, tal como se muestra en la gráfica 26.

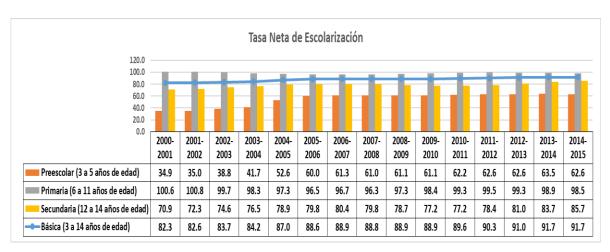


Gráfica 26. Estado de México, Eficiencia terminal, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015), porcentaje.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

Tasa neta de escolarización

Gráfica 27. Estado de México, Tasa neta de escolarización, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015)



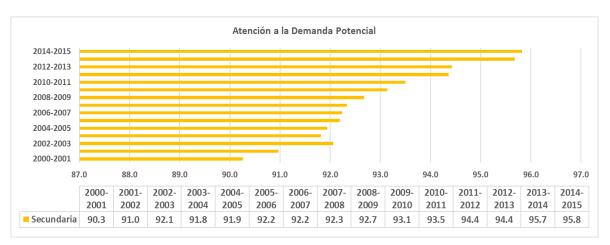
Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

Este indicador refleja que, en el Estado de México, los niños que asisten a nivel preescolar en el ciclo 2000-2001, es de 34.9% de la población total de la entidad, pero para el ciclo 2014-2015 se observa un incremento del doble de este indicador, es decir que un 62.6% de población asiste a preescolar en relación a total de población de este rango de edad. Para el caso de la educación primaria el indicador refleja que, la matrícula es del 98% con respecto a su población total, para el último periodo de estudio. Mientras que la educación secundaria, muestra que solo 85% de la población total asiste a la

escuela en rango de edad de 12 a 14 años. Es decir que en promedio la población que asiste a la escuela en edad de 3 a 15 años es del 90%, durante el periodo de estudio.

e. Atención a la demanda potencial

Gráfica 28. Estado de México, Atención a la demanda potencial, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015). Porcentaje.

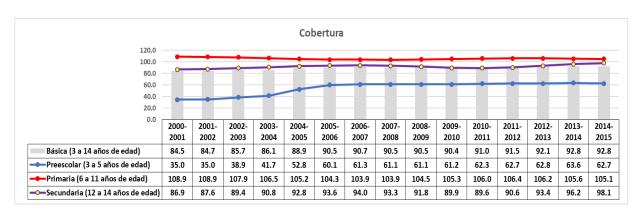


Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

En cuanto a la atención a la demanda potencial de la educación secundaria en el estado de México, se puede observar que es posible atender a un 95% la población que demanda de educación secundaria, esto en casi todo el periodo.

f. Cobertura.

Gráfica 29. Estado de México, Cobertura, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015).



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

Se puede observar que el nivel de cobertura de la educación básica en el estado de Chiapas, es de aproximadamente del 90% durante el periodo de estudio, aunque esta cobertura se ha incrementado, a través de tiempo, se puede observar que solo la educación primaria a alcanzado cobertura total, mientras que la cobertura de la educación que la educación preescolar se sigue siendo de apenas el 60% en el último ciclo escolar analizados.

Cuadro 15. Estado de México, Indicadores educativos, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015)

	Edo Méx														
	2000-	2001-	2002-	2003-	2004-	2005-	2006-	2007-	2008-	2009-	2010-	2011-	2012-	2013-	2014-
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Grado Promedio de	8.2	83	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.3	9.4
Escolaridad	0.2	0.3	0.4	0.5	0.0	0.7	0.0	0.5	0.5	3.0	J. <u>1</u>	J.2	3.3	3.3	3.7
Analfabetismo	6.4	6	5.8	5.6	5.4	5.3	5.1	4.9	4.7	4.5	4.3	4.1	3.9	3.8	3.5

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

Grado Promedio de Escolaridad

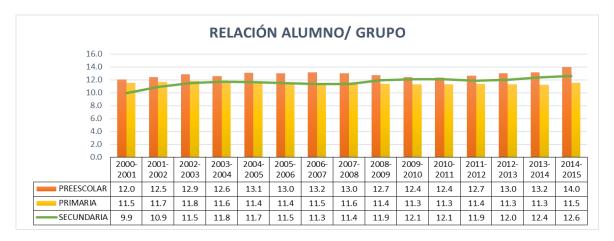
En el Estado de México, se observa que, para el primer periodo de análisis, es decir el ciclo escolar 2000-2001 el Grado Promedio de Escolaridad equivalía al 2° grado de secundaria, pero para ciclo escolar 2014-2015, se observa que el Grado Promedio de Escolaridad, se elevó al 3° de secundaria, es decir que cubrió los estudios de educación básica completamente.

Analfabetismo

En el cuadro 9 se observa que en el Estado de México existe un mínimo nivel de personas analfabetas pues para el ciclo escolar 2014-2015, el indicador reflejo que, solo tres personas de 15 años o más no es capaz de leer ni escribir

Relación (Alumno/Grupo)

Grafica 30. Estado de México: Relación Alumno/ Grupo, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015)



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

En la gráfica 30 se observa que, en el Estado de México, los dos primaros niveles de educación básica cuentan con 12 alumnos por grupo aproximadamente, excepto para el último periodo en el cual se nota un incremento de dos alumnos por grupo, educación preescolar, mientras que la educación primaria se mantiene constante. En relación a la educación secundaria se observa que, existen 10 alumnos por grupo en el primer periodo de estudio y que la matrícula atendida por grupo a aumentando hasta tres alumnos para el ciclo escolar 20014-2015.

Relación (Maestro/Escuela)

Gráfica 31. Estado de México: Relación Maestro/Escuela, Ciclo Escolar (2000-2001) (2014-2015).



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la SEP (2017).

En el Estado de México en relación con la educación básica, se observa que por cada escuela preescolar que existe en esta entidad trabajan dos maestros, es decir menos de los tres maestros que atienden los tres grados que integran este nivel, mientras que la educación primaria muestra que laboran tres maestros durante casi todo el periodo de estudio, es decir la mitad de los maestros que se requieren para atender los seis grados que componen este nivel, por último, en relación a la educación secundaria, en promedio laboran 7 maestros en este nivel de estudios, el cual refleja una acumulación de docentes en este nivel de estudio.

3.3.1.3 Análisis comparativo de indicadores educativos, de los Estados de México y Chiapas

De acuerdo a los indicadores analizados se realizan las siguientes reflexiones:

Considerando los indicadores de cobertura, tasa neta escolarización, estos pueden ser utilizados como indicadores de atención a la demanda social, los cuales en el análisis realizado reflejan que, en relación con la cobertura el Estado de México y Chiapas muestran que la educación primaria y secundaria está cubierta en más del 90% para el último ciclo escolar analizado, pero que la educación preescolar no cuenta con bastante cobertura reflejando un 62% de cobertura para el Estado de México y 87.2% para Chiapas, aunque se observa también el gran avance que para que sean cubiertos todos los niveles de educación básica, principalmente en el estado de Chiapas, siendo más evidente este esfuerzo tanto para educación preescolar como para educación secundaria.

En lo que refiere a la tasa neta de escolarización este indicador refuerza lo argumentado en el párrafo anterior, al evidenciar una tasa neta de escolarización en educación primaria con mayor concentración de población estudiando en el rango de edad de 6 a 11 años, correspondiente al nivel educativo que cursan, mientras que le educación preescolar se observa con la menor población, estudiando apenas un 87% en el estado de Chiapas y un 62% en el Estado de México, esto considerando el rango de edad de 3 a 5 años de edad. En lo que refiere a la educación secundaria, el indicador refleja que, mientras para el estado de Chiapas el 99% de su población total estudia dentro del rango de edad optimo, en el estado de México solo el 85% lo hace.

Por lo que, el último indicador refleja de manera más clara la situación de la educación básica dentro de las entidades.

Otro indicador relacionado con la capacidad que tienen el sistema educativo de brindar educación a nivel básico, es la atención de demanda potencial, referente a la educación secundaria dentro del análisis, refleja que el sistema educativo tiene la capacidad de atender en el estado de Chiapas al 93% de su población que desee estudiar este nivel educativo y Estado de México a 95%, estos durante el ciclo escolar 2014-2015.

También se realizaron análisis de indicadores referentes al comportamiento de los educandos, dentro del sistema, siendo los siguientes.

En relación a la absorción, el análisis refleja que, a nivel secundaria, el estado de Chiapas muestra que 10% de su población que egresa de nivel primaria no cursa la secundaria el siguiente año, mientas en el Estado de México solo le acurre esto a un 4% de su población.

Indicadores como, el índice de abandono escolar y eficiencia terminal muestran mejor el comportamiento de los educados, en este caso el índice de abandono escolar refleja que en el Estado de Chiapas en abandono escolar en educación primaria durante el periodo de análisis ha disminuido de 2.6% a 1.1%, los alumnos que se inscriben y después abandonan la escuela esto en el escolar, aunque la educación secundaria muestra un abandono escolar que 5.3% aun en el último ciclo escolar analizado, por su parte el estado de México ha disminuyo este índice de abandono escolar en ciclo escolar 2014-2015, en 0.4% en educación primaria y 2% en educación secundaria.

El indicador de eficiencia terminal, refleja que de los alumnos que terminan sus niveles educativos de manera regular, de manera significativa se observa que en Chiapas en nivel secundaria, el 15% de sus alumnos no terminan de manera regular el nivel secundario esto hasta el ciclo escolar 2014-2015, mientras que para la educación primaria este indicador muestra un 95% de eficacia terminal, en el Estado de México, refleja un a eficiencia terminal de más de 95% en los dos niveles de educación. De lo que surge el interés por analizar los índices de reprobación, los cuales muestran que, en comparación con Chiapas el Estado de México cuenta con un índice de reprobación más alto de 8.2% de alumnos en nivel secundaria, el cual no se observa en el índice de eficiencia terminal.

De acuerdo al análisis realizado hasta el párrafo anterior se evidencia el esfuerzo que ha hecho el Estado en cubrir la demanda educativa de cada entidad a lo largo del periodo de análisis, sin embargo, esto no es suficiente, aunque los indicadores anteriores se muestren relativamente semejantes, aún se observan contrastes entre el Estado de México y Chiapas, tal como se muestra en indicadores como, de grado de escolaridad, referente al número promedio de grado escolares aprobados por una población de 15 o

más, en este caso se evidencia la desigualdad de instrucción educativa, pues mientras el Estado de México refleja que su población cuenta con un nivel de educativo promedio que equivale al 3° de secundaria, en el ciclo escolar 2014-2015, que evidencia que esta entidad cubre la educación básica de manera general, en el estado de Chiapas la educación promedio equivalente al 1° de educación secundaria en el mismo ciclo escolar analizado, siendo más evidentes estos contrastes en el indicador de analfabetismo el cual observa que, aunque este indicador ha disminuido, Chiapas es una entidad significativamente analfabeta, al observarse que 14 de 100 de sus pobladores no saben leer ni escribir, esto en el último ciclo escolar analizado, que en contraste al Estado de México se observa que, solo tres de cada 100 de sus pobladores son analfabetas, en este mismo periodo de estudio.

Lo anterior demuestra las desigualdades entre entidades, la desventaja educativa que tiene Chiapas frente al Estado de México, esto afectando en primer momento sus condiciones laborales y en segundo su crecimiento económico.

Por otra parte, para reforzar el análisis de la calidad educativa, se analizaron indicadores como la relación alumno/grupo y grupo/escuela, primera relación relacionada con la calidad educativa dentro del salón de clases, pues con esta se conoce la carga de trabajo de los docentes y la interacción que tiene los alumnos, de manera que de acurdo con las características el Estado de México cuenta con mayor calidad educativa dentro de sus salones de clases, al contar en promedio con menos de 15 alumnos dentro sus salones de clases en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, en contraste con Chiapas que cuenta con más de 20 alumnos por salón de clases, en los mismos niveles de educación. Por su parte, la relación grupo escuela se consideró en el análisis, pues refleja la diferencia entre las escuelas que cuentan con pocos y muchos grupos, por lo que en este sentido se observa que mientras el Estado de México cuentan con un grupo o más por grado escolar de educación básica en el último ciclo escolar analizado, el estado de Chiapas no cuenta con grupos por grado en ninguno de sus tres niveles educación básica, lo cual evidentemente disminuye su calidad educativa.

De manera que, de acuerdo a los indicadores analizados, se observa la existencia de contrastes dentro del sistema educativo federal, evidenciado a Chiapas como una entidad

altamente analfabeta, con un nivel promedio de educación de 1° de secundaria, en relación a su nivel matricular por grupo se observa que cuenta con más de 20 alumnos en sus tres niveles de educación básica, aunado a esto se observa que los grupos con los que cuenta no es cubierto por la misma cantidad de docentes, haciendo esta afirmación al observar la relación grupo/escuela, en la cual refleja que, los grupos no cubren los grados escolares acordados para cada nivel educativo. Al realizar este análisis para el Estado de México se observa que esta entidad cuenta con menos de 15 alumnos por grupo y que a su vez estas escuelas cuentan con dos o más grupos por grado académico, en los tres niveles de educación básica.

3.3.2 Análisis de la relación de gasto en educación en el Estado de México y Chiapas.

Partiendo del apartado anterior, es necesario realizar un último análisis, relacionado con la asignación del gasto en el sistema educativo mexicano, pues como argumenta Stigliz (2000), el gasto en educación es vital para la mejora del capital humano pues disminuye la desigualdad y aumenta la calidad de vida.

De manera que se considera el rubro de aportaciones, para el análisis del gasto educativo, esto debido a que el análisis tiene tanto un enfoque federalista como educativo, y las aportaciones contienen principalmente dos fondos: el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), por lo que, particularizado más el estudio, este análisis se realiza en relación al FEB, debido a que este refiere al gasto en educación básica, del cual es importante mencionar que en sus criterios de asignación considera, la conservación del monto nominal actual de las transferencias para cada estado hacia el futuro, la distribución del incremento del Fondo de acuerdo al número de alumnos, el rezago en el gasto federal por alumno y la calidad de la educación.

Por lo que se realizan las siguientes observaciones.

a. Análisis de la distribución del FAEB

Se elabora, al realizar una relación entre el FAEB total y el FAEB suministrado a Chiapas y Estado de México, esta relación refleja que Estado de México cuenta con el doble de

suministro de FAEB durante el periodo 2000-2014, al realizar esta comparación con el estado de Chiapas como se muestra en la siguiente gráfica.

FAEB

18.00%
16.00%
11.00%
12.00%
10.00%
8.00%
6.00%
4.00%
2.000%
0.00%
2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014

FAEB EDO MÉX 9.57% 9.54% 9.08% 9.44% 9.39% 9.35% 9.27% 9.14% 9.06% 9.84% 10.08 10.48 10.87 11.22 11.47

FAEB CHIAPAS 5.45% 5.42% 5.48% 5.42% 5.44% 5.47% 5.41% 5.37% 5.31% 5.30% 5.25% 5.23% 5.25% 5.28% 5.30%

Gráfica 32. Comparación: FAEB, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015), porcentajes.

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

No obstante, se realiza el siguiente análisis para comprobar que en verdad se otorga más FAEB al Estado de México.

b. El gasto educativo en relación a la matrícula.

Este indicador refleja la cantidad de dinero que destina el sistema educativo en proporcionar sus servicios a cada entidad.

Por lo que se realiza la relación:

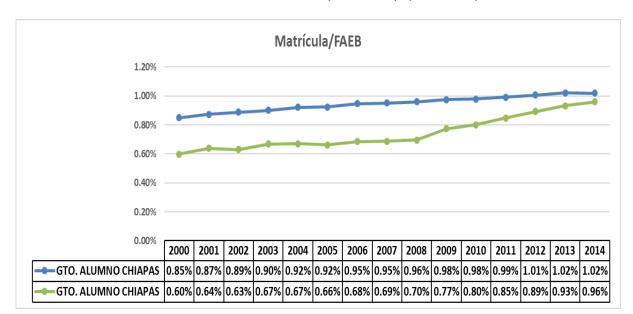
Matrícula/FAEB

Donde:

Matrícula. Refiere a la matrícula de escuelas públicas de toda la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) por entidad.

FAEB. Es el suministro del Fondo Aportaciones a la Educación Básica, por entidad federativa y solo en este caso para hacer visible el análisis se consideran montos deflactados a millones de pesos.

La gráfica 34, muestra que el gasto educativo por alumno en el Estado de Chiapas es inferior al del Estado de México, durante todo el periodo de análisis, esto contrasta con la relación de este apartado.

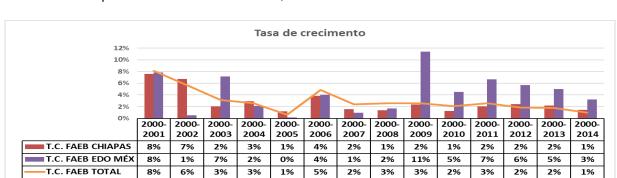


Gráfica 34. Relación: Matrícula/FAEB, Ciclo Escolar (2000-2001)- (2014-2015)

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI y SEP (2017)

c. La tasa de crecimiento anual nominal.

Este último análisis refiere al comportamiento del FAEB en términos de porcentajes, considerando los montos suministrados a cada entidad en miles de pesos y deflactados con base 2010. Como se observa en la gráfica 35, las tasas de crecimiento son bastantes variables, también se observa cómo van disminuyendo el suministro del FAEB total y del FAEB Chiapas durante el periodo analizado, mientras que el Estado México aun con la diminución de FAEB TOTAL, muestra un aumento de este fondo. Pero de manera general se observa un decrecimiento en el gasto educativo hasta el último periodo de estudio si este es comparado con el primer periodo.



Gráfica 35. Comparación: Tasa de crecimiento, 2000-2014.

Fuente: Elaboración propia con base a INEGI (2017)

3.3.3 Implicaciones generales referentes a la Calidad Educativa

Partiendo de último análisis realizado referente a la distribución del gasto educativo, se realizan las siguientes reflexiones:

Se observa que, el gasto educativo que se otorga en total a todas las entidades ha ido disminuyendo durante el periodo de estudio hasta el último ciclo escolar analizado, aunque este no ha afectado la atención de la demanda social, como lo muestran el indicador de cobertura y la tasa neta de escolarización, los cuales se han incrementado significativamente en el periodo 2014, reflejando de esta manera un incremento de la eficiencia en el manejo del gasto.

Sin embargo, esta asignación del gasto educativo, al analizarse por entidad, considerando el gasto por alumno, refleja que el estado de Chipas cuenta con un mayor gasto por alumno en comparación con el Estado de México durante todo el periodo analizado, pero esto contrasta con lo que evidencian indicadores como, la relación alumno-grupo, el cual refleja que, Chiapas cuenta con más de 20 alumno por grupo, que a diferencia con el Estado de México este a pesar de contar con mayor matricula cuenta con menos de 15 alumnos por aula, otro indicador que evidencia la deficiencia del empleo de FAEB en Chiapas es la relación grupo-escuela, la cual muestra la existencia de pocos maestros por escuela los cuales instruyen a más de un grado escolar, esto observado en los tres niveles de educación básica.

Retomando a Plá (2014) quien hace referencia a específicos principios vinculados a la calidad educativa entre los cuales se encuentra la eficiencia entendida como el uso de menos recursos, la eficacia relacionada con el cumplimiento de objetivos, la equidad considerada como el apoyo a las regiones como menos recursos, la pertinencia referida al desarrollo de la enseñanza.

Se evidencia que, en cuestión de eficiencia, aunque los recursos asignados han ido disminuyendo, los indicadores educativos han reflejado comportamientos positivos en los últimos periodos de análisis en eficacia, se han cumplido los objetivos educativos pues se observan bastantes contrastes entre el Estado de México y Chiapas de empleo de recursos educativo, en cuestión de equidad se evidencia grandes desigualdades que

tiene las dos entidades, que aun con el esfuerzo que realiza el ámbito federal que en cuestión educativa otorga mayores recursos a los estados con menores ingresos como es el caso de Chiapas, estos no se ven reflejados en los indicadores analizados anteriormente, en relación a la pertinencia se observa que la enseñanza aún tiene bastantes obstáculos, debido a la existencia de mucha matricula y pocos maestros, lo cual dificulta el aprendizaje, esto debido a que un maestro instruye a más de un grado escolar.

Por lo que, considerándolo lo anterior, de manera general se observa que el sistema educativo mexicano cumple con los principios de calidad educativa, al existir grandes desigualdades y poca atención al uso del gasto educativo en cada entidad.

CONCLUSIONES

En esta tesis se realizó un análisis del proceso de asignación de recursos en función al gasto en educación básica, así como el efecto que ha tenido en la calidad educativa, considerando al Estado de México y Chiapas, durante el periodo 2000-2014.

El estudio realizado evidenció distintas características del sistema federal mexicano como lo es, por un parte la tendencia centralista del federalismo fiscal, al observarse una dependencia fiscal de los ingresos estatales en relación a recursos federales, del 80% en promedio en las dos entidades analizadas, siendo recursos principalmente participaciones y aportaciones. De lo anterior se evidencia una segunda característica, siendo esta la poca autonomía local que tienen las entidades en relación a la recaudación y el empleo de recursos, al ser estos limitados por la asignación federal, lo cual causa mayores contrastes entre entidades como se demostró en el estudio realizado, que, al no contar con obligación de recaudación, algunas entidades pueden o no realizar la recaudación de recursos óptima, lo cual conlleva en algunos casos a una dependencia cada vez mayor de los recursos federales como lo refleja en estado de Chipas.

Por lo que, considerando los elementos del federalismo fiscal siendo estos la eficiencia, la equidad y la correspondencia, el análisis reflejó que la asignación de recursos del ámbito federal hacia los ámbitos estatales, se otorga en relación a la eficiencia de recaudación por entidad, haciendo a un lado la equidad, lo que ha provocado mayores desigualdades entre entidades, con el paso del tiempo.

En relación a la equidad, se realizó un segundo análisis basado en la calidad del sistema educativo, en el sentido que la educación es una variable que contrarresta la desigualdad, tal análisis demostró que, el sistema educativo ha hecho un gran esfuerzo por otorgar educación a cada uno de sus ciudadanos, aunque ha dejado las características particulares con las que cuenta cada entidad, como lo evidencian indicadores como la relación alumno/grupo y grupo/escuela los reflejan contrastes particulares con los que cuentan las escuelas, los cuales a su vez provocan una calidad educativa diferente para cada entidad.

Como se observa en la asignación del gasto educativo, este se ha vuelto más eficiente durante el periodo de estudio, sin embargo, el análisis por entidad evidencia que aun existiendo mayor asignación de gasto educativo para el estado de Chipas, el empleo de recursos es menos eficiente en comparación con el Estado de México, contando Chiapas con más de 20 alumnos por grupo en contraste con el Estado de México que a pesar de contar con mayor matrícula cuenta con menos de 15 alumnos por aula, así como la existencia de pocos maestros por escuela, los cuales instruyen a más de un grado escolar, es decir la existencia de escuelas incompletas en el estado de Chipas, esto reflejando en sus tres niveles de educación básica.

Siendo claros los contrastes, podemos afirmar que la hipótesis que se establece en la presente investigación se cumple para el periodo 2000-2014, al observarse que la asignación del gasto educativo no ha mejorado la calidad de la educativa en el Estado de México y Chiapas, al no mostrarse mayor disminución de contrastes entre estas dos entidades durante el periodo de estudio.

Por lo que se sugiere, mayor autonomía fiscal para las entidades, traducidas en responsabilidades en recaudación y ejercicio del gasto para que entidades como Chiapas optimicen el empleo de recursos; en cuestión de educación es necesario realizar una evaluación en que se emple el gasto educativo de manera más particular.

Finalmente, dada una estructura del sistema federal es difícil detectar problemas, al contar con un sistema fiscal centralizado, el cual cuenta con discrepancias en todos sus niveles de gobierno y su sistema educativo.

REFERENCIAS

Acevedo Tarazona, Á. (2011). Retos Políticos e Institucionales para una Propuesta de Inclusión, Equidad y Eficiencia de Sociedad Regional. El caso del Departamento de Santander (Colombia). Reflexión Política, XIII (26), 40-53.

Alor Ham, A. M., & Valenzuela Duarte, H. (2011). FEDERALISMO EN EL ESTADO MEXICANO. El Buzón de Pacioli (Especial 74).

Amador Hernández, J. C. (2008). La Evaluación Y El Diseño De Políticas Educativas En México. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Arancibia, V. (1997). Los sistemas de medición evaluación de la calidad de la educación. En UNESCO, Laboratorio Latinoamérica de Evaluación de la calidad de la educación. OREALC.

Braña Pino, F. (2006). Descentralización Y Eficiencia Los Límites. Del Federalismo Económico. Colección Mediterráneo Económico: Un balance del estado de las Autonomías.

Cabrera Castellanos, L., & Lozano Cortés, R. (2008). Descentralización y Federalismo Fiscal en México. MPRA Paper (10572).

Cabrero Mendoza, E. (2000). Los Dilemas de la Descentralización en México. Organ. Soc., VII (19), 123-141.

Calvo Pontón, B. (2003). La descentralización de los sistemas educativos. Revista Mexicana de Investigación Educativa, VIII (18), 283-290.

Cárdenas Rodríguez, O. J., & Luna López, F. J. (2007). El gasto educativo: una propuesta de financiamiento a la educación básica. Gestión y Política Pública, XVI (2), 261-279.

Castillo Arredondo, S., & Cabrerizo Diago, J. (2010). EVALUACIÓN EDUCATIVA DE APRENDIZAJES Y COMPETENCIAS. Madrid, España: PEARSON EDUCACIÓN.

Cohen, E. (2002). Educación, Eficiencia Y Equidad: Una Difícil Convivencia. Revista Iberoamericana De Educación (30), 105-124.

Colella, L., & Díaz Salazar, R. (2015). El discurso de la calidad educativa: un análisis crítico. Educ., 287-303.

CONAPO. (2017). Obtenido de

http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica/pronostico/serie_historica_entidades _sep.xlsm

Diario Oficial de la Federación. (1993). LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. D.F., México: Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión.

Diario Oficial de la Federación. (2013). Reforma al artículo 3°. DF, México: Secretaría de Gobernación.

Díaz Cayeros, A. (1995). Desarrollo económico e inequidad regional: hacia un nuevo pacto federal en México. DF, México: Miguel Ángel Porrúa.

Díaz Flores, M. (2002). Federalismo fiscal y asignación de competencias: una perspectiva teórica. Economía, Sociedad y Territorio, III (11).

Española, R. A. (2006). Diccionario de la lengua española. Madrid, España: Espasa-Calpe.

Federal, C. d. (2011). POLÍTICA DE GASTO. México.

García, E. J., & Serrano, C. V. (diciembre de 2003). Competitividad y eficiencia. Estudios de Economía Aplicada, 3, 423-450.

Hanson, M. (1997). La descentralización educacional. Santiago de Chile: Preal.

Horbath, J. E., & Gracia, M. A. (2014). LA EVALUACIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, IX(1), 59-85.

Huerta Cuervo, R. (2012). Ley General de Educación y centralismo político. Educación y Cultura AZ.

INEE. (2004). LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO. D.F., México: INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

INEGI. (2017). Obtenido de

http://cdn.datos.gob.mx/public/presidencia/Anexo_Estadistico/P239.xlsx

Kymlika, W. (1996). Federalismo, nacionalismo y multiculturalismo. Universidad de Ottawa, Canadá.

Lema Labadie, J. (2007). La calidad educativa, un tema controvertido. Reencuentro (50), 10-14.

López Arévalo, J., & Mayo Mendoz, B. (2015,). Federalismo fiscal. Chiapas y Nuevo León: un análisis comparativo. Economíaunam, XII (34), 106-123.

Máiz, R. (2006). Federalismo plurinacional: Una teoría política normativa. Revista de estudios autonómicos y federales [en línea] (Núm. 3), 43-85. Recuperado el 01 de febrero de 2017, de http://www.raco.cat/index.php/REAF/article/view/253024

Mandujano Ramos, N. (2010). Federalismo fiscal en México. Una propuesta para fortalecer la hacienda pública estatal. D.F.México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Mandujano Ramos, N. (2011). Federalismo y descentralización fiscal en México. Dimensión económica, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, II (5), 5-20.

Recuperado el 20 de junio de 2014, de Dimensión económica, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.

Morduchowicz, A. (2000). La Equidad Del Gasto Educativo: Viejas Desigualdades, Diferentes Perspectivas. Revista Iberoamericana De Educación (23), 165-186.

Navarro Arredondo, A., & Meixueiro Náj, G. (2007). Federalismo y planeación regional en México. (C. d. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Ed.) México: mc editores.

Oates, W. (1999). An Essay on Fiscal Federalism. Journal of Economic Literature.

Oates, W. E. (1972). Fiscal Federalism. (I. d. Local, Trad.) Madrid: Instituto de Estudios de Administración Pública. Obtenido de www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/15434/OATES72.doc

OFICIAL, D. (1992). Acuerdo Nacional Para La Modernización De La Educación Básica. México. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf

Ontiveros Jiménez, M. (2001). Gasto educativo y políticas distributivas de la educación primaria en México. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), XXXI (3), 53-77.

Ontiveros Jiménez, M. (2003). La descentralización de la educación básica, sus efectos sobre la oferta y la calidad educativa y los salarios magisteriales. Análisis Económico, XVIII (37), 81-95.

Ornelas, C. (2003). Las bases del federalismo y la descentralización en educación. REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa, V(1).

PENALVA BUITRAGO, J. (2007). La descentralización educativa: problemas de aplicación. Revista Iberoamericana de Educación, V(42), 2-15.

Plá, S. (2004). Calidad educativa y didáctica de la historia en los gobiernos neoconservadores en México 2000-2012. Revista Tempo e Argumento, 6(11), 162-192.

Pliego, I. (2010). El federalismo fiscal en México: entre la economía y la política. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Poggi, M. (2008). Hacia La Construcción De Nuevas Estrategias De Evaluación De La Calidad Educativa En América Latina. En R. Blanco, Reflexiones en torno a la evaluación de la calidad educativa en América Latina y el Caribe (págs. 35-47). Santiago, Chile: el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE).

Porto, A. (2004). DISPARIDADES REGIONALES Y FEDERALISMO FISCAL (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: EDULP.

Porto, A. (2003). La Teoría Económica del Federalismo Fiscal y las Finanzas Federales. En A. Porto, "Disparidades Regionales y Federalismo Fiscal: Una Propuesta para la Reforma del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos en la Argentina". Argentina: Departamento de Economía de la UNLP.

Porto, A. (2006). La descentralización fiscal y el principio de correspondencia. Las Finanzas De Los Gobiernos Sub-Nacionales Bajo Presion.

Rabell García, E. (2010). Federalismo Fiscal En Mèxico. Qro., México: Consejo De Ciencia Y Tecnología Del Estado De Querétaro.

Riutort, M., & Cabarcas, F. (2006). Descentralización y equidad: una revisión de la literatura Latinoamericana. Revista Gerencia y Políticas de Salud, V (11), 22-36.

Ruíz Porras, A., & García Vázquez, N. (2014). El federalismo fiscal y las transferencias planeadas hacia los municipios mexicanos: criterios económicos y políticos. Espiral, XXI (59), 69-86.

Sarmiento Lotero, R., & Castellanos, P. (2008). La Eficiencia Económica: Una Aproximación Teórica. Cuadernos Latinoamericanos de Administración, IV, 19-28.

Schmelkes, S. (1996). La calidad de la educación primaria. El caso de Puebla, México. París, Francia: IIPE.

SCHUBERT, K. (ABRIL-JUNIO de 1997). Federalismo. Entre Política Y Ciencia. Revista De Estudios Políticos (Una Nueva Época) (96), 163-174.

SEP. (2004). Lineamientos Para La Formulación De Indicadores Educativos. DF., México: Gobierno de la República Méxicana.

SEP. (2014). Lineamientos Para La Formulación De Indicadores Educativos. México: Gobierno de la Republica.

SEP. (2017). Obtenido de

http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica/pronostico/serie_historica_entidades _sep.xlsm

SEP. (2017). Obtenido de https://us1-

excel.officeapps.live.com/x/_layouts/XIFileHandler.aspx?id=WOPIsrc%3Dhttp%253A%2 52F%252Fus1%252D15%252Dview%252Dwopi%252Ewopi%252Elive%252Enet%253 A808%252Foh%252Fwopi%252Ffiles%252F%2540%252FwFileId%253FwFileId%253D http%25253A%25252F%25252Fwww

Sobarzo Fimbres, H. (2005). Federalismo fiscal en México. Economía, Sociedad y Territorio, 103-121.

Solé, A. (2001). Determinantes Del Gasto Público Local: ¿Necesidades De Gasto O Capacidad? Revista de Economía Aplicada, IX (25), 115-156.

Stiglitz, J. (2000). La economía del sector público (Tercera ed.). Barcelona, España: Antoni Bosch.

Ziccardi, A. (2003). El federalismo y las regiones: una perspectiva municipal. Gestión y Política Pública, 2003.

ANEXOS

Anexo 1:
Chiapas: Ingresos Totales y FAEB, 2000-2014

AÑO	mpuestos	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	ontribuciones de mejora	Derechos	P	roductos	Apro	ovechamientos	Pa	ırticipaciones	Aportaciones	Ot	ros ingresos	Financiamier	nto	Disponibilidad inicial	Total	FAEB
2000	\$ 179.06	\$ -	\$ -	\$ 336.20	\$	781.70	\$	286.90	\$	10,950.71	\$ 17,090.36	\$	365.93	\$.		\$ -	\$ 29,990.86	\$ 0.01
2001	\$ 186.35	\$ -	\$ 0.01	\$ 371.62	\$	587.34	\$	101.78	\$	11,485.25	\$ 18,856.33	\$	-	\$.		\$ -	\$ 31,588.68	\$ 0.01
2002	\$ 207.26	\$ -	\$ -	\$ 417.67	\$	348.17	\$	255.97	\$	11,497.12	\$ 20,253.22	\$	571.53	\$.		\$ -	\$ 33,550.94	\$ 0.01
2003	\$ 468.34	\$ -	\$	\$ 615.62	\$	326.76	\$	442.69	\$	12,080.28	\$ 21,759.38	\$	-	\$.		\$ 37.93	\$ 35,730.99	\$ 0.01
2004	\$ 588.65	\$ -	\$ -	\$ 604.51	\$	365.96	\$	408.32	\$	13,091.59	\$ 24,473.20	\$	-	\$.		\$ 57.97	\$ 39,590.20	\$ 0.01
2005	\$ 614.64	\$ -	\$ -	\$ 674.38	\$	609.69	\$	379.08	\$	14,154.99	\$ 27,254.93	\$	-	\$.		\$ 74.25	\$ 43,761.96	\$ 0.01
2006	\$ 686.06	\$ -	\$	\$ 742.29	\$	532.83	\$	792.20	\$	15,868.38	\$ 27,477.72	\$	-	\$.		\$ -	\$ 46,099.48	\$ 0.01
2007	\$ 736.58	\$ -	\$	\$ 777.53	\$	562.97	\$	428.33	\$	15,509.57	\$ 29,233.35	\$	5,269.35	\$.		\$ -	\$ 52,517.68	\$ 0.01
2008	\$ 886.88	\$ -	\$ -	\$ 808.39	\$	845.48	\$	854.62	\$	19,011.52	\$ 33,425.77	\$	1.99	\$.		\$ -	\$ 55,834.65	\$ 0.01
2009	\$ 1,002.96	\$ -	\$ 13.66	\$ 1,067.47	\$	449.20	\$	816.16	\$	18,002.98	\$ 34,177.22	\$	5.07	\$ 2,471	.95	\$ -	\$ 58,006.67	\$ 0.01
2010	\$ 1,291.80	\$ -	\$ 12.92	\$ 942.16	\$	333.91	\$	919.87	\$	17,890.31	\$ 33,717.69	\$	3,653.59	\$.		\$ -	\$ 58,762.25	\$ 0.01
2011	\$ 1,373.35	\$ -	\$ 12.02	\$ 987.44	\$	256.30	\$	1,326.02	\$	19,805.18	\$ 35,921.72	\$	-	\$ 9,153	48	\$ -	\$ 68,835.49	\$ 0.01
2012	\$ 1,127.66	\$ -	\$ 14.64	\$ 1,039.42	\$	284.12	\$	1,130.25	\$	19,776.17	\$ 40,833.17	\$	•	\$ 2,777	48	\$ -	\$ 66,982.90	\$ 0.01
2013	\$ 1,389.28	\$ -	\$ 12.00	\$ 974.07	\$	742.90	\$	1,210.02	\$	19,999.80	\$ 44,932.48	\$	-	\$ 3,194	.64	\$ -	\$ 72,455.18	\$ 0.01
2014	\$ 1,522.13	\$ -	\$ 14.00	\$ 996.52	\$	332.52	\$	1,383.25	\$	20,479.97	\$ 45,777.61	\$	16.63	\$ 14,973.	.27	\$ -	\$ 85,495.90	\$ 0.01

Fuente: Elaboración propia, INEGI (2017)

Anexo 2: Estado de México: Ingresos Totales y FAEB, 2000-2014

		Cuotas y Aportaciones de	Contribuciones								Disponibilidad		
Periodos	Impuestos	Seguridad Social	de mejora	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones	Aportaciones	Otros ingresos	Financiamiento	inicial	Total	FAEB
2000	\$ 2,355.7	1 \$ -	\$ 12.07	\$ 1,358.73	\$ 370.12	\$ 247.79	\$ 33,038.09	\$ 30,471.36	· ·	\$ -	\$ -	\$ 67,853.89	\$ 0.02
2001	\$ 2,811.6	3 \$ -	\$ 13.04	\$ 1,708.78	\$ 250.21	\$ 296.82	\$ 33,011.15	\$ 34,084.30	\$ -	\$ 3,462.01	\$ -	\$ 75,637.99	\$ 0.02
2002	\$ 3,422.8	\$ -	\$ 8.61	\$ 2,066.87	\$ 150.47	\$ 310.73	\$ 35,939.71	\$ 35,068.18	\$ -	\$ 10,917.29	\$ -	\$ 87,884.71	\$ 0.02
2003	\$ 3,218.0	\$ -	\$ 46.28	\$ 1,729.85	\$ 475.11	\$ 351.63	\$ 39,461.83	\$ 38,457.87	\$ -	\$ 6,766.53	\$ -	\$ 90,507.19	\$ 0.02
2004	\$ 3,203.5	7 \$ -	\$ 78.36	\$ 2,345.66	\$ 313.23	\$ 2,509.71	\$ 39,651.80	\$ 42,374.08	\$ -	\$ 3,262.37	\$ -	\$ 93,738.78	\$ 0.02
2005	\$ 3,321.3) \$ -	\$ 110.72	\$ 2,438.66	\$ 299.23	\$ 567.66	\$ 42,207.36	\$ 44,605.36	\$ 13,079.14	\$ 6,356.28	\$ -	\$ 112,985.70	\$ 0.02
2006	\$ 3,824.3	' \$ -	\$ 145.91	\$ 2,552.86	\$ 472.29	\$ 4,408.94	\$ 46,874.76	\$ 65,898.42	\$ -	\$ 4,242.96	\$ -	\$ 128,420.52	\$ 0.02
2007	\$ 5,856.7	\$ -	\$ 294.54	\$ 2,323.44	\$ 739.49	\$ 3,105.45	\$ 47,849.47	\$ 50,165.70	\$ 24,422.34	\$ 2,742.22	\$ -	\$ 137,499.38	\$ 0.02
2008	\$ 5,993.2	3 \$ -	\$ 356.01	\$ 1,581.30	\$ 944.87	\$ 7,962.74	\$ 56,944.24	\$ 58,929.37	\$ 29,513.89	\$ 2,305.66	\$ 1,578.77	\$ 166,110.12	\$ 0.02
2009	\$ 5,904.1	' \$ -	\$ 227.40	\$ 1,671.44	\$ 699.61	\$ 2,910.72	\$ 47,239.77	\$ 83,110.99	\$ 19,914.00	\$ -	\$ 1,106.88	\$ 162,784.99	\$ 0.02
2010	\$ 6,169.7	2 \$ -	\$ 178.00	\$ 4,028.03	\$ 1,098.79	\$ 8,367.13	\$ 55,062.17	\$ 82,130.07	\$ 14,089.14	\$ 2,588.73	\$ 1,958.37	\$ 175,670.15	\$ 0.02
2011	\$ 6,585.8	\$ -	\$ 224.71	\$ 4,712.31	\$ 711.36	\$ 7,813.93	\$ 60,123.41	\$ 84,970.99	\$ 14,958.96	\$ 2,152.37	\$ 371.80	\$ 182,625.73	\$ 0.03
2012	\$ 9,657.9	\$ -	\$ 423.39	\$ 4,959.36	\$ 661.64	\$ 6,239.49	\$ 57,935.65	\$ 101,584.38	\$ -	\$ 9,098.55	\$ 129.05	\$ 190,689.45	\$ 0.03
2013	\$ 10,103.8	' \$ -	\$ 272.62	\$ 4,828.56	\$ 833.04	\$ 6,479.82	\$ 62,498.07	\$ 79,146.05	\$ 33,375.75	\$ 3,401.41	\$ 147.06	\$ 201,086.24	\$ 0.03
2014	\$ 12,557.5	3 \$ 14,329.29	\$ 273.24	\$ 5,207.38	\$ 820.66	\$ 6,435.47	\$ 66,194.19	\$ 87,760.96	\$ 21,912.67	\$ 12,141.20	\$ 123.17	\$ 227,755.80	\$ 0.03

Fuente: Elaboración propia, INEGI (2017)

Anexo 3:

Todas las entidades: Ingresos Totales y FAEB, 2000-2014

		Cuotas y Aportaciones	Contrib	buciones												Dis	sponibilidad			
Periodos	Impuestos	de Seguridad Social	de m	mejora	Derechos	F	Productos	Aprovechamientos	P	articipaciones	Aportaciones	Ot	ros ingresos	Fina	anciamiento		inicial	Total	F	AEB
2000	\$ 33,113.51	\$ 18,158.14	\$	129.41	\$ 28,108.50	\$	10,058.64	\$ 7,379.44	\$	286,912.49	\$ 321,916.78	\$	1,525.49	\$	12,675.21	\$	9,475.58	\$ 729,453.19	\$	0.17
2001	\$ 36,749.82	\$ 4,845.93	\$	347.34	\$ 29,246.23	\$	8,525.75	\$ 7,447.82	\$	298,975.18	\$ 363,495.69	\$	2,291.58	\$	16,957.30	\$	12,362.19	\$ 781,244.83	\$	0.18
2002	\$ 38,593.81	\$ 5,597.97	\$	777.10	\$ 32,039.86	\$	5,905.65	\$ 8,658.93	. \$	301,387.89	\$ 375,500.23	\$	3,996.56	\$	31,128.29	\$	10,629.91	\$ 814,216.17	\$	0.20
2003	\$ 39,425.23	\$ 4,620.52	\$ 1	1,016.41	\$ 31,051.00	\$	5,048.77	\$ 13,829.14	\$	319,928.58	\$ 413,534.45	\$	7,582.80	\$	28,634.46	\$	8,571.42	\$ 873,242.79	\$	0.20
2004	\$ 39,300.40	\$ 2,435.13	\$ 1	1,460.73	\$ 35,536.52	\$	6,204.55	\$ 17,169.36	\$	325,673.76	\$ 443,992.05	\$	8,146.87	\$	24,691.19	\$	6,912.93	\$ 911,523.50	\$	0.21
2005	\$ 44,488.16	\$ 3,128.90	\$ 1	1,514.62	\$ 36,457.51	\$	8,683.25	\$ 15,716.42	\$	356,066.12	\$ 477,347.95	\$	17,477.92	\$	16,575.86	\$	10,502.08	\$ 987,958.78	\$	0.21
2006	\$ 48,325.55	\$ 1,835.84	\$	523.38	\$ 37,688.11	\$	14,026.76	\$ 21,707.48	\$	400,687.47	\$ 532,454.73	\$	10,697.36	\$	16,989.20	\$	19,052.64	\$ 1,103,988.52	\$	0.22
2007	\$ 53,008.96	\$ 1,793.09	\$ 2	2,100.64	\$ 40,743.39	\$	8,859.24	\$ 17,300.5	\$	396,114.80	\$ 534,784.47	\$	67,933.73	\$	24,548.33	\$	27,212.15	\$ 1,174,399.36	\$	0.22
2008	\$ 55,080.44	\$ 3,650.21	\$ 1	1,496.47	\$ 41,066.67	\$	10,677.10	\$ 25,253.30	\$	472,407.12	\$ 617,865.34	\$	49,357.70	\$	14,194.43	\$	26,236.47	\$ 1,317,285.23	\$	0.23
2009	\$ 53,224.01	\$ 2,297.90	\$ 1	1,133.69	\$ 38,224.53	\$	7,239.22	\$ 23,808.50	\$	411,703.23	\$ 694,670.18	\$	40,826.20	\$	45,819.60	\$	34,842.44	\$ 1,353,789.48	\$	0.23
2010	\$ 59,672.08	\$ -	\$ 1	1,035.85	\$ 43,212.99	\$	6,685.83	\$ 23,935.0	\$	445,469.48	\$ 656,964.81	\$	44,784.89	\$	90,305.56	\$	26,078.86	\$ 1,398,145.42	\$	0.24
2011	\$ 69,825.50	\$ -	\$ 1	1,330.22	\$ 46,901.54	\$	6,470.33	\$ 26,272.9	\$	475,935.95	\$ 692,108.94	\$	39,363.36	\$	118,160.86	\$	22,920.96	\$ 1,499,290.63	\$	0.25
2012	\$ 85,031.21	\$ -	\$ 2	2,149.39	\$ 47,525.55	\$	7,636.15	\$ 21,646.82	\$	475,882.73	\$ 738,163.13	\$	41,638.97	\$	70,874.50	\$	12,841.34	\$ 1,503,389.79	\$	0.25
2013	\$ 90,213.71	\$ -	\$ 1	1,758.12	\$ 49,832.97	\$	6,814.15	\$ 30,311.62	\$	496,089.34	\$ 758,401.31	\$	53,363.45	\$	91,402.22	\$	16,000.99	\$ 1,594,187.87	\$	0.26
2014	\$ 101,203.05	\$ 14,329.29	\$ 1	1,144.19	\$ 52,343.38	\$	6,834.47	\$ 35,453.42	\$	517,942.29	\$ 794,836.70	\$	42,592.04	\$	75,269.40	\$	12,161.97	\$ 1,654,110.19	\$	0.26

Fuente: Elaboración propia, INEGI (2017)

Anexo 3: Índices de Marginación

Chiapas, 2000-2014

		CHIAPAS		
	2000	2005	2010	2015
POB_TOT	3,920,892.00	4,293,459.00	4,796,580.00	5,217,908.00
ANALF	22.94	21.35	17.91	14.98
SPRIM	50.31	42.76	37.13	31.71
OVSDE	-	8.07	5.06	2.9
OVSEE	12.01	5.88	3.82	2.49
OVSAE	24.99	25.9	22.37	13.45
VHAC	65.03	60.2	53.9	44.46
OVPT	40.9	32.99	15.66	11.78
PL<5000	61.21	58.46	57.86	57.86
PO2SM	75.89	78.14	69.85	62.46
OVSDSE	19.33	-	-	-
IM	2.25	2.33	2.32	2.41
GM	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto
LUGAR	1	2	2	2

Estado de México, 2000-2014

		Edo: Méxic	0	
	2000	2005	2010	201 5
POB_TOT	13,096,686.00	14,007,495.00	15,175,862.00	16,187,608.00
ANALF	6.4	5.32	4.41	3.37
SPRIM	20.84	16.24	14.29	11.77
OVSDE	-	4.76	3.18	1.68
OVSEE	1.8	0.96	0.79	0.38
OVSAE	6.23	6.04	5.67	4.03
VHAC	47.65	41.46	37.93	28.53
OVPT	7.19	6.04	3.94	1.92
PL<5000	19.38	18.63	19.1	19.11
PO2SM	49.41	41.18	35.34	35.28
OVSDSE	8.14	•	•	-
IM	-0.6	-0.62	-0.55	-0.57
GM	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
LUGAR	21	21	22	21

Elaboración propia, CONAPO (2017)

Elaboración propia, CONAPO (2017)

Nacional, 2000-2014

		Nacio	nal	
	2000	2005	2010	2015
POB_TOT	97,483,412.00	103,263,388.00	112,336,538.00	119,530,753.00
ANALF	9.46	8.37	6.93	5.53
SPRIM	28.46	23.1	19.93	16.5
OVSDE	-	5.34	3.57	2.14
OVSEE	4.79	2.49	1.77	0.95
OVSAE	11.23	10.14	8.63	5.36
VHAC	45.94	40.64	36.53	28.39
OVPT	14.79	11.48	6.58	3.82
PL<5000	30.97	28.99	28.85	28.85
PO2SM	50.99	45.3	38.66	37.41

Elaboración propia, CONAPO (2017)

Índice de Marginación: Descripción de indicadores

Variable	Descripción
POB_TOT	Población total
ANALF	Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta
SPRIM	Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria
	completa
OVSDE	Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni
	excusado
OVSEE	Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica
OVSAE	Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada
VHAC	Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento
OVPT	Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra
PL<5000	Porcentaje de población en localidades con menos de 5 000
	habitantes
PO2SM	Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2
	salarios mínimos
IM	índice de marginación
GM	Grado de marginación
LUGAR	Lugar que ocupa en el contexto nacional

Anexo 4:
Chiapas: Indicadores educativos 1, Ciclo Escolar (2000-2001) - (2014-20015)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
MATRICULA															
PREESCOLAR PÚBLICO	188129	200107	211347	211151	224997	234017	242435	245577	246642	249978	255336	263739	272356	274584	282171
PRIMARIA PÙBLICA	716061	733494	759019	756044	746389	748309	755865	761939	752557	748601	752453	758404	756393	750498	756485
SECUNDARIA PÚBLICA	189671	213303	232477	243190	247911	248489	247897	252164	267604	276948	280622	276136	280977	291845	301264
MAESTROS															
PREESCOLAR PÚBLICO	9331	9856	10266	10085	10311	11082	11268	10989	11121	11977	11811	12032	12154	12230	12564
PRIMARIA PÙBLICA	28081	28684	29330	29094	29276	29349	29233	29008	29072	29073	29204	29316	29539	29410	30150
SECUNDARIA PÚBLICA	8570	9048	9918	10320	10728	10973	11612	11963	12107	12640	13154	13346	13564	13764	13917
ESCUELAS															
PREESCOLAR PÚBLICO	5830	6220	6329	6022	6071	6670	6779	6859	6991	7044	7179	7243	7265	7375	7409
PRIMARIA PÙBLICA	8285	8552	8624	8363	8227	8478	8469	8399	8376	8364	8372	8395	8383	8423	8430
SECUNDARIA PÚBLICA	1182	1305	1346	1434	1521	1582	1697	1750	1789	1842	1887	1952	2015	2116	2156
GRUPOS															
PREESCOLAR PÚBLICO	14316	15150	15512	15430	15603	16408	16650	16936	17173	17450	17745	17900	18020	18122	13766
PRIMARIA PÙBLICA	46003	47436	51634	51038	50826	51571	52042	52123	52090	52220	52463	52948	52938	53107	38115
SECUNDARIA PÚBLICA	6185	6825	7355	7768	8105	8478	8842	9222	9481	9834	10381	10628	10849	11155	11411

Chiapas: Indicadores educativos 2, Ciclo Escolar (2000-2001) - (2014-20015)

				CH	HAPAS(II	NDICAD(ORES EDI	JCATIVO	S)							
Ciclo Escolar		2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Absorción	Secundaria	82.77	88.57	87.67	89.94	89.17	88.04	89.14	88.92	88.27	87.78	89.21	90.33	89.96	89.71	91.03
Absorcion	Media Superior	97.48	92.99	94.48	88.21	94.74	88.32	84.88	90.32	94.97	98.70	98.35	94.04	97.97	102.30	94.56
	Primaria	2.61	2.68	3.82	3.55	2.58	2.91	2.55	2.35	2.04	1.90	1.42	1.36	1.61	0.65	1.11
Abandono escolar	Secundaria	6.57	5.63	6.71	8.00	7.97	7.99	8.59	7.42	6.17	6.10	5.50	4.89	4.73	4.46	5.36
	Media Superior	13.37	12.58	11.87	15.58	11.30	12.96	13.88	16.77	16.29	12.64	10.35	12.96	14.36	12.30	11.48
	Primaria	11.08	10.76	9.97	9.16	7.57	6.78	6.21	6.23	6.10	5.88	5.18	4.14	0.75	0.93	1.44
Reprobación	Secundaria	12.52	12.11	12.01	12.01	11.94	11.74	10.61	10.21	10.44	10.45	10.10	10.03	6.33	4.67	5.83
	Secundaria	5.68	5.53	5.63	5.69	5.60	5.71	5.32	5.17	5.29	5.07	4.62	4.63	3.40	2.50	3.17
Eficiencia Terminal	Primaria	70.22	74.73	76.08	77.77	83.44	85.47	81.03	81.75	89.46	90.64	88.89	89.55	91.01	93.25	95.71
Littleffela Terminal	Secundaria	76.49	81.12	84.05	79.10	78.45	77.61	75.57	78.80	82.10	80.17	83.21	86.25	85.96	86.59	84.07
Atención a la Demanda																
Potencial	Secundaria	86.06	90.21	90.57	90.49	89.09	88.67	89.01	88.45	89.17	90.17	90.80	91.44	91.82	91.97	92.76
	Primaria	97.37	100.66	97.86	97.67	96.06	93.21	96.55	106.63	100.24	94.79	95.64	101.77	105.29	104.99	105.73
Tasa de Terminación	Secundaria	51.04	59.47	66.76	69.35	70.25	69.35	66.86	67.67	69.18	69.68	79.70	76.76	73.52	75.61	77.84
	Básica (3 a 14 años de edad)	86.69	89.67	92.79	92.19	91.93	92.14	92.84	93.49	93.86	94.52	95.74	96.79	98.15	99.31	101.69
Cobertura	Preescolar (3 a 5 años de edad)	54.80	57.92	60.97	60.92	65.21	68.22	71.25	72.68	73.65	75.20	77.43	80.50	83.59	84.73	87.53
Cobertura	Primaria (6 a 11 años de edad)	113.23	113.83	115.88	113.77	110.89	110.13	110.66	111.32	109.98	109.69	110.74	112.27	112.76	112.80	114.56
	Secundaria (12 a 14 años de edad)	66.51	73.99	79.11	80.79	80.70	79.55	77.98	77.79	81.22	82.99	83.59	81.82	83.31	86.82	90.06
	Básica (3 a 14 años de edad)	82.41	85.14	88.11	87.57	87.69	88.07	89.04	89.75	90.32	91.11	92.31	93.57	95.29	96.71	99.24
Tasa Neta de	Preescolar (3 a 5 años de edad)	54.52	57.87	60.50	60.81	65.12	68.18	71.18	72.66	73.63	75.17	77.42	80.48	83.55	84.67	87.48
Escolarización	Primaria (6 a 11 años de edad)	97.64	98.68	100.29	98.13	96.08	96.02	97.05	97.53	97.33	98.39	100.25	101.91	102.44	103.33	105.70
	Secundaria (12 a 14 años de edad)	47.28	53.11	57.23	58.98	60.46	61.28	62.21	62.55	64.61	66.17	67.19	65.91	68.78	72.20	75.10
					CI	HIAPAS(I	NDICAD	ORES ED	UCATIVO	OS)						

Anexo 5: Estado de México: Indicadores educativos 2, Ciclo Escolar (2000-2001) - (2014-20015)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
MATRICULA															
PREESCOLAR PÚBLICO	188129	200107	211347	211151	224997	234017	242435	245577	246642	249978	255336	263739	272356	274584	282171
PRIMARIA PÙBLICA	716061	733494	759019	756044	746389	748309	755865	761939	752557	748601	752453	758404	756393	750498	756485
SECUNDARIA PÚBLICA	189671	213303	232477	243190	247911	248489	247897	252164	267604	276948	280622	276136	280977	291845	301264
A A A FCTD OC															
MAESTROS															
PREESCOLAR PÚBLICO	9331	9856	10266	10085	10311	11082	11268	10989	11121	11977	11811	12032	12154	12230	12564
PRIMARIA PÙBLICA	28081	28684	29330	29094	29276	29349	29233	29008	29072	29073	29204	29316	29539	29410	30150
SECUNDARIA PÚBLICA	8570	9048	9918	10320	10728	10973	11612	11963	12107	12640	13154	13346	13564	13764	13917
ESCUELAS															
PREESCOLAR PÚBLICO	5830	6220	6329	6022	6071	6670	6779	6859	6991	7044	7179	7243	7265	7375	7409
PRIMARIA PÙBLICA	8285	8552	8624	8363	8227	8478	8469	8399	8376	8364	8372	8395	8383	8423	8430
SECUNDARIA PÚBLICA	1182	1305	1346	1434	1521	1582	1697	1750	1789	1842	1887	1952	2015	2116	2156
GRUPOS															
PREESCOLAR PÚBLICO	15644	16055	16419	16813	17216	17935	18433	18885	19430	20085	20620	20843	20941	. 20875	20222
PRIMARIA PÙBLICA	62058	62881	64308	64920	65282	65643	65694	65702	65987	66251	66562	66737	66854	66667	65600
SECUNDARIA PÚBLICA	19116	19613	20174	20692	21216	21545	21878	22192	22457	22965	23132	23268	23438	23615	23906

Estado de México: Indicadores educativos 2, Ciclo Escolar (2000-2001) - (2014-20015)

				EST/	ADO DE N	MÉXICO (I	NDICADO	RES EDU	ICATIVOS)						
Ciclo Escolar		2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Absorción	Secundaria	93.1	94.1	94.5	94.6	94.6	94.7	94.8	94.7	94.6	97.6	95.6	95.9	96.0	96.2	96.4
Ausorcion	Media Superior	78.5	81.0	84.0	83.8	84.4	82.6	83.1	82.1	84.9	85.2	88.5	90.0	92.6	93.7	93.1
	Primaria	1.3	1.1	1.2	1.2	1.2	1.0	1.1	0.7	0.7	0.3	0.5	0.3	0.5	0.4	0.4
Abandono escolar	Secundaria	7.9	6.8	7.1	6.9	6.6	6.6	6.4	5.9	5.5	5.3	4.6	4.6	3.2	3.1	2.0
	Media Superior	17.0	18.2	20.0	19.0	18.4	17.1	17.4	17.0	15.8	16.4	15.2	16.3	15.0	14.9	15.2
Reprobación	Primaria	4.1	3.8	3.5	3.3	3.0	2.7	2.6	2.7	2.5	2.3	2.1	1.3	0.3	0.3	0.4
Портолици	Secundaria	23.1	21.4	20.8	20.5	19.4	18.6	17.5	17.1	16.7	16.9	16.5	15.2	9.3	8.5	8.2
Eficiencia Terminal	Primaria	92.2	91.6	91.8	92.7	93.9	94.1	94.6	95.2	95.1	94.6	95.5	96.5	98.2	99.1	99.2
	Secundaria	75.7	78.8	79.1	79.5	80.4	80.7	80.8	82.0	84.0	83.9	86.5	86.2	89.5	90.6	94.3
Atención a la Demanda	Secundaria	90.3	91.0	92.1	91.8	91.9	92.2	92.2	92.3	92.7	93.1	93.5	94.4	94.4	95.7	95.8
Potencial	Media Superior	77.4	79.2	79.8	78.4	79.3	78.8	80.0	79.4	80.7	81.7	82.5	83.8	83.9	84.6	85.0
Tasa de Terminación	Primaria	99.4	102.1	103.0	104.4	103.4	104.3	101.8	98.1	96.9	97.9	99.2	103.9	105.1	105.3	104.3
rasa ac reminación	Secundaria	71.2	73.6	74.8	74.9	78.1	79.2	80.2	80.7	83.3	81.1	80.7	79.6	84.0	86.6	94.4
	Básica (3 a 14 años de edad)	84.5	84.7	85.7	86.1	88.9	90.5	90.7	90.5	90.5	90.4	91.0	91.5	92.1	92.8	92.8
Cobertura	Preescolar (3 a 5 años de edad)	35.0	35.0	38.9	41.7	52.8	60.1	61.3	61.1	61.1	61.2	62.3	62.7	62.8	63.6	62.7
Cobertuia	Primaria (6 a 11 años de edad)	108.9	108.9	107.9	106.5	105.2	104.3	103.9	103.9	104.5	105.3	106.0	106.4	106.2	105.6	105.1
	Secundaria (12 a 14 años de edad)	86.9	87.6	89.4	90.8	92.8	93.6	94.0	93.3	91.8	89.9	89.6	90.6	93.4	96.2	98.1
Tasa Neta de	Básica (3 a 14 años de edad)	82.3	82.6	83.7	84.2	87.0	88.6	88.9	88.8	88.9	88.9	89.6	90.3	91.0	91.7	91.7
Escolarización	Preescolar (3 a 5 años de edad)	34.9	35.0	38.8	41.7	52.6	60.0	61.3	61.0	61.1	61.1	62.2	62.6	62.6	63.5	62.6
ESCUIDITACION	Primaria (6 a 11 años de edad)	100.6	100.8	99.7	98.3	97.3	96.5	96.7	96.3	97.3	98.4	99.3	99.5	99.3	98.9	98.5
	Secundaria (12 a 14 años de edad)	70.9	72.3	74.6	76.5	78.9	79.8	80.4	79.8	78.7	77.2	77.2	78.4	81.0	83.7	85.7